

COMITÉ EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

Harold Enrique Banguero Lozano
Editor Jefe / Editor in Chief
Fundación Universitaria Católica
Lumen Gentium, Cali, Colombia
rectoria@unicatolica.edu.co

Fabio Alberto Enríquez Martínez
Fundación Universitaria Católica
Lumen Gentium, Cali, Colombia
dir.investigaciones@unicatolica.edu.co

Carlos Diego Ferrin
Fundación Universitaria Católica
Lumen Gentium, Cali, Colombia
cdferrinb@unicatolica.edu.co

Julio César Rubio Gallardo
Fundación Universitaria Católica
Lumen Gentium, Cali, Colombia
jcrubio@unicatolica.edu.co

Wilson Martínez Guaca
Fundación Universitaria Católica
Lumen Gentium, Cali, Colombia
wmartinez@unicatolica.edu.co

Alexandra Hoyos Bravo
Fundación Universitaria Católica
Lumen Gentium, Cali, Colombia
ahoyosb@unicatolica.edu.co

Mónica Palacios Echeverry
Fundación Universitaria Católica
Lumen Gentium, Cali, Colombia
decanaciassociales@unicatolica.edu.co

COMITÉ CIENTÍFICO / SCIENTIFIC BOARD

Claudia Villa Uribe
Asesora Internacional, Gran Canarias, España
cr-villa1@hotmail.com

Rita Silvana Santana dos Santos
Universidade de Brasília - UNB,
ritasilvana@unb.br

Raúl Antonio Castro García
Universidad del Valle, Cali, Colombia
racastro444@univalle.edu.co

Héctor Enrique Jaramillo Suárez
Universidad Autónoma de Occidente, Cali, Colombia
hjsuarez@uao.edu.co

Alba Nubia Rodríguez Pizarro
Universidad del Valle, Cali, Colombia
alba.rodriguez@correounivalle.edu.co

Carmiña Navia Velasco
Universidad del Valle, Cali, Colombia
cnaviavelasco@yahoo.es

Boone Alexander Turchi
Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill,
Estados Unidos
boone_turchi@unc.edu

Antonio Gaybor Secaira
Consortio de Capacitación para el Manejo de los Recursos
Naturales Renovables camaren, Quito, Ecuador
agaybor@hotmail.com

Juan Ramón Cuadrado Roura
Universidad de Alcalá, Alcalá, España
jr.cuadrado@uah.es

Maritza Correa Valencia
Universidad Autónoma de Occidente, Cali, Colombia
mcorrea@uao.edu.co

Óscar Wilson Osorio Correa
Universidad del Valle, Cali, Colombia
oscar.osorio@correounivalle.edu.co

Carina Viviana Kaplan
Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina
kaplancarina@gmail.com

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUMEN GENTIUM UNICATÓLICA

Canciller
Mons. Darío de Jesús Monsalve Mejía

Rector
Harold Enrique Banguero Lozano

Vicerrectora Académica
Luz Elena Grajales López

Director de Investigaciones
Fabio Alberto Enríquez Martínez

Editor
Duván F Peña Benitez

Corrección de Estilo
Juan Carlos García M.

Diagramación e Impresión
G&G EDITORES - Cali

Fotografía
**Departamento de Comunicación y
Divulgación Institucional unicatólica**

Revista Lumen Gentium
Cra.122 No 12-459 Pance
PBX: +57(2)5552767 ext. 1100-1120
revistalumengentium@unicatolica.edu.co
Cali, Valle del Cauca - Colombia

Misión

La revista Lumen Gentium es una publicación semestral del órgano de difusión investigativo institucional, con la cual se pretende hacer un aporte a la reflexión científico - académica desde la acción de docentes, investigadores y comunidad en general, que consolide la producción intelectual y académica, resultado del ejercicio investigativo, así como como una contribución a la resolución de fenómenos y problemáticas sociales de impacto y en concordancia con el objeto misional de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium.

Envío de documentos y correspondencia:

revistalumengentium@unicatolica.edu.co

editorselloeditorial@unicatolica.edu.co

Reproducción de artículos: la revista autoriza la copia de artículos para fines exclusivamente académicos, citando la fuente.

Acceso en línea: <http://revistas.unicatolica.edu.co/revista/>

El tiraje de impresión es de 100 ejemplares, de los cuales gran parte son distribuidos a las principales bibliotecas y centros de documentación de universidades e instituciones de educación superior del país y del exterior.

Mission

Lumen Gentium Journal is a biannual publication of the Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium that aims to publish original and high quality research articles, literature reviews and theoretical essays, product of interdisciplinary research conducted by members of Unicatolica or other academic institutions, contributing, in this way, to the solution of critical social problems of our society, in accordance with the institutional mission.

Paper reception and correspondence:

revistalumengentium@unicatolica.edu.co

editorselloeditorial@unicatolica.edu.co

Article reproduction: The journal authorizes the copy of articles for exclusive academic purposes, citing the source.

On line access: <http://revistas.unicatolica.edu.co/revista/>

The journal has a print run of 100 copies, the majority of them distributed to the main libraries and documentation centers of universities and high level education institutions in the country and abroad.

Política editorial

El Comité Editorial ha definido la revista como un medio para la publicación de artículos científicos relacionados con la enseñanza de las distintas disciplinas. Por esta razón, su estructura está dividida en cuatro grandes áreas del conocimiento: i) espiritualidad, ser humano y sociedad; ii) educación, pedagogía y cultura; iii) economía, administración y negocios; y iv) naturaleza, innovación y tecnología, para así dar cumplimiento a la misión institucional de difundir la producción intelectual de los educadores de la propia Institución y de otras instituciones dedicadas a la ardua labor de difundir conocimiento, como punto de partida de todo proceso de enseñanza- aprendizaje.

Para la consecución este propósito, se tienen en consideración las siguientes políticas específicas:

- Los autores deben indicar el tipo de artículo a publicar (de investigación, de sistematización o revisión de literatura, un ensayo teórico o metodológico) y si es el resultado de una investigación en curso o concluida.
- Solo se publicaran aquellos trabajos que obtengan el concepto favorable de los comités de área, de los pares evaluadores y del Comité Editorial de la Revista.
- Solo se publican artículos originales e inéditos, es decir, que no hayan sido publicados en ningún otro medio o revista científica, física o electrónica. Por lo tanto, los autores deben certificar que el documento no se encuentra en proceso de evaluación en otra revista académica.
- El autor se hace responsable del contenido del artículo y, por lo tanto, no compromete los principios y las políticas de la Institución y del Comité Editorial.
- El autor autoriza a la Revista, por medio de la firma de carta de cesión de derechos patrimoniales y de propiedad intelectual propios y de terceros, a copiar, reproducir, distribuir, publicar y comercializar el artículo objeto de la cesión, por cualquier medio digital, electrónico o topográfico.

Editorial policy

The Editorial Committee has defined the journal as a means for publishing scientific articles related to the teaching of different disciplines. For this reason, it is structured in four areas: i) spirituality, human being and society; ii) education, pedagogy and culture; iii) economics, administration and business; and iv) nature, innovation and technology, contributing in this way, to the achievement of the institutional mission of sharing intellectual production of researchers academic institutions devoted to the noble task of diffusing knowledge, considered as a starting point of any learning process.

The following specific policies need to be taken into account for those interested in publishing:

- Authors must indicate the type of article to be published (research results, literature review, theoretical or methodological essay), and if the article is product of a research in process or already finished.
- The journal will only publish articles that have received the approval of the area committee, peers and Editorial Committee.
- The journal will only accept original and unpublished articles, which means that they have not been published before in any other scientific journal, printed or electronic. Therefore, authors must certify that the article is not in an evaluation process in any other academic journal.
- The author will be responsible for the contents of the article and, therefore, his work does not compromise the principles and politics of the Institution and Editorial Committee.
- Authors must authorize the Journal signing a cession of property and intellectual rights, to copy, reproduce, distribute, publish and commercialize the article by any means, printed, electronic or topographic.

Presentación

Esta edición n.º 9 de la Revista Científica Lumen Gentium - Unicatólica de Cali, corresponde al periodo enero-junio de 2021. En este número contamos con artículos en Educación, Filosofía, Psicología, Comunicación, Derecho, Teología y Administración.

En primera instancia se tiene el trabajo del investigador Carlos A. Dávila (Universidad Católica de Manizales): “Cepillando la historia a contrapelo: un análisis decolonial de la lucha indígena Misak”, una narración sobre la lucha y la resiliencia que una comunidad indígena ha desarrollado en el departamento del Cauca (Colombia), una realidad geosociohistórica, con un enfoque etnográfico hermenéutico, que permite un acercamiento a la comunidad misak.

Posteriormente, los investigadores: María F. Cerón, Stephany Dorado, Alex Coll y Rubén Restrepo (Unicatólica), en el artículo “El olvido en la justicia digital: un derecho fundamental autónomo”, trabajan una importante reflexión sobre la disyuntiva que se presenta en la denominada era digital y justicia digital, cuando se trata del manejo de la información sobre la persona y que se gestiona en los dispositivos y mecanismos tecnológicos.

Seguidamente los profesores Pérez Bonfante y Uribe Metrio (Unicatólica) presentan un trabajo en donde se discute la objetividad de los medios (Caracol - RCN) en el manejo de la información para los casos de la minga indígena en los acontecimientos del año 2019 en Colombia y la pretensión de ingreso a Venezuela de la llamada “ayuda humanitaria” liderada por los Estados Unidos, también en 2019. Un trabajo que arroja luces sobre las formas parcializadas de hacer periodismo en países como Colombia.

En el área de teología se presenta el artículo “Desde una lectura devocional de la Biblia”, en el que los autores Roberto Caicedo, Jhon Fredy Mayor y Alejandro Olaya muestran que la lectura devocional es proponer una lectura contextual de la Biblia, desde tres consideraciones: la condición del lector común —que es propia de cada creyente—; la lógica del texto bíblico de la forma en que fue escrito, y, finalmente, tener en cuenta la realidad que viven los sujetos que se acercan a él, de tal suerte que el texto ilumine el contexto.

En economía, administración y negocios se presentan los artículos “Imaginarios y planificación urbana. Encuentros y desencuentros entre los habitantes del oriente de Cali, Colombia y el

proceso de Ordenamiento Territorial”, en este, la investigadora Vivian A. Ladino (Unicatólica) describe cómo en el oriente de la ciudad de Cali - Colombia, la planificación urbana se ha desarrollado con una marcada segregación socioespacial, exclusión, alto poblamiento informal y una significativa vulnerabilidad social.

Seguidamente los investigadores Cristian Bedoya (Unicatólica) y Juan David Peláez (Univalle), en el escrito sobre “Los trabajos en la *Gig Economy*: una mirada desde la precarización laboral”, analizan las características de la ocupación laboral que se desarrollan en el marco de la *Gig Economy*, tomando como referencia la precarización laboral y los debates contemporáneos del mundo del trabajo y las organizaciones. Concluyen que este tipo de economías promueven el trabajo precario, a la vez que plantean retos para la gestión de recursos humanos y para los gobiernos en materia de legislación laboral.

Y en el mismo tópico, los profesores: Felipe Chaves, Hugo Muñoz y Gladys González (Unicatólica), en el escrito “Deserción académica universitaria y aislamiento preventivo obligatorio en Colombia”, identifican que tanto los factores ambientales de aprendizaje del educando como la metodología adoptada por los docentes y las acciones institucionales, tienen una correlación positiva con la decisión de continuidad académica, en el entorno de la pandemia del COVID-19.

En la temática de educación, pedagogía y cultura, el profesor Víctor H. Serna (Unicatólica), en su trabajo “Realidades, avances y retos de la Educación Religiosa Escolar en Colombia”, hace un análisis de la importancia de la Educación Religiosa Escolar (ERE) en los procesos de formación integral de los ciudadanos.

Finalmente, el profesor Jean Nikola Cudina, Psicólogo de la Universidad de San Buenaventura Cali, presenta en la sección Reseña de libro “La sociedad de la decepción, entrevista con Bertrand Richard”, una reflexión crítica de lo que se denomina la *sociedad de la decepción*, como un fenómeno que emerge a partir de los vestigios de la posmodernidad, caracterizada por la lógica de consumo, el ocio y el bienestar de masas, permitiendo divisar un individuo que se aventura, por la continua búsqueda de libertad y bienestar que oscila en torno al ideal de calidad de vida, representada por las trampas que reflejan la noción de felicidad y el placer.

El editor agradece a la institución, a los autores, a los evaluadores y a todo el equipo editorial que contribuyeron para llevar a buen término este número.



Contenido

ESPIRITUALIDAD, SER HUMANO Y SOCIEDAD

**Cepillando la historia a contrapelo:
un análisis decolonial de la lucha indígena misak**

pp. 9-26

Specifying the history against the grain:
a decolonial analysis of the indigenous struggle misak

CARLOS ALBERTO DÁVILA

**El olvido en la justicia digital:
un derecho fundamental autónomo**

pp. 27-36

Forgetting in digital justice:
a fundamental autonomous right

MARÍA FERNANDA CERÓN GRACIA - STEPHANY DORADO SANDOVAL
ALEX RODRIGO COLL - RUBÉN DARÍO RESTREPO RODRÍGUEZ

**Noticias RCN y Caracol Noticias: La construcción discursiva
de la protesta en Colombia vs. la protesta en Venezuela**

pp. 37-51

Noticias RCN and Caracol Noticias:
The discursive construction of the protest
in Colombia vs. the protest in Venezuela

FEDERICO PÉREZ BONFANTE · OVET URIBE METRIO

**Desde una lectura litúrgica-devocional
a la lectura contextual de la Biblia**

pp. 52-69

From a liturgical-devotional reading
to the contextual reading of the Bible

ROBERTO CAICEDO N. - JHON FREDY MAYOR T. - ALEJANDRO OLAYA A.

ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

**Imaginarios y planificación urbana. Encuentros
y desencuentros entre los habitantes del oriente
de Cali - Colombia y el proceso de ordenamiento territorial**

pp. 70-83

Imaginaries and urban planning.
Encounters and disagreements between the inhabitants
of the East of Cali - Colombia and the process
of territorial planning

VIVIAN ANDREA LADINO MOSQUERA

ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

**Los trabajos en la Gig Economy:
una mirada desde la precarización laboral**

pp. 84-98

Works in the Gig Economy:
a look from work precarization

CRISTIAN BEDOYA-DORADO - JUAN DAVID PELÁEZ-LEÓN

**Deserción académica universitaria
y aislamiento preventivo obligatorio en Colombia:
Estudio "CHEMA - COVID-19"**

pp. 99-113

University academic desertion
and mandatory preventive insulation in Colombia:
"CHEMA - COVID-19" Study

CARLOS FELIPE CHAVES CAMPO - HUGO ALEJANDRO MUÑOZ BONILLA
GLADYS GONZÁLEZ GUACANEME

EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA Y CULTURA

**Realidades, avances y retos
de la Educación Religiosa Escolar en Colombia**

pp. 114-128

Realities, progress and challenges
of School Religious Education in Colombia

VÍCTOR HUGO SERNA COLLAZOS

RESEÑA DE LIBRO

La sociedad de la decepción

pp. 129-131

Entrevista con Bertrand Richard

JEAN NIKOLA CUDINA



Cepillando la historia a contrapelo: un análisis decolonial de la lucha indígena misak¹

Specifying the history against the grain:
a decolonial analysis of the indigenous struggle misak

pp. 9-26

CARLOS ALBERTO DÁVILA²

REC: 03/06/2021
ACEP: 06/07/2021

Resumen

La lucha indígena en el departamento del Cauca (Colombia) ha significado el mayor proceso de resistencia étnica que se ha generado en la historia del país. Es por ello que este artículo muestra una realidad geosociohistórica que sigue transformando el orden estatal, confrontando y tensionando el viejo orden moderno que desde el siglo XIX se constituyó en cimiento de la realidad de la nación colombiana. A raíz de lo anterior, esta experiencia investigativa tiene un enfoque etnográfico hermenéutico, permitiéndose con ello acercarse a la comunidad indígena misak, ubicada en dicho departamento y la cual ha hecho parte de la resistencia indígena con el fin de recuperar la tierra, el territorio, así como derrotar el colonialismo y la colonialidad, fenómenos que determinaron de manera histórica la inferioridad, la opresión y la subalternización de esta comunidad.

Palabras clave: memoria, colonialismo, colonialidad, raza, nación, pasado.

Abstract

The indigenous struggle in the department of Cauca (Colombia) has meant the largest process of ethnic resistance that has been generated in the history of the country. For this reason, this article shows a geosocio-historical reality that continues to transform the state order, confronting and stressing the old modern order that since the 19th century became the conflict of the reality of the Colombian nation. As a result of the above, this investigative experience has a hermeneutical ethnographic approach, allowing it to approach the Misak indigenous community, located in said department and which has become part of the indigenous resistance in order to recover the land, the territory, as

1. Artículo derivado de investigación.

2. Doctor en Estudios Territoriales y magíster en Derecho. Profesor investigador en el Centro de Investigaciones en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Universidad de Manizales. Correo electrónico: cadavilac@umanizales.edu.co. Orcid: <http://orcid.org/0000-0002-7291-1976>

well as defeating colonialism and coloniality phenomena, that historically determined the inferiority, oppression and subalternization of this community.

Keywords: memory, colonialism, coloniality, race, nation, past.

Introducción

Cuando estudiamos los significados de la memoria colectiva e histórica, emergen alrededor de los mismos una serie de acontecimientos que guardan relación con los genocidios cometidos en las Américas, en África y en Europa en contra de pueblos y comunidades que, por su condición cultural, política, económica e ideológica fueron despojados de su condición de humanidad.

Ante estos actos, autores como Lévinas (2012), Mèlich (2001), Walsh (2012, 2020), Mbembe (2016, 2020), Arendt (2019), Santos (2020), Grosfoguel (2020) y Dávila (2020, 2021) advierten la necesidad de crear un pensamiento crítico en donde se aborde una ética de la memoria, la cual se concibe como una ética abierta al tiempo (pasado, presente, futuro) que posibilite la comprensión de lo imprevisible y el agotamiento del otro en el afán de construir una "pedagogía que coloque a la narración y a la memoria en el centro de la acción" (Mèlich, 2001, pp. 11-12).

Para estos autores, este pensamiento crítico debe nacer del relato que irrumpe desde la experiencia de aquellos que hasta nuestros días se consideran como supervivientes de la violencia, experiencia que, según Mèlich (2001), "surge del recuerdo del pasado que es, al mismo tiempo, la posibilidad del futuro y, por tanto, de la utopía" (p. 12). Bajo este supuesto, Lévinas presenta la necesidad de construir una fenomenología de la memoria que se sitúa en los márgenes; es decir, la

memoria se proyecta como locus de enunciación que permite encontrarnos con un sujeto que no parta del "cuidado de sí sino como cuidado del otro" (Lévinas, 2012, p. 222). En otras palabras, un otro que se presenta en la historia como trascendencia y exterioridad.

Ante la presencia de un otro en la historia, el filósofo judío-alemán Walter Benjamin (2009), propone en su tesis VII "cepillar la historia a contrapelo". Con esta tesis, Benjamin pone como condición el no aceptar al cortejo triunfal propio de la versión oficial y dominante de la historia, de allí que este pensador de la escuela de Frankfurt advierta que debemos recurrir a la memoria de las víctimas permanentes de los sistemas de dominación: los esclavos, los campesinos, las comunidades indígenas y afrodescendientes, las mujeres y a las minorías religiosas, pues son estos quienes han resistido y han luchado en contra de la dominación, y que aun siendo derrotados una y otra vez serán sus memorias las que hacen posible construir las luchas de liberación del presente.

Es por eso que, al intentar abordar la memoria desde el contexto latinoamericano, resulta ineludible preguntarnos sobre la misma como un constructo político de los pueblos oprimidos que emerge desde las grietas de un modelo occidental-moderno, sostenido por las ideas de continuidad, causalidad y progreso en el marco del colonialismo, la colonialidad, el capitalismo y el patriarcalismo (Santos, 2020; Quijano, 2014), construyendo un ciclo hegemónico que se puede definir como un proceso de "dirección política y cultural de un grupo social sobre otros segmentos sociales, subordinados a él" (Gramsci, 2013, p. 11).

Desde esta perspectiva, en este artículo de investigación se mostrarán "las luchas memoriales misak", entendiendo que la

memoria para este pueblo originario emerge no solo como prácticas para dar sentido a la existencia colectiva de un pueblo, sino que advierte la presencia y permanencia de lo que fue denominado por el líder indígena ecuatoriano Luis Macas como “la matriz de poder colonial”, la cual se ha instaurado como proyecto histórico en América Latina y de manera particular en Colombia mediante una serie de prácticas políticas, económicas, culturales y territoriales que provocaron profundos desgarramientos en lo comunitario así como en la subjetividad de pueblos como el misak.

De este modo se expondrá a la memoria misak como un espacio-tiempo que es constitutivo de la resistencia y de la re-existencia, dado que la memoria de este pueblo irrumpe como proceso geosociohistórico, presentándose en el escenario del Estado-nación como una memoria caminante, en contraposición a la memoria de la cultura hegemónica moderna que intenta poner a la misma como obra de museo.

Por lo tanto, la memoria misak se manifiesta como constructo de la organización política, social y territorial para así instaurarse como práctica y estrategia pedagógica permanente que tensiona las políticas coloniales que se reproducen a través de un sistema de clasificación social basado en la categoría raza, denominado por Quijano (2014) como “colonialidad del poder”.

Es por ello que este escrito tiene como propósito mostrar la existencia de una lucha que se instauró en el departamento del Cauca ante las lógicas violentas de marginalización, exclusión y racialización propias de las racionalidades moderno-coloniales, que permanecen mediante la imposición de una conciencia y unos valores que marcaron significados dominantes, los cuales siguen creando discursos que sustentan la incivilidad, inferioridad y

el subdesarrollado de los pueblos oprimidos o, en el mejor de los casos, como comunidades que deben ser integradas al proyecto de Estado-nación.

Metodología

Durante su formación y trayectoria académica el autor tuvo la oportunidad de escuchar a Lorenzo Muelas, a Liliana Pechené y a Jeremías Tunubalá, miembros de la comunidad misak, quienes expresaban una crítica frente a los derechos reconocidos por la Constitución Política de 1991 en relación con el tema de su tesis doctoral que era la jurisdicción especial indígena. Adicionalmente, y para comprender la cultura misak, fue necesario acercarse a los trabajos etnográficos realizados por los antropólogos Luis Guillermo Vasco y Víctor Bonilla en la década de los setenta, los cuales le permitieron aproximarse al desarrollo de la lucha histórica de esta comunidad, que tenía como fin la recuperación de la tierra, siendo entendida esta por los mismos misak como un proceso geosociohistórico que, desde la mitad del siglo XX, se consolidó a través de la resistencia indígena emprendida por el líder Manuel Quintín Lame.

Los aportes etnográficos de estos antropólogos evidenciaron la importancia de comprender la trayectoria de resistencia y de lucha del pueblo misak que en la actualidad y ante todo reclama un diálogo intercultural que permita el reconocimiento de sus prácticas territoriales, a fin de identificar no solo a los actores sino también la configuración de relaciones de poder que fueron confrontadas en el primer y más importante alzamiento indígena en la historia colombiana³, el cual condujo a la recuperación de la tierra y a la participación en la Asamblea Nacional Constituyente que dio origen a la reforma de 1991 y al reconocimiento de los derechos de los

pueblos indígenas, reconocimiento que fue común a muchos países de América Latina.

Si bien la investigación base de este artículo fue consolidada a partir de una “etnografía decolonial” (Olivera, 2014; Rappaport, 2007), donde no solo bastó con seleccionar y referenciar posturas teóricas derivadas de la perspectiva modernidad/colonialidad (Quijano, 2000; Mignolo, 2007; Grosfoguel, 2012; Walsh, 2012) sino también las provenientes de los estudios territoriales críticos (Foucault, 2006; Haesbaert, 2011; Mançano, 2011), en este documento se intenta evidenciar la necesidad de interpretar, desde la teoría crítica decolonial, al colonialismo y la colonialidad del poder como un proyecto geosociohistórico que persiste en la época republicana.

Es por ello que en este artículo se asume la lucha histórica misak como un tiempo de imaginación política epistemológica que “pretende refundar la imaginación política y reforzar las luchas sociales contra la dominación” (Santos, 2020, p. 9); de allí el imperativo de cepillar la historia indígena del Cauca a contrapelo. Para poder lograrlo, la etnografía brindó herramientas para comprender e interpretar cómo un proceso de lucha histórica por la tierra se vincula con la emergencia del pasado y la memoria misak, inaugurando la coexistencia conflictiva con la gubernamentalidad⁴ del Estado-nación colombiano. Para alcanzar lo anterior, este trabajo etnográfico encontró soporte en lo que Giddens (1987) llamó una “metodología hermenéuticamente informada” (p. 11), permitiendo comprender que no se podía abordar a la comunidad

misak y sus hechos sociales como lo hacemos con los objetos y eventos del mundo natural, puesto que esta comunidad existe, es creada y recreada por medio de sus propias acciones; es decir, la hermenéutica conlleva a recuperar al sujeto-misak como un ser actuante y razonante.

Esta aproximación posibilitó no solo interpretar el significado de estas prácticas como acciones fundamentadas en un acervo espiritual-ancestral, que siendo una práctica comunitaria situada construye y reconstruye la memoria misak, sino como “arreglos históricos, es decir, [como] productos convencionales” (Jimeno, 2012, p. 13) recreados en el territorio, en el espacio y en el lugar por personas específicas, “a menudo confrontados en jerarquías y luchas de poder” (Jimeno, 2012, p. 13).

En suma, la etnografía y la hermenéutica posibilitaron acercarse con “familiaridad” a las prácticas sociales y culturales de la comunidad misak a través de un proceso mediado por la observación, el registro y la interpretación que no se agota en la descripción de un objeto estático dado que “el trabajo etnográfico que se desprende de ella busca entender a las culturas en su contemporaneidad, pues sabe que las culturas son construcciones dialécticas social e históricamente situadas” (Guerrero, 2002, p. 15).

De esta manera, la apertura hacia el Otro que es distinto, se revela como una dimensión de realidad que no está incluida en mi mundo pero que interpela como otredad.

3. Este alzamiento indígena corresponde a la década de los años setenta, cuando los pueblos originarios del Cauca reclaman su derecho a la tierra, al territorio y a sus orígenes bajo el lema “recuperar la tierra para recuperarlo todo”.

4. La gubernamentalidad desde la mirada de Michel Foucault (2006) debe ser entendida como el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que tienen como blanco a la población. De igual manera, la gubernamentalidad, nos dice Foucault, guarda relación con el gobierno, la soberanía y la disciplina, produciendo una serie de aparatos-saberes para el ejercicio de las relaciones de poder.

Desde esta perspectiva, la memoria misak se presenta en este artículo de investigación como materialización de la alteridad y como expresión de otro modo de vida que identifica la lucha memorial como parte esencial de la vida comunitaria.

A partir de lo anterior, fue necesario reconstruir parte de la trayectoria histórica de la comunidad misak, su relación con el contexto, pero también los significados, las representaciones y especialmente el vínculo con la memoria a través del trabajo de campo, observación participante y no participante.

Geografía andina, raza y nación: El proyecto histórico criollo

Si bien desde la década de los noventa el Estado colombiano ha intentado mostrarse como partícipe de las rupturas históricas-coloniales a través de las innovaciones constitucionales que garantizan el reconocimiento de derechos para los pueblos originarios, las relaciones de poder que se configuraron desde el siglo XIX mediante el proyecto criollo de sujeción del indígena fue consolidando de manera estructural para el desarrollo de la nación un efecto adverso denominado "la matriz de poder colonial". Esta matriz se configura a partir de una serie de dispositivos que hacen perdurar lo que Katherine Walsh (2012) señala como "la tara colonial de la razón moderno-occidental" (p. 95).

Si bien Colombia vivió en el siglo XIX su proceso emancipatorio dada su condición colonial, los discursos que se mantienen en el devenir del Estado y la nación se enmarcan en un paradigma político, social, económico y territorial moderno en donde el mundo indígena sigue siendo considerado como sinónimo de incivildad, quedando de manifiesto que para los criollos (hombres blancos, ciudadanos y civilizados) los pueblos originarios

constituían un espacio de inferioridad en su proyecto moderno de Estado-nación.

De este modo, el indígena emerge para la sociedad emancipada del siglo XIX como el salvaje, el cual tiene como condición su carencia de humanidad, lo que conduce a que el sujeto-indígena sea incapaz de constituirse en alteridad; es decir, lejos de considerarse como una "amenaza civilizatoria, es tan solo una amenaza de lo irracional" (Santos, 2003, p. 74).

Por lo tanto, el valor de estos pueblos se pone de manifiesto cuando desde su presencia tensionan la aspiración de unidad política de la nación o cuando los territorios ocupados por estas comunidades son una vía de acceso a los recursos de la naturaleza, lo cual representa una profunda relación con los fines del colonizador, desprendiéndose de allí la esclavitud, el genocidio, la apropiación por despojo de la tierra, el territorio y el cuerpo, así como la intención de "asimilarlos o convertirlos en ciudadanos intitulosados de derechos individuales" (Yrigoyen, 2011, p. 140), mediante la disolución de sus comunidades.

Con el fin de justificar la exclusión y la asimilación (inclusión) de estas comunidades, las élites criollas usaron diferentes tendencias ideológicas, las cuales fueron sustentadas "apelando a la ciencia, o a ciertas ideas políticas modernas de nación (republicanismo, nacionalismo y liberalismo)" (Cuchumbé, 2012, p. 23), y a patrones culturales en donde se pondría de manifiesto la superioridad de la raza blanca como dispositivo fundamental para alcanzar la ciudadanía.

Como resultado de este proceso de racionalidad que se constituyó desde el siglo XVII en el monólogo de la razón moderno-occidental, el pensamiento político, social, territorial y económico de la naciente nación

fundó un proyecto hegemónico que se puede comprender como un programa de dirección política y cultural creado por la élite criolla, mediante la imposición de una memoria colectiva y de un relato histórico en donde el pasado indígena se presentaría como muerto.

De esta manera, la idea de conciencia de sí indígena estaría ante el “signo de lo ya acabado”; es decir, el lugar de la memoria y de la historia de estas comunidades entraría en el mundo de la “totalidad” que puede entenderse como un proceso de generalización de lo propio y subordinación de lo ajeno en donde la conciencia y los valores son impuestos desde la raza, la clase, el género y el territorio, dispositivos que son utilizados para la construcción de “significados dominantes que conviven con significados subalternos y dominados” (Gramsci, 2013, p. 11).

La nación civilizada e “imaginada” (Anderson, 2011) emerge como un pacto de élite, que tendrá como fin la consolidación de un modo de vida y de un orden sociopolítico que excluye cualquier asomo de diversidad, legitimando la expulsión de lo distinto. Como lo expresa Delfín Grueso (2009), el modo privilegiado de esta exclusión fue el “levantamiento de fronteras simbólicas que invisibilizaban toda expresión cultural que no cupiera dentro de cierto entendimiento de lo que es una nación civilizada” (p. 1).

Estas fronteras simbólicas pueden ser concebidas como una especie de determinismo geográfico y climático que tiene como fin el “progreso de la nación”, el cual se sustenta en la superioridad racial del hombre-blanco-propietario. Este escenario de progreso estará unido al profundo interés por el estudio de la naturaleza, el cual fue convertido por la élite criolla en un discurso que guardaría relación con un “protonacionalismo romántico” (Múnera, 2020, p. 88) que tuvo

lugar en la consolidación del Estado y la nación a raíz de las discusiones científicas dadas en Europa, las cuales tenían como centro demostrar la “naturaleza inferior de los habitantes de América” (...).

Como lo describe Múnera (2020), la reacción de la élite criolla ante el discurso de inferiorización creó nuevas formas de apropiación del espacio que contribuyeron al desarrollo de identidades nacionales, las cuales guardaron una profunda subordinación con los espacios coloniales supuestamente transformados tras la campaña libertadora, lo que significó revivir el colonialismo que se suponía había partido con el imperio español, para imponerlo como una “estructura, un ethos y una cultura que se reproduce día a día en sus opresiones y silenciamientos, a pesar de los intentos de transformación radical que pregonan las élites político intelectuales sea en versión liberal o populista” (Rivera, 2018, p. 25).

En la imposición de este ethos político, la geografía jugó un papel fundamental a través del discurso promovido por Francisco José de Caldas, quien quizás fue el creador en nuestro medio del discurso de la “superioridad de la república andina” (Múnera, 2020, p. 93). Este discurso representará en el transcurrir de la historia colombiana la configuración de un orden territorial que podemos denominar como una “geografía física racializada” en cuanto la ubicación geográfica de los pueblos originarios servía como justificación de la inferiorización de los mismos. Caldas diría que: “los valles y las mesetas de las grandes cordilleras encarnaron el territorio ideal de la nación, y las costas, las tierras ardientes de los valles ribereños, los llanos y las selvas el «otro», la imagen negativa de una América inferior” (Múnera, 2020, p. 93).

A través de la consolidación de una geografía física, moral y racista se empieza a

sustentar un orden territorial racializado que se divide en “zonas del ser y del no ser” (Fanon, 2011). Esta zonificación territorial es sustentada por las élites criollas en cabeza de Francisco José de Caldas, a través del racismo científico⁵ y el determinismo geográfico, teniendo como fin instaurar un régimen soberano a partir de la pureza de la raza, aspiración que emerge desde las cordilleras de los Andes, territorio que, según Caldas, estaba dotado de manera natural para “dar nacimiento a un hombre física, intelectual y moralmente igual al europeo” (Múnera, 2020, p. 95).

Esta geografía racializada introduce una “gramática moral”, teniendo como función unos “marcos rituales que establecen órdenes de ser, de pensamiento, de lenguaje y de acción” (Mèlich, 2015, p. 51), que, a su vez, dotan de poder los horizontes de significado del Estado y la nación para la construcción de una identidad única y verdadera. En palabras de Mèlich (2015), estos marcos nos dicen “qué somos y una vez que nos ha creado nos dictan cuáles son nuestros derechos y deberes” (p. 51).

Es por ello que la zona andina sería re-creada por la élite criolla como ejemplo de una sociedad civilizada, como zona del ser, habitada por el hombre-blanco-propietario. De este modo, el nuevo proyecto de civilización-modernidad partió de la “piel blanca de

los pueblos andinos”, trayendo consigo otros elementos culturales como el pudor de sus gentes, las normas de recato, las formas de vestir, las cuales serían expuestas como características fundamentales para adquirir el estatus de hombre-moderno-civilizado ciudadano, quien a su vez será presentado como el fiel representante de una “sociedad bien formada”, caracterizada por el “férreo dominio de la ley y de la religión” (Múnera, 2020, p. 97).

De esta manera, el poder soberano y el poder pastoral se entrecruzan en este contexto como una naciente teoría de la soberanía⁶, la cual sirve de sustento a la incipiente gubernamentalidad, que tiene como fin mostrar al ciudadano como individuo dotado de derechos, capacidades que según Foucault (2008) deben convertirlo en sujeto-súbdito-población; es decir, “como elemento sometido a una relación de poder” (p. 49).

Frente a lo anterior, la gubernamentalidad criolla establecida y sustentada desde la geografía racializada instaura un momento de unidad fundamental alrededor del nuevo sujeto-objeto que es la población. Parafraseando a Foucault (2006), lo que se pone de manifiesto es la pregunta moderna sobre el cómo gobernar, que es “precisamente el arte de ejercer el poder” (p. 121). Por lo tanto, nace para la élite la necesidad de fundar una “unidad esencial del poder, el

5. Para autores como Grosfoguel (2012) y Wieviorka (2009), esta primera etapa del racismo científico mediante la cual se intenta mostrar representaciones de un Otro (Indígena, negro, mulato, etc.), se pueden encontrar desde el siglo XVII a raíz de la conquista de las Américas. Según Grosfoguel este escenario puede ser descrito como “protoracismo”, el cual emerge desde el siglo XVII como herencia de lo que él ha denominado el “racismo religioso”, que se formuló como práctica para la conquista de Al-Andalus. Grosfoguel advierte que, a partir de la discusión entre Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas en la Escuela de Salamanca, en 1552, a razón de la pregunta sobre la humanidad del indígena, dada la condición otorgada por la conquista de ser un sujeto sin alma-no humano, se presenta en las Américas una primera discusión que tiene una condición de racismo biológico. El debate tiene como decisión final que los indios tienen alma, pero son bárbaros por cristianizar. Para Wieviorka (2009) este protoracismo tiene como característica fundamental la inferiorización, a raíz del “entorno en que viven: clima, naturaleza, pero también la cultura y la civilización en la cual han sido socializados” (p. 23).

6. Se puede ver cómo en el siglo XIX se mantiene la lógica de una soberanía establecida por el imperio español, el cual no solo utilizó el poder soberano (dominio, imperio y gobierno sobre un territorio), sino que se acompañó del poder pastoral, el cual tenía la función de ejercer el dominio sobre las almas. Se debe entender que, si bien estos dos poderes guardan diferencias, entraron juntos a las Américas en el afán de ejercer control sobre el territorio conquistado y sobre los cuerpos de los seres humanos. Siguiendo a Foucault (2006), se puede definir al poder pastoral como el “gobierno cotidiano de los hombres en su vida real con el pretexto de su salvación” (p. 177).

sometimiento del sujeto y la legitimidad de la ley" (Foucault, 2008, p. 50), siendo esto llamado por el filósofo francés como la emergencia de las "relaciones de poder", las cuales estarían acompañadas por la interseccionalidad de las relaciones de dominación de raza, clase, sexualidad y género.

A raíz de esta interseccionalidad de las relaciones de dominación, emerge en el contexto de la geografía racializada colombiana la zona del no-ser. Para la élite criolla, esta zona justificó la existencia de un ser-inferior que tenía como característica central su salvajismo. Los sujetos que habitaban la zona del no-ser serían presentados como seres sanguinarios y feroces, asimilando su existencia a una vida en estado natural; bajo esta concepción, el indio, el negro y el mulato no pertenecían a una sociedad civil, dado que estos eran "instintivos y siempre proclives a los excesos, eran por naturaleza seres indisciplinados" (Múnera, 2020, p. 97).

A raíz de estos argumentos, el racismo emerge como dispositivo fundante del Estado y de la nación colombiana, entendiendo que este se establece, según Grosfoguel (2012), a partir de una "jerarquía global de superioridad e inferioridad sobre la línea de lo humano que ha sido políticamente producida y reproducida como estructura de dominación durante siglos por el sistema imperialista, capitalista, patriarcal, moderno-colonial" (Grosfoguel, 2012, p. 93)⁷.

La configuración de un orden social y territorial racializado como estructura del Estado-nación colombiano crea una línea imaginaria que divide la realidad social en dos

universos, a esto Santos (2014) lo denominó "pensamiento abismal". Siguiendo al sociólogo jurídico portugués, la creación de esta línea divisoria produce como efecto la no-existencia de aquello que supuestamente amenaza la modernidad-occidental. Es por ello que la historia y la memoria de los pueblos originarios fueron puestas en el lado de la no-existencia, lo que significó para los mismos la exclusión radical del Estado-nación; es decir, la imposibilidad de la copresencia al lado de la línea que se consideraba civilizada, blanca y moderna.

De esta manera, el racismo biológico y cultural emerge en el Estado-nación colombiano como aquel dispositivo de dominación de superioridad/inferioridad sobre la línea de quién era considerado como humano/no humano, civilizado/salvaje, etc. Por lo tanto, la naciente nación se construyó mediante una jerarquía que no solo expresa la permanencia del colonialismo, entendido este como una "relación política y económica que involucra la soberanía de un pueblo o una nación" (Walsh, 2012, p. 98), sino que produce lo que Quijano (2000) llamó "colonialidad del poder", que puede ser entendida como un patrón de poder ligado al capitalismo mundial, al control, la dominación y la subordinación de la población mediante el dispositivo de raza.

Regeneración, modernidad y colonialidad: Cepillando la historia a contrapelo

En el contexto de consolidación del Estado-nación colombiano, los misak⁸, como los demás pueblos originarios, no solo se enfrentarían a las guerras intestinas que marcaron

7. Se puede ver a lo largo del mundo todo un desarrollo conceptual, teórico y epistemológico que intenta mostrar la necesidad de conservar la hegemonía de la raza blanca; así, en Francia, Ernest Renan (2010) y otros se esfuerzan en justificar la consolidación de la nación a partir de la oposición racial. De igual modo, entre los años 1853-1855, Arthur de Gobineau, en su famoso Ensayo sobre las desigualdades de las razas humanas (2014), desarrolla un ejercicio epistemológico sobre la decadencia de la humanidad, a partir de lo que él denominó la "mezcla de las razas", factor que para el autor conllevaría al exterminio.

el fin del siglo XIX y comienzos del XX, sino al lenguaje, a las prácticas y estrategias que se introducen en lo político-nacional en el afán de consolidar el ejercicio constitucional que consagraría en 1886 la supuesta unión del pueblo colombiano. Bajo este presupuesto constitucional emerge en el entramado del nuevo Estado-nación de corte centralista “la regeneración”, concepto que marcaría la historia y la memoria estatal, así como la indígena, sobre todo la de los pueblos originarios en el departamento del Cauca⁹.

La “regeneración” sería utilizada como acto fundante ante la necesidad de consolidar a la nación dentro de un orden social, político, económico y territorial. En este orden de ideas, fue presentada como tabla de salvación ante la inminente catástrofe heredada por los intentos de consolidar un Estado que giró alrededor de los intereses de los grupos de poder que se establecieron durante el siglo XIX, quienes se enfrentaron en el afán de consolidar la organización político-administrativa que se argumentaba desde el centralismo y el federalismo.

Ante el desorden que produce la guerra, la idea de la “regeneración” es consagrada por Rafael Núñez mediante la promulgación de una Constitución Política que durante un siglo trazó un proyecto histórico a través de distintas prácticas de dominación, perpetuando una visión particular del poder y del Estado.

De este modo, el discurso político que emana de la Constitución Política de 1886 será interpretado como una manera de “educar, pacificar y disciplinar” (Melgarejo, 2008, p. 280), que en materia indígena resultaría en la vieja estrategia colonial que consistía en “civilizar al otro”.

El discurso que emerge de la “regeneración” insta en el nuevo imaginario de la nación colombiana una idea hegemónica de sociedad en la cual existen algunos sujetos que son considerados como desordenados, analfabetas, violentos, incivilizados e indisciplinados, que deben ser transformados ante la inminente necesidad que se tiene de entrar a la peculiar noción moderna del progreso, la que se materializa en un espacio temporal que se presenta como un ámbito homogéneo y vacío dentro del que solo tienen lugar un tipo de acontecimientos: los producidos por la modernidad.

En este caso, los acontecimientos provocados desde el mundo indígena serán considerados como un obstáculo para la vida de la nueva nación; es decir, estos serán objetados en el sentido de que atentan contra la moral del orden establecido para el ciudadano, mostrando que el locus de enunciación indígena se mantenía a la sombra de lo que será considerado como una sociedad en decadencia. Como bien lo expresa Melgarejo (2008), la “regeneración” permite ver los dos gestos

8. Esta comunidad se encuentra ubicada en el territorio del resguardo de Guambía, en jurisdicción del municipio de Silvia, en la región centrooriental del departamento del Cauca, sobre el flanco occidental de la cordillera Central, a una altitud promedio de 2527 m. El resguardo tiene una extensión de 662,4 km². Es habitado, según el plan de salvaguarda misak de 2014, por 23 mil personas y conforme al censo de 2018, por 21 711 personas que se autodenominan pueblo misak.

9. Es importante señalar que el Cauca, y de manera especial su capital Popayán, se consolidó desde la época colonial como una sociedad aristócrata dado que esta ciudad, que para ese entonces se denominó como la provincia de Popayán, fue uno de los centros del poder en la Nueva Granada. Según Herrera (2009), la importancia de esta provincia se debió a su demarcación jurisdiccional, pues desde ella se establecieron relaciones con la Audiencia de Santafé y la de Quito. Lo anterior les permitió a los pobladores (hombres-blancos y propietarios) la creación de un sinnúmero de encomiendas y de minas de oro, generando todo un sistema de comercio del capital, así como la esclavización del indígena y del negro. A raíz de lo anterior, la Corona Española, en el afán de proteger la mano de obra indígena y de esta manera obligarlos a pagar tributo a cambio de una supuesta igualdad, creó la figura del resguardo. Si bien los indígenas caucanos pagaron el tributo, estos siguieron siendo considerados como una raza inferior que debía ser separada de la raza superior blanca, creando lo que se conoció como pueblo de indios y de blancos, llamando a Popayán la “ciudad blanca de Colombia”.

del poder: “su gesto expansivo y así inclusivo, por un lado, y, por otro lado, un gesto exclusivo en relación con una población que, si no participa de la regeneración, quedará estancada y en estado de degeneración” (p. 281).

Para este momento de la historia del país los grupos indígenas soportarán todo el peso del progreso, peso que se caracteriza por la “presión sobre la tierra, puesto que la colonización se convirtió desde entonces en el mecanismo empleado por los terratenientes y legitimado por el Estado colombiano” (Vega, 2002, p. 25). De esta manera, el progreso aparece en el mundo indígena como acumulación primitiva, la cual no solo incurre en el despojo violento de la tierra, sino en la consolidación de una fuerza de trabajo que tiene como característica central “formas brutales y violentas de sometimiento, entre las que se desarrollan la servidumbre y la esclavitud” (Vega, 2002, p. 26).

A partir de este entramado geosocio-histórico, los pueblos originarios de Colombia, entre ellos el misak, entrarían al siglo XX bajo el manto de la matriz de poder colonial que en el contexto de la “regeneración” estaría acompañada por el “positivismo y el darwinismo social” (Melgarejo, 2008, p. 282). Esta clasificación identitaria al servicio de los intereses de clase se caracteriza por la dominación social y por la capitalización de las relaciones sociales, configurándose en la base misma de los problemas que afronta el Estado-nación colombiano hasta nuestros días.

De esta manera, y siguiendo a Quijano (2000), lo que se establece en la “regeneración” es un sistema de “clasificación social basado en la categoría de raza como criterio fundamental para la distribución, dominación y explotación” (p. 34), que le sirvió al Estado-nación colombiano para la conformación de su estructura capitalista-global del

trabajo. A partir de este momento la colonialidad del poder se configura en Colombia y de manera particular en el departamento del Cauca como una “división identitaria racializada, con el blanco (europeo o europeizado masculino) en la cima, seguido por los mestizos y, finalmente, por los indios y negros como último peldaño” (Walsh, 2012, p. 99).

El departamento del Cauca, al entablar su proceso moderno-colonial-capitalista “reproduce una especie de estructura invariante donde el indígena es puesto en estado de inferioridad a partir del dispositivo de raza” (Dávila, 2021, p. 68), lo que fue determinante para el borramiento del tiempo-espacio de la memoria y de la historia misak, al ser considerados como producto de un pasado anacrónico y salvaje que ataba a la nación en su afán de alcanzar el progreso.

Esta noción de progreso lineal homogéneo propio de la modernidad latinoamericana, refuerza en el Cauca la visión de superioridad del hombre blanco sobre la naturaleza y sobre el indígena, lo que permitió la emergencia de la colonialidad del saber y del ser, posicionando al “eurocentrismo como perspectiva única de conocimiento, que descarta y descalifica la existencia y viabilidad de otras racionalidades epistémicas y otros conocimientos” (Walsh, 2012, pp. 99-100) y, de igual manera, se legitima la inferiorización, subalternización y deshumanización, generando con ello lo que Fanon (2011) denominó el “trato de la no-existencia”. De este modo, la colonialidad del ser “apuntala a la relación entre razón-racionalidad y humanidad: los más humanos son los que forman parte de la racionalidad formal moderna característica del individuo «civilizado»” (Walsh, 2012, p. 100).

De este modo, la colonialidad del poder, del saber y del ser, configura en el Cauca del siglo XX un orden social, político, económico y territorial patrimonialista, el cual es

considerado por la élite caucana como la base en la formación tributaria que los articula al sistema mundo a través de la acumulación por despojo, siendo entendida esta como el “motor que mueve el crecimiento bajo el modo de producción capitalista” (Harvey, 2014, p. 256). Parafraseando a Dávila (2021), el territorio caucano se ordena a través de relaciones de poder que combinan la servidumbre y el esclavismo de la población indígena con la expropiación de la tierra y el extractivismo epistémico y de materias primas.

A raíz de este régimen del capital local caucano, aparecen prácticas como el terraje, el cual ha sido explicado por la antropología como “una relación de carácter feudal servil, en donde el indígena debía pagar en trabajo gratuito dentro de la hacienda, el derecho a vivir y usufructuar una pequeña parcela, ubicada en las mismas tierras que les fueron arrebatadas” (Vasco, 2008, p. 372)¹⁰.

En medio de las relaciones de poder económico, político y territorial que se establecieron en el Cauca a través de la hacienda, emerge a mediados del siglo XX la presencia indígena en cabeza de Manuel Quintín Lame. Quintín Lame, hijo de terrazgueros, había vivido desde su infancia las consecuencias del terraje, separándolo de la vida comunitaria indígena. Como bien lo menciona Bonilla (1982), desde este lugar de ausencia de su mundo indígena, Quintín Lame se percata de la necesidad de regresar a sus orígenes. Esto llevó a que este líder histórico del movimiento indígena del Cauca idealizara la “vida, las costumbres y la raza indígena” (p. 26).

Al reconocerse como indígena colonizado por la esclavitud del terraje, el legalismo y la religión occidental, instituciones que han servido en la estructuración del racismo en el Cauca, Quintín Lame constituyó un sistema de ideas que se puede “calificar de puro indigenismo” (Bonilla, 1982, p. 26), lo que significó en su lucha “cepillar la historia a contrapelo”; es decir, “mirar con mucho cuidado y profundidad hacia atrás, para ver las heridas, las cicatrices escondidas debajo de la superficie lisa de la historia” (Gandler, 2014, p. 55). De esta manera, el pasado indígena se constituiría para él en una nostalgia por las formas de vida indígena.

Con la aparición de este líder, la historia del Cauca comenzó a re-escribirse. La memoria colectiva indígena emerge como lugar que tensiona la historia oficial estatal, que empieza a ser percibida por los pueblos originarios como “deslegitimación del pasado vivido” (Nora, 2008, p. 21). Quintín Lame, entre mingas, velorios, memoriales, protestas y peticiones, mostró a la memoria indígena como vida, encarnada en el mundo vivo de su pueblo, considerándola como un ejercicio dialéctico entre el pasado y el presente.

Se puede decir que Quintín Lame conquistó la memoria para la liberación del indígena, una liberación que tenía como fin la defensa de los resguardos y la recuperación de las tierras ocupadas por los terratenientes. Esto lo llevó a que fuera considerado por misioneros y hacendados como un “subversivo racial” (Romero, 2006, p. 21). Este apelativo, más que ser un mecanismo de deslegitimación, conduce a mirar el movimiento de Quintín

10. Se debe tener en cuenta que estas tierras estaban ubicadas en los resguardos, instituciones de carácter colonial, que fueron instauradas por la Corona Española en el siglo XVII con el fin de salvaguardar la vida de los pueblos originarios, que estaban muriendo en las mitas y encomiendas. Con este anclaje colonial los indígenas empezarían a tributar y a adquirir ciertos derechos que les permitió enfrentar los tratos crueles del encomendero. El resguardo en la actualidad tiene como una de sus principales funciones territoriales y administrativas la protección de la propiedad colectiva sobre la tierra. El resguardo de Guambía, ubicado en el municipio de Silvia (Cauca), fue constituido mediante Cédula Real. Estas tierras, hasta el día de hoy, se consideran como propiedad colectiva y no enajenable, según el artículo 329 de la Constitución Política de 1991.

Lame como un pensamiento que se sale de la lógica del tiempo lineal homogéneo orientado hacia el futuro; es decir, conduce a la lucha indígena del Cauca a interrumpir el paso del progreso.

De esta manera, se puede insinuar que la lucha indígena en el Cauca contradice de cierta manera a Marx, pues este dice que las revoluciones son las locomotoras de la historia mundial, pero Quintín Lame se encuentra con Benjamin para objetar la postura de este pensador y a contrapelo responden que "tal vez las revoluciones son el momento en el cual el género humano, que viaja en ese tren, acciona el freno de emergencia" (Benjamin, 2009, p. 71).

La llama del pensamiento telúrico, como fue llamada también la revolución indígena de Quintín Lame, despierta la conciencia de las comunidades indígenas que habitan el Cauca. Si bien Quintín Lame se reconocía como parte de la cultura indígena Nasa, influyó en el pensamiento de varios jóvenes indígenas misak como el tata Javier Calambás, el tata Lorenzo Muelas, el tata Avelino Dagua, y la mama Faustina Muelas, quienes se congregaron alrededor de este pensamiento que tenía como centro la existencia de "una ligazón vital entre la tierra y el indio; mejor aún, entre la tierra y la comunidad" (Romero, 2006, p. 23). De allí que la lucha indígena que germina en el Cauca tenga como concepto central "recuperar la tierra para recuperarlo todo".

Este recuperar la tierra para recuperarlo todo no solo implicó para los misaks la recuperación de su resguardo y la consecución de nuevas tierras para seguir ejerciendo su vocación de agricultores, vivir y trabajar en paz, sino todo un contexto vital y cultural que venían perdiendo a raíz del modelo excluyente de la matriz de poder moderna-colonial. Por eso los misaks, como el ángel de la historia

de Benjamin, miran hacia atrás: porque solo del recuerdo de las represiones y humillaciones del pasado se puede sacar una fuerza política que no se deje someter tan fácilmente.

Es por ello que el tata Jeremías Tulumbalá, exgobernador del pueblo misak, muestra la permanencia y la existencia de su pueblo a través de su proceso de resistencia que se traduce en una frase que refleja su convicción de vida: "nuestra lucha es nuestra vida"; seguidamente él explica: "porque desde que uno nace, vive dentro de otro Estado, estás obligado para toda la vida a luchar, estamos condenados a vivir siempre luchando, así nos hayan reconocido derechos, así exista representatividad política, pero siempre lucharemos por nuestra forma de vida" (Comunicación personal, 2017).

Los misaks: entre el pasado y el presente

El territorio caucano, para los años cincuenta, se convirtió en escenario de conflictos y tensiones. Como lo expresa Dávila (2020), los misaks, como los demás pueblos originarios, no solo se encontraban con su propia lucha en el "afán de terminar con el régimen del terraje" (p. 171), sino que sufrían la violencia partidista que se había generalizado en todo el país, así como los discursos geopolíticos que tras el nuevo paradigma desarrollo/progreso, impartían una serie de políticas que señalaban los lineamientos para que los países de América Latina salieran del subdesarrollo.

Parafraseando a Escobar (2012), estas políticas que se impulsaban a partir del discurso desarrollo/subdesarrollo para el avance de las sociedades latinoamericanas que se traducían en "altos niveles de industrialización y urbanización, tecnificación de la agricultura, adopción generalizada de la educación y de los valores modernos" (p. 27), seguían

considerando a los pueblos originarios como obstáculos, de allí que el discurso promovido por las Naciones Unidas en 1951, encaminado a la promoción del desarrollo económico de América Latina, mostraba la necesidad de hacer “ajustes dolorosos”, lo que implicaba que las “filosofías ancestrales deben ser erradicadas y las viejas instituciones sociales tienen que desintegrarse” (Naciones Unidas, 1951, p. 15, como se citó en Escobar, 2012, p. 28).

Bajo este panorama global, nacional y local, el Cauca entró bajo una pluralidad de dinámicas que marcaron la segunda mitad del siglo XX. Según Dávila (2020), algunos sectores del naciente movimiento indígena se encontraron con una serie de conceptos ideológicos que fueron encaminados para la “recuperación de la tierra”, entre ellos el cooperativismo agrario, el cual fue iniciado bajo el liderazgo del tata Javier Calambás, mediante el cual los misaks compraron la primera tierra hoy denominada como “Santiago”, mediante la Federación Agraria Nacional (FANAL)¹¹.

También cabe anotar que el discurso revolucionario de la época, que proclamaba “la combinación de las fuerzas de luchas”, tocó al movimiento indígena, lo que significó en su momento una defensa armada de los territorios, que fue acompañada por el clamor de una reforma agraria. En el ámbito de la revolución agraria de las décadas de los sesenta y los setenta, los misaks, haciendo caso de su esencia histórica de ser un pueblo pacífico, introducen en el ambiente de la lucha indígena lo que ellos denominan “insumisión” que, de acuerdo con Dávila (2020), significa “reunir fuerzas, organizar y organizar más para llegar a algo concreto” (p. 171).

Lo anterior representó para la comunidad misak “enconcharse”; este fenómeno social, político y cultural significó en estas décadas encontrarse con una memoria viva que cambia la idea de sentido de la historia construida desde los vencedores, en donde “el pasado está cerrado, se ha concluido en el presente y por ello las posibilidades históricas se encontrarán en futuro, como distantes y remotas esperanzas” (Reyes, 2014, p. 118).

A raíz de lo anterior, se puede interpretar que los misaks asumieron su historia y su memoria asociadas a la noción de experiencia; es decir, la insumisión se presenta como respuesta emancipatoria y de liberación de la matriz de poder colonial, lo que implicó para ellos como comunidad en resistencia ver su pasado como un “conjunto abierto de posibilidades para el presente” (Reyes, 2014, p. 118), en el sentido de que la historia y la memoria de su pueblo es vista como una narración constante y duradera que permite ser transmitida en el afán de recuperar la tierra, la territorialidad y su identidad.

Según Benjamin (2009), la historia propuesta desde la memoria viva y resistente misak se constituye en un “marco de tensiones entre lo alcanzado y lo malogrado, ambos como parte de la dialéctica de un proceso opaco y tentativo” (p. 71). En esta perspectiva, este pueblo originario recupera desde la memoria un tiempo que se contrapone al del historicismo como tiempo vacío y continuo. Parafraseando a Benjamin (2009), el pasado y el presente dejan de ser salas de espera para la llegada del futuro y los espacios dejan de ser un contenedor de los acontecimientos; al contrario, el espacio-tiempo de la memoria

11. En entrevista realizada en el 2017 al tata Javier Calambás, líder histórico de la resistencia misak, cuenta sobre la primera acción que tuvo lugar en Silvia (Cauca) con el fin de recuperar la tierra: la compra de la hacienda La Selva, que era propiedad de la familia Garrido, considerados por la comunidad como terratenientes. Este hecho se constituyó en el inicio no solo de la recuperación de la tierra, sino de los cabildos, resguardos y el territorio ancestral misak.

misak es asumido como la posibilidad de transformación de la historia.

Teniendo en cuenta el sentido del espacio-tiempo misak y su emergencia como sujetos históricos, en el entramado de relaciones de poder que se configuran en el departamento del Cauca, este pueblo que se denomina como “los hijos del aroiris y del agua” no solo recupera la tierra como medio de producción y subsistencia, sino que establece un orden territorial autonómico, político, social y económico alrededor del “Nupirau” (territorio), el cual es considerado como “el primer lugar del mundo en el cual nació la vida misak” (Segundo Manifiesto Misak, 2014).

Para los misaks el territorio es parte importante para el desarrollo de la autonomía y la autodeterminación comunitaria, es por eso que el Nupirau es considerado como la casa grande, el cual está conformado por cuatro espacios básicos para la vida de la comunidad. De conversaciones con la mama Liliana Pichecué, la mama Faustina Muelas, el tata Javier Calambás y el tata Jeremías Tulumbalá, se puede insinuar que estos espacios emergen en el contexto de la lucha a través de la memoria del dolor que, como menciona Benjamin (2009), apuntala a la “salvación, a la redención de lo posible”, dando una cita secreta entre las generaciones misak pasadas y las presentes.

Como bien lo dice Amengual (2018), la memoria del dolor se convierte en un “acto de reparación y en promesa de redención” (p. 44), precisamente porque los derechos arrebatados al pueblo originario misak no podían quedar pendientes, de allí que su lucha histórica parta de un pasado que le exige al presente un futuro de esperanza. De este modo, los cuatro espacios configuran un proceso de

acción política que le devuelve la esperanza al pueblo misak través de los tres ejercicios de la memoria: “el recordar, rememorar y conmemorar” (Amengual, 2018, pp. 35-40).

Al adentrarse al Nupirau, a la casa grande misak, y de caminar atrás de los mayores y las mayores empieza a develarse lo que se denominará en este artículo como una “pedagogía insumisa”. Esta pedagogía que es territorializada a través de los espacios de la memoria misak emerge en el entramado del territorio de la siguiente manera:

Un primer espacio común, que es símbolo de la unidad comunitaria, de la familia, el segundo espacio Yak tull o conocido como sementera, este expresa la economía de la comunidad, el tercer espacio Pikap o ojo de agua, con una fuerte relación con la vida Misak, este espacio invita a compartir con quien necesita de la comunidad y el cuarto espacio el Nachak o fogón, este es el lugar de reunión de todos, de compartir, intercambiar, comentar, los acontecimientos de la familia y de la comunidad, es decir, socializar. (Segundo Manifiesto Misak, 2014)

De esta manera, los espacios misak han devenido en lugar, dado que implican un vínculo entre la memoria y la historia. Por lo tanto, estos espacios guardan la memoria, la transmiten a las generaciones futuras, en el afán de mantener vivo el recuerdo de la propia vida de su pueblo; de igual manera, al constituirse en lugares ancestrales-sagrados rememoran una historia creando una alianza entre pasado y presente, constituyéndose en la transmisión de una experiencia cuya comunicación crea comunidad. Finalmente, estos espacios de la memoria son los lugares de la conmemoración, de las fiestas, de los rituales; es decir, de la creación de su propio tiempo.

Memoria misak: Una pedagogía insumisa (A manera de conclusión)

Detrás de la retórica de la diferencia cultural que deja el reconocimiento estatal mediante la promulgación de la Constitución Política de 1991, la lucha de los pueblos originarios y de manera particular el misak, se constituye en una memoria que es transformada en una acción ético-política organizada alrededor del territorio y de la tierra que tiene un triple deseo: identidad, autonomía y autodeterminación. Es por ello que los misaks no parten de una tabula rasa, sino de un pasado que les permite desde la diferencia crear posibilidades creadoras y recreadoras.

La presencia misak a través de su memoria viva se presenta ante el Estado-nación como un espacio-tiempo con categoría política y a la vez existencial; como lo menciona Achille Mbembe (2016), el tiempo de los pueblos subalternizados "es el punto de partida de un pensamiento del tiempo que se avecina" (p. 158). Así, la memoria misak se proyecta hacia el interior de la comunidad y hacia el exterior de esta, como un pasado que funciona como motivo de inspiración de su resistencia; es decir, es utilizado como proyecto pedagógico en donde intervienen los saberes propios misak, que al ser territorializados configuran un conjunto de prácticas que operan como racionalidades singulares y heterogéneas de su identidad.

Desde lo que se puede denominar como una acción pedagógica, la memoria misak tensiona a la historia colonial y republicana impuesta por el colonialismo, la colonialidad, el patriarcalismo y el capitalismo, develando que estas se han caracterizado por su apetito de muerte. En contraposición a ello, la emergencia del pasado misak despliega dos tipos de "capacidades y prácticas: la esperanza y la imaginación" (Mbembe, 2016, p. 159).

Siguiendo al historiador sudafricano, la esperanza y la imaginación como deseo memorial comunitario misak le plantean al Estado-nación una distinción entre memoria de la esclavitud y la servidumbre (terraje, la acumulación por despojo), por una memoria de la liberación y la emancipación que puede ser entendida como la posibilidad de una nueva interioridad que se confronta a sí misma y a la exterioridad.

De este modo, el pasado que llega a través de la memoria misak, interpela la diferencia que ha sido vencida y humillada, porque en el fondo es una "diferencia que posee elementos que han sido ya objeto de una pérdida irreparable" (Mbembe, 2016, p. 159), desprendiéndose del carácter de víctimas históricas y evitando los esencialismos producidos por la evocación tanto de la misma comunidad como desde la sociedad moderna-colonial universalizante.

Visto de otra manera, la función de la evocación del pasado y de la diferencia no puede ser traducida en una memoria de museo, sino que debe considerarse una función liberadora. Parafraseando a Mbembe (2016), el esencialismo también es una forma de alienación, y donde existe esta pervive la coacción; de este modo, la diferencia expresada y exigida desde el esencialismo es "portadora de sus propios gérmenes de muerte, de su finitud".

Es por eso que, desde la pedagogía insumisa, los misaks transforman su memoria del dolor a una memoria viva, vigilante, permitiéndose desde ella impedir la repetición. Mbembe (2016) dice que estas memorias vigilantes "sirven para liberarse de la repetición de la alienación de la domesticación del ser humano, su reducción a la condición de objeto" (p. 160). En otras palabras, la memoria misak es éticamente militante, es una acción cotidiana, al ser la primera "categoría básica

de la identidad [misak]" (Mèlich, 2001, p. 58). Pues sin la memoria solo hay muerte. Así la memoria se forma en un constante devenir, enrollando y desenrollando, como enseñan las mamas misak.

Por lo tanto, en la memoria misak la identidad se forma, pero no al modo de una identidad substancial sino como respuesta al otro, como respuesta al colonialismo y a la

colonialidad del poder a partir de una identidad narrativa que tensiona y conflictúa a la modernidad-colonial desde una diferencia, como espacio-tiempo, que no es solamente pasado, sino también presente y futuro. Por eso, la memoria misak no es nostalgia, porque interviene sobre la historia, rompiendo su linealidad, su historicismo, de allí que ella es recuerdo del pasado, crítica del presente y esperanza de un futuro liberador.

Referencias

- Amengual, G. (2018). *Mantener la memoria*. Herder.
- Anderson, B. (2011). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Fondo de Cultura Económico.
- Arendt, H. (2019). *Sobre la violencia*. Alianza.
- Benjamin, W. (2009). *Estética y política*. Editorial La Cuarentena.
- Bonilla, V. (1982). *Historia política de los paeces*. Nuestra Ediciones.
- Cuchumbé, J. (2012). *El multiculturalismo de Charles Taylor y el universalismo de los derechos de Jürgen Habermas*. Universidad del Valle.
- Dávila, C. (2020). *Tensiones jurisdiccionales: emergencias y transformaciones en las territorialidades de los pueblos indígenas y el Estado-nación colombiano. El caso Misak*. Editorial Universidad de Caldas.
- Dávila, C. (2021). Grupos étnicos: Luchas sociales, emergencias y disputas territoriales misak. *Revista Vínculos. Sociología, análisis y opinión*, 21(18), 59-87.
- Escobar, A. (2012). *Una minga para el postdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales*. Editorial Desde Abajo.
- Foucault, M. (2008). *Defender la sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Gandler, S. (2014). *¿Por qué el ángel de la historia mira hacia atrás?* Editorial Universidad Autónoma de México.
- Giddens, A. (1987). *Sociology: A Brief but Critical Introduction*. Harcourt Brace Jovanovich.
- de Gobineau, A. (2014). *Ensayo sobre las desigualdades de las razas humanas*. Sieghels.
- Gramsci, A. (2013). *Vidas rebeldes*. Oceansur.
- Grosfoguel, R. (2012). El concepto de racismo en Michel Foucault y Frantz Fanon: ¿teorizar desde la zona del ser o desde la zona del no-ser? *Revista Tabula Rasa*, (16), 79-102.
- Grosfoguel, R. (2020). *El extractivismo epistémico: un diálogo con Alberto Acosta, Leanne Betasamosake Simpson y Silvia Rivera Cusicanqui*. Akal.
- Grueso, D. (2009). *Caldas y Caro: los roles del catolicismo y la ciencia en la negación de la diversidad de la nación colombiana*. Editorial Universidad del Valle.
- Guerrero, P. (2002). *Guía etnográfica para la sistematización de datos sobre la diversidad y la diferencia de las culturas*. Abya-Yala.

- Haesbaert, R. (2011). *El mito de la desterritorialización. Del fin de los territorios a la multiterritorialidad*. Siglo XXI.
- Harvey, D. (2014). *Espacios del capital*. Akal.
- Herrera, M. (2009). *Popayán: La unidad de lo diverso. Territorio, población y poblamiento en la provincia de Popayán, siglo XVIII*. Editorial Universidad de los Andes.
- Jimeno, M. (2012). *Etnografías contemporáneas. Trabajo de campo*. Universidad Nacional de Colombia.
- Lévinas, E. (2012). *Totalidad e infinito*. Sígueme.
- Mançano, B. (2011). Territorios, teoría y política. En G. Calderón y E. León (coords.), *Descubriendo la espacialidad social desde América Latina. Reflexiones desde la geografía sobre el campo, la ciudad y el medio ambiente* (pp. 21-51). Editorial Ítaca.
- Mbembe, A. (2020). *Descolonizando el conocimiento y la cuestión del archivo. Una reflexión desde Sudáfrica*. Akal.
- Melgarejo, M. d. (2008). Trazando las huellas del lenguaje de la regeneración: la nación colombiana y el problema de su heterogeneidad excepcional. En S. Castro y E. Restrepo (eds.), *Genealogías de la colombianidad. Formaciones discursivas y tecno* (pp. 279-306). Universidad Javeriana.
- Mèlich, J. (2001). *La ausencia del testimonio. Ética y pedagogía en los relatos del Holocausto*. Anthropos.
- Mèlich, J. (2015). *La lógica de la crueldad*. Herder.
- Mignolo, W. (2007). *La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial*. Gedisa.
- Múnera, A. (2020). *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el siglo XIX colombiano*. Crítica.
- Nora, P. (2008). *Lex Lieux du mémoire*. Trilce.
- Olivera, A. (2014). Etnografía decolonial con colectivos charrúas: reflexionando sobre interconocimientos. *Anuario de Antropología Social y Cultural*, 12, 139-153.
- Quijano, A. (2000). Coloniality of power, eurocentrism and Latin America. *Neplanta: Views from south*, 1(3), 533-580.
- Quijano, A. (2014). *Colonialidad del poder y clasificación social*. Akal.
- Rappaport, J. (2007). Más allá de la escritura: la epistemología de la etnografía en colaboración. *Revista Colombiana de Antropología*, 43, 197-229.
- Renan, E. (2010). *¿Qué es una nación?* Hidra.
- Rivera, S. (2018). *Un mundo ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis*. Tinta Limón.
- Romero, F. (2006). *Manuel Quintín Lame Chantre. El indígena ilustrado, el pensador indigenista*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Santos, B. (2003). *La caída del Ángel Novus: ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política*. Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Santos, B. (2014). *Más allá del pensamiento abismal: de las líneas globales a una ecología de saberes*. Akal.
- Santos, B. (2020). *Las epistemologías del sur: dar voz a la diversidad del sur*. Akal.
- Segundo Manifiesto Misak (2014). *Plan Salvaguarda. Autoridad, autonomía. Nu nachak*. Comunidad misak.
- Vasco, L. (2008). *Quintín Lame: resistencia y liberación*. Editorial Universidad Nacional.
- Vega, R. (2002). *Gente muy rebelde. Indígenas, campesinos y protestas agrarias*. Ediciones Pensamiento Crítico.

Walsh, C. (2020). *Pedagogías decoloniales caminando y preguntando. Notas a Paulo Freire desde Abya Yala*. Akal.

Wieviorka, M. (2009). *El racismo: una introducción*. Gedisa.

Yrigoyen, R. (2011). *El horizonte del constitucionalismo pluralista: del multiculturalismo a la descolonización*. Siglo XXI.



El olvido en la justicia digital: un derecho fundamental autónomo¹

Forgetting in digital justice:
a fundamental autonomous right

pp. 27-36

MARÍA FERNANDA CERÓN GRACIA²
STEPHANY DORADO SANDOVAL³
ALEX RODRIGO COLL⁴
RUBÉN DARÍO RESTREPO RODRÍGUEZ⁵

REC: 09/12/2020
ACEP: 23/03/2021

Resumen

La información sensible de las personas, contenida y gestionada a través de dispositivos y mecanismos tecnológicos, ha generado una latente tensión entre varios derechos fundamentales como el acceso a la justicia y la intimidad, porque no se vislumbra una efigie jurídica que establezca límites concretos cuando aquellos entran en contacto. Con el presente artículo se pretende, en esa medida,

demostrar que en la era digital —y de manera más específica, en la justicia digital— la información sensible de las personas exige un halo de protección autónomo y fundamental que no está presente en la conexidad como apuesta teórica actual y que, además, dicha categoría diezma la esfera de protección presente en esta prerrogativa que sí se concibe como un derecho fundamental autónomo.

1. Artículo resultado del proyecto de investigación titulado "Justicia asertiva, litigio digital y asimetrías geo-sociales. Relación efectivismo-eficientismo de la gestión judicial", liderado por los docentes Alex Rodrigo Coll y Rubén Darío Restrepo Rodríguez, financiado por la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium.
2. Estudiante de octavo semestre del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium. Integrante del Semillero de Investigación en Derecho Público y Derecho de Interés Público (SIDEPE - Grupo de Investigación en Derecho y Ciencias Políticas). Correo electrónico: maria.ceron01@unicatolica.edu.co
3. Estudiante de cuarto semestre del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium. Integrante del Semillero de Investigación en Derecho Público y Derecho de Interés Público (SIDEPE - Grupo de Investigación en Derecho y Ciencias Políticas). Correo electrónico: stephany.dorado01@unicatolica.edu.co
4. Abogado y Magíster en Derecho. Docente del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium y líder del Grupo de Investigación en Derecho y Ciencias Políticas. Correo electrónico: acoll@unicatolica.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7294-0702>
5. Abogado y Magíster en Derecho. Docente del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium y líder del Grupo de Investigación en Derecho y Ciencias Políticas. Correo electrónico: rrestrepo@unicatolica.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8238-6944>

Para ello se partió de la teoría de los derechos fundamentales, afincada desde la autonomía como característica valiosa, de cara a concretar la exigibilidad de tales prerrogativas jurídicas en cualquiera de los contextos de tensión.

Palabras clave: Derecho al olvido, justicia digital, derechos fundamentales, autonomía.

Abstract

Sensitive information from people contained and managed through technological devices and mechanisms has generated a latent tension between some fundamental rights such as access to justice and privacy, because there is no legal effigy that sets concrete limits when those come into contact. This article aims, to that extent, to demonstrate that in the digital age—and more specifically in digital justice—, sensitive information of people requires a halo of autonomous and fundamental protection that is not present in the related as a current theoretical bet and that, moreover, this category decimates the area of protection present in this prerogative if it is conceived as an autonomous fundamental right. This was done from the theory of fundamental rights, which was fundamentality from autonomy, as a valuable feature in order to concretize the enforceability of such legal prerogatives in any of the contexts of tension.

Keywords: Right to be forgotten, digital justice, fundamental rights, autonomy.

Introducción

La implementación de las tecnologías ha generado cambios en la vida humana, de diversas formas; entre esas transformaciones, una de las más visibles es la facilitación comunicacional y el minimalismo en los instru-

mentos, herramientas y dispositivos electrónicos. En el campo de la función pública de impartición de justicia, la presencia de las tecnologías ha permitido la inmaterialización del *dossier* y la dilución de barreras geográficas a través de la litigación digital, además de las bondades en las actividades administrativas propias de los despachos judiciales. No obstante, surgen inconvenientes respecto del derecho al olvido y el derecho a la intimidad, debido al aperturismo de la información sensible que se ventila en los procesos y que ahora reposa en archivos digitales y, por lo tanto, disponible en la red.

La investigación propone las bases conceptuales para el fortalecimiento de un marco teórico que sustente al olvido como un derecho fundamental y autónomo, siendo la problemática que genera la transición de la justicia desde su concepción bajo el uso de las tecnologías que modifican la práctica administrativa judicial. Lo anterior se realiza bajo el método de exploración documental de corte teórico básico; se hace el análisis de los referentes bibliográficos de diferentes autores tales como Mieres (2014), Leturia (2016), Londoño (2010), Ferrajoli (2006), Coll (2018), Coll y González (2020) y Chéliz (2016), citados para la conceptualización de la fundamentality and autonomía del derecho al olvido como una garantía a los intervinientes procesales. Se parte de conceptos predominantes como los derechos fundamentales, la autonomía, el derecho al olvido, la intimidad y la justicia digital.

El olvido como derecho fundamental

Derechos fundamentales

Los derechos fundamentales se han comprendido desde diferentes perspectivas, a partir de las cuales se han establecido los

criterios para su identificación y clasificación. Para Marshall (2017), “son aquellos que tienen un sentido calificativo, que han sido determinados a ciertos derechos sin los cuales la existencia de un orden estatal sería ilegítima. Sería un conjunto de derechos de los cuales pendería la legitimación del orden jurídico-estatal” (p. 97). Es decir, son aquellos derechos humanos que gozan de una afirmación por el ordenamiento jurídico desde la Constitución como un reconocimiento propio del derecho positivo interno. Arango (2005) afirma que “este debe tener una característica importante y subjetiva, que ostenta garantías de reconocimiento o positivización por parte del Estado, con obligatoriedad de cumplimiento y recaiga sobre el sujeto” (p. 32). A la par, en la Sentencia T-1306/00, la Corte Constitucional sostuvo que “son criterios de derechos constitucionales fundamentales, los de la persona humana y los de reconocimientos expresos. Es decir, el primero hace referencia a la base material y el segundo a lo formal”. Los derechos fundamentales no solo se limitan a los reconocidos por el ordenamiento jurídico, sino que se extienden también a los que son parte de los catálogos axiológicos que garantizan la dignidad humana.

En una sociedad que muta de forma permanente, arrastrada por los vertiginosos avances tecnológicos, las taxonomías no representan un elemento dinamizador de los derechos sino un cimero de la arquitectura garantista de aquellos. La introducción de otros criterios para el reconocimiento de nuevos derechos permite a las sociedades mantener su condición de humanidad sobre la acumulación, el poder y, entre otros, el desarrollismo tecnológico, que se cuelan en la intersubjetividad como elementos axiales, diluyendo su instrumentalidad frente a la relevancia humana y pareciera que reclaman protagonismo. Para Coll (2018), “los derechos de las personas y en especial los que le son inherentes a estas,

ya no son considerados como asuntos exóticos y extraños al universo jurídico y político” (p. 82). Su fundamentalidad no radica limitativamente en criterios de reconocimiento atados al legiscentrismo jurídico estipulados de manera expresa en la Constitución, por lo que establece que por ser inherentes a la persona gozarán de la misma importancia, delimitando el uso y goce de catálogos axiológicos y designándolos como derechos fundamentales nominados e innominados.

Los nominados son los que gozan de un reconocimiento por parte del ordenamiento jurídico de manera interna, taxativamente en la Constitución (Ferrajoli, 2006, pp. 116, 117). Por otro lado, los innominados “son aquellos derechos que, si bien se encuentran implícitos en el ámbito de protección de distintas disposiciones jurídicas fundamentales, no se encuentran textualmente enunciados en ellas” (Garzón, 2016, p. 21). Sin embargo, la falta de enunciación taxativa no es una negación de su existencia ni de su contribución a otros derechos fundamentales, conformando un sistema jurídico protector complejo que va más allá del texto normativo. De igual forma se deben garantizar por ser inherentes a la condición del ser (Coll, 2018, p. 82), estableciendo límites y vínculos que el Estado deberá asumir como garante frente a los elementos que la amenazan, la disminuyen o la niegan de forma total. De allí que la consolidación de nuevos derechos fundamentales recaiga en el desarrollo académico, judicial y político que los actores del sistema generen, los cuales ingresan de forma implícita a la gama de derechos constitucionales.

Resulta importante, entonces, recabar sobre los alcances que contiene la categoría de derechos fundamentales. Por una parte, representan la máxima expresión jurídica para garantizar la realización del individuo como impronta de su libertad. Por otra parte,

contribuyen a la consolidación de las sociedades en la medida que viabilizan la interacción en climas de aproximación hacia la plausible idea de justicia que se reconoce y se acepta en cada comunidad. A la par, su reflejo en otros agregados sociales persigue fines de réplica o de corrección. Esta multidimensionalidad de los derechos fundamentales en las relaciones intersubjetivas, exige que su reconocimiento, clasificación y defensa evolucione en la necesidad y medida de las transformaciones sociales, en especial, a la velocidad que imprime la emergente comunidad que de Lucas (2008) distingue con el epíteto de “sociedad reticular” (p. 9).

Sin embargo, los anteriores criterios de reconocimiento de los derechos fundamentales —los nominados y los innominados— se complementan con el de la conexidad, que permite que un derecho no fundamental sea susceptible de tratamiento y protección bajo dicha categoría ante la actual o inminente afectación negativa colateral a un derecho fundamental. Como sucedía otrora con el derecho a la salud y a la vida, donde el primero de los mencionados no contaba con la categoría de fundamental pero que, una vez dada su afectación, los efectos negativos se extendían al derecho fundamental a la vida y, por lo tanto, afinada, por la vía de la conexidad, una posición *i*us-fundamental.

Si bien, la jurisprudencia constitucional ha señalado en múltiples ocasiones que el derecho a la salud no es en sí mismo un derecho fundamental, también le ha reconocido amparo de tutela en virtud de su conexidad con el derecho a la vida y con la integridad de la persona, en eventos en que deslindar salud y vida es imposible y se hace necesario asegurar y proteger al hombre y su dignidad. Por esta razón, el derecho a la salud no puede ser considerado en sí mismo como un derecho autónomo y fundamental, sino que deriva su protección inmediata del vínculo inescindible con el derecho a la vida. (Corte Constitucional, 1998)

A pesar del aparente favorecimiento que generaba el criterio de la conexidad, subrepticamente justificaba la no incorporación de la salud como un derecho fundamental y por contera de su autonomía. La autonomía se traduce en la capacidad de acción sin consideración a determinismos externos que la diluyan o la enerven por completo. Esta definición se logra colegir a partir de los planteamientos, entre otros, de Moreno y Esponda (2008), quienes afirman que “la autonomía sería, pues, el principio supremo que posibilita auténticas acciones morales” (p. 9). En el mismo sentido, para Kant (1875), la autonomía es “el estado mediante el cual una ley es para sí misma, independiente de cómo están constituidos los objetos del querer” (p. 22). Es decir, la elección que se da para la toma de decisiones propias, sin vínculo exterior para su aplicabilidad. En el ámbito jurídico, la noción de autonomía se debe capitalizar para garantizar que los derechos y en especial los fundamentales, sean verdaderos mecanismos de protección para la dignidad humana.

Hoy se muestra artificioso predicar la exigencia de conexidad respecto de derechos fundamentales los cuales tienen todos —unos más que otros— una connotación prestacional innegable. Ese requerimiento debe entenderse en otros términos, es decir, en tanto enlace estrecho entre un conjunto de circunstancias que se presentan en el caso concreto. (Corte Constitucional, 2007, 2008)

La autonomía delimita la tendencia subreptica de desconocerlos, de amenazarlos y de vulnerarlos, que se arraiga en teoremas de regateo político y económico con pilares como los derechos programáticos y otras por la vía de la conexidad. Esta última, si bien es cierto suele ser beneficiosa para amplificar la protección de algunos derechos no fundamentales, también lo es, que se trata de un potencial reductor de aquellos derechos que

en esencia son inherentes a la condición de humanidad pero que ante su no positivización mantienen halos de incertidumbre jurídica o comportan garantías más tenues que aquellas que su importancia exige. La autonomía en los derechos fundamentales es una característica definitoria y tiende vínculos ligados al cuidado y protección de la integridad del individuo que redundan en la exigibilidad social, administrativa y judicial.

Derecho al olvido

El derecho al olvido es la facultad que tiene el individuo para que la información privada suministrada en las diferentes bases de datos sea, en su más extenso alcance de protección, eliminada o anonimizada y en sus alcances de mínima protección, se establezcan límites en el uso y tratamiento de aquella cuando su eliminación no se presenta como la mejor de las alternativas de solución. Mieres (2014) afirma que “el olvido es la última manifestación de la necesidad de preservar la privacidad de las personas frente a las amenazas que entraña el progreso tecnológico” (p. 6). Es decir que, su fin radica en proteger la integridad y la libertad para el desarrollo del individuo, dando cabida a un entorno social libre de prejuicios por parte de la sociedad. Brinda seguridad en el uso y goce de otros derechos necesarios sustanciales del individuo como parte intrínseca de la dignidad humana. Su uso no solo recae sobre la gestión de la información, sino que, a la par, resguarda diversas prerrogativas individuales como el buen nombre, la intimidad, la honra y la imagen, entre otras, que, contando o no con un mecanismo de acción jurisdiccional propio, son objeto de permanente amenaza, vulneración o desconocimiento, dado el estrecho vínculo que su estructura genética guarda con la gestión de la información sensible que se aloja en la red o en las bases de almacenamiento.

Lo anterior no sugiere que el olvido se constituya en una prerrogativa inmune y absoluta ante la tensión o contacto con otros derechos y objetos de protección jurídica, sino que surge de la proclama que la condición humana presenta, sea de forma tácita o expresa, frente a las arrolladoras transformaciones que incorpora el avance tecnológico en la vida de las personas. El olvido como un derecho fundamental no sugiere la eliminación o anonimización de la información con único fundamento en el ejercicio del derecho de acción por parte de su titular. Exige del operador, intérprete o autoridad, que se conjugue con la oposición que presentan otros derechos y otros fines que se persiguen en cada actuación, de forma que no exista una libertad absoluta en el manejo de la información sensible, empero que tampoco, el olvido se constituya en una talanquera insalvable que impida la consecución de otros fines que, según las particulares condiciones de cada situación, reclamen desde el ejercicio racional, una prelación o al menos un uso delimitado de la información sensible al uso abierto.

Las garantías de protección a la privacidad, con el paso a la sociedad tecnológica, exigen establecer criterios que hagan posible su fin, basándose en “el derecho de cancelación, y el derecho de oposición” (Chéliz, 2016, p. 257). El derecho de cancelación para Guasch y Soler (2015) se presenta en “aquellas situaciones donde los datos se han tratado de forma legítima con un fin y de la misma manera dejan de tener validez para respetar el principio de calidad procediendo a su cancelación por ser inexactos o incompletos” (p. 995) y hasta innecesarios o excesivos.

El derecho de oposición, según Guasch y Soler (2015), “es el derecho del afectado a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal o se cese en el

mismo" (p. 993). El enfoque principal del derecho al olvido es garantizar y proteger el libre desarrollo de la persona, con limitaciones al uso de la información privada en el presente o en el futuro, impidiendo que la información sensible de las personas afecte su entorno y desenvolvimiento social o se convierta en un obstáculo insalvable de la incorporación de estas en aquella. Es una ruptura de las cadenas y condenas sociales que inhiben el aprovechamiento de nuevas oportunidades en la vida o de liberar las cargas de un pasado indeseado por cualquiera que fuere la razón de su inoportunidad futura. Opera de la misma forma para resguardar aquella información que pertenece a la esfera dependiente del poder dispositivo de las personas: la intimidad.

La intimidad compromete todo aquello que se encuentra inmerso en el ámbito más propio y oculto del ser humano —entendiéndose por propio y oculto, la información que se mantiene para sí mismo— (García, 2007, p. 748). La intimidad es el derecho personal del individuo a resguardar para sí mismo todo aquello que no desea exponer ante otro u otros. Dermizaky (2000) sostiene que el derecho a la intimidad, hacen parte de aquellos derechos personalísimos que:

Sustraen a la persona de la publicidad o de otras perturbaciones a la vida privada, el cual está limitado por las necesidades sociales y los intereses públicos, que particularmente con la informatización de la sociedad y la aparición social de internet, ha traído grandes debates en el mundo jurídico. (p. 218)

La prerrogativa del derecho a la intimidad plantea un paralelo entre sus dos bases: en lo íntimo y en la intimidad. La primera noción refiere todo aquello que se desea realizar en la esfera personalísima del individuo y la segunda a aquello que no se desea dar a conocer a terceros por pertenecer a dicha esfera. Converge con el olvido como un derecho, pues

compromete ese espectro de aquellas acciones e información producida en lo íntimo o que pertenece a la esfera de la intimidad. No se puede soslayar que los derechos fundamentales surgen como mecanismos subjetivos de limitación al poder político, superando la mera delimitación objetiva que, bajo un conjunto de normas de variadas jerarquías, constituye el marco de actuación de las autoridades (Díez-Picazo, 2013, p. 27). Así, los derechos fundamentales conforman un sistema que funciona articulado a la dignidad humana y delimita el ejercicio del poder público, donde con la protección o afectación a algunos de estos, se generan iguales o similares efectos en otros, como sucede con la salud y la vida en los aspectos expuestos *ut supra*. Cobran así relieve entre aquellas prerrogativas y facultades atadas al ser, reclaman especial importancia por la cadena de efectos deletéreos que generan en la humanidad una vez amenazados, vulnerados o desconocidos, demandando desde su categoría de fundamentales su autonomía e invitando imperativamente al reconocimiento y disposición de rutas y mecanismos expeditos para su protección.

Fundamentalidad autónoma del derecho al olvido. Una apuesta en la justicia digital

La justicia digital hace alusión a una dimensión metodológica e instrumental de la función pública de administrar justicia. Se trata de la implementación de todos los medios tecnológicos que faciliten la comunicación, la interacción y, en general, la gestión de los trámites jurisdiccionales. Se materializa especialmente en la transición del *dossier* físico a uno inmaterial, digital. Potencia el acceso a la información y diluye las barreras físicas a través de su gestión desde plataformas digitales (Gascón, 2010, p. 3).

La transición de la justicia en esta esfera contribuye de forma eficaz a materializar

celeridad y economía, a más de generar claridad, proximidad y transparencia (Bueno, 2010, p. 3). Incluso, la justicia digital permite que el operador judicial y las autoridades, en general, conozcan de primera mano las formas de relacionamiento digital, sus favores y sus bemoles, de cara a lograr raciocinios adecuados y coherentes con las problemáticas que se generan en una sociedad que se relaciona de manera preferente a través de la red y sus diversos mecanismos y dispositivos. La inclusión digital forma parte del tan necesario desarrollo social, por tal razón, Londoño (2010) plantea que “las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) se han convertido rápidamente en un conjunto de herramientas indispensables para casi cualquier actividad” (p. 125). Sin embargo, la publicación y difusión de la información contenida en el proceso judicial también genera un halo de efectos nocivos si a la par de la implementación y uso de las tecnologías no se tienen en cuenta los elementos suficientes de protección a los derechos de las personas titulares de la información que se gestiona de forma digital (García, 2007). En este halo de afectaciones cobra valor protagónico la noción de rectificación, en un alcance restringido, y de olvido, en un sentido amplio, conteniéndose el primero en el segundo de los antes anotados.

La volatilidad de la información abiertamente dispuesta en los expedientes digitales, en las providencias judiciales, en el cruce de comunicaciones entre los intervinientes y en los boletines de prensa, entre otras actuaciones más, hace necesario el reconocimiento o la reivindicación, si se quiere, del derecho a ser olvidado. No como una prerrogativa absoluta, porque ello significaría la negación de otros derechos ligados al sistema de los fundamentales o de cualquier otra categoría, sino como una limitante subjetiva del poder público susceptible de ser valorado racional-

mente ante la tensión o contacto con otros de sus homólogos. Máxime si se tiene en cuenta que la actual sociedad reticular ha enrostrado evoluciones vertiginosas que contraen la obsolescencia temprana de los sistemas de almacenamiento y con esta, la vulnerabilidad de sus mecanismos de seguridad. Solo a manera de ejemplo se puede mencionar que a partir de la entrada en vigencia de las Leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, la justicia digital acentúa su tono tenue incorporado desde 1996 con la Ley 270 de esa anualidad; sin embargo, el denominado Plan de Justicia Digital ha sido un verdadero naufragio, cuyo fracaso se evidenció al producir la parálisis del sistema judicial a partir del mes de marzo de 2020, con la coyuntura multidimensional y mundial que generó la COVID-19, indicando que el sistema judicial colombiano no evoluciona a la velocidad que exigen las necesidades sociales.

Por otra parte, la ubicuidad de la información, dada la alta velocidad de propagación de la información expuesta en las redes informáticas, contrae consecuencias y respuestas inmediatas y precisamente, como se acaba de mencionar *ut supra*, esta es una característica con la que no cuentan los mecanismos jurisdiccionales de protección y hacen necesario extremar las precauciones y medidas preventivas, que cobran mayor valor y criterios objetivos de procedimiento bajo el manto del derecho fundamental al olvido.

La autonomía brinda esa capacidad para que el derecho al olvido pueda invocarse sin extensiones innecesarias que hagan su aplicabilidad tardía, compleja y confusa. No en vano Leturia (2016) propone que “el derecho al olvido sea tomado como un derecho fundamental desde su lógica y los conflictos que este genera para ser justificado en el refuerzo de la privacidad y otros derechos” (p. 97). Por su parte, Alexy (1993), en la teoría de los

derechos fundamentales, plantea que “una de las características de los derechos fundamentales son los conflictos y contraposiciones que genera” (p. 45).

Si bien este derecho no impide el desarrollo de la publicación de la información en los procesos judiciales, genera reales garantías que limitan el uso de la información privada que se encuentran dentro del expediente digital, que radican en la libertad y difusión de la misma. “Las libertades fundamentales de expresión y de acceso a las informaciones en la red, deben leerse de manera proporcionada y no en contradicción con el derecho a la protección de datos personales” (Galvis y Salazar, 2019, p. 49). Dicho de otra forma, refiere a la posibilidad de ser garante como derecho fundamental, desde diferentes mecanismos jurídicos y extrajurídicos —procesales y extraprocerales— existentes, de conformidad con los criterios para su reconocimiento.

Conclusión

En una sociedad que se relaciona de forma preferente y progresiva a través de mecanismos y dispositivos tecnológicos, la información vertida en esa volatilidad que presuponen las redes informáticas y telemáticas es un elemento axial de la puesta en escena jurídica de algunas condiciones inherentes a la esencia humana. Además, en la denominada justicia digital, esto es, en el ejercicio de la función pública de impartir justicia judicial a través de medios tecnológicos, se incrementan los riesgos a merced de la cantidad y de la calidad de la información que de los

intervinientes y de terceros se ventila en el decurso procesal. En este escenario, el derecho a que esa información sea eliminada o anonimizada cobra relieve protector de aquella característica definitoria de la humanidad que se arraiga en su percepción como fin y nunca como un instrumento para consecución de otros fines: la dignidad humana.

En ese sentido, universalmente se ha aceptado que existen derechos que, dada su importancia asociada al mantenimiento y al desarrollo prospectivo de la humanidad, gozan de especiales garantías cimentadas en la denominación de fundamentales y que, en razón de dicha condición, comprometen mecanismos jurídicos preferentes e idóneos frente a otros derechos. De ahí que el derecho a ser olvidado constituye, en una sociedad tecnológica desarrollada a partir del insumo de la información personal, en esencia, un derecho fundamental que no puede ni debe depender de la conexión con otros derechos para su protección, como se ha considerado hasta ahora. Sino que, por el contrario y en lógica de avance prospectivo del desarrollo humano, los mecanismos de acceso y exigencia deben corresponder con la importancia que esta prerrogativa comporta frente a las nuevas dinámicas humanas, especialmente en la litigación digital y sus procedimientos accesorios. Se trata del reconocimiento del olvido como un derecho fundamental y, por consiguiente, autónomo, que arraiga dicha categoría en su relación inescindible con la condición humana y el mantenimiento de la misma en la era tecnológica.

Referencias

- Alexy, R. (1993). *Teoría de los derechos fundamentales* (E. Garzón, trad.). Centro de Estudios Constitucionales. (Original publicado en 1986 con el título *Theorie der Griindrechte*).
- Arango, A. (2005). *El concepto de derechos sociales fundamentales*. Legis.
- Bueno, F. (2010). E-justicia: hacia una nueva forma de entender la justicia. *Riedpa: Revista Internacional de Estudios de Derecho Procesal y Arbitraje*, (1), 1-10. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3700453.pdf>
- Coll, A. (2018). La discrecionalidad administrativa laboral. Existencia, otorgamiento, ejercicio y control judicial neoconstitucionales. *Prolegómenos*, 21(42), 73-90. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-182X2018000200073
- Coll, A. y González, D. (2020). La dignidad humana y la defensa a ultranza del derecho a la vida. Un debate entre lo ético, lo jurídico y lo humano. En A. Coll y R. Restrepo (comps.), *Derecho constitucional, penal y privado. Análisis de actualidad* (pp. 73-116). Danaleja.
- Congreso de la República (18 de enero de 2011). *Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*. Diario Oficial No. 47.956. https://www.icbf.gov.co/car-gues/avance/docs/ley_1437_2011.htm
- Congreso de la República (12 de julio de 2012). *Ley 1564 de 2012. Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 48489. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1683572>
- Congreso de la República (15 de marzo de 1996). *Ley 270 de 1996. Estatutaria de la Administración de Justicia*. Diario Oficial No. 42.745. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0270_1996.html
- Corte Constitucional Colombiana (3 de agosto de 1998). *Sentencia T-395/98* (Alejandro Martínez Caballero, M. P.). <https://bit.ly/3q1y2p7>
- Corte Constitucional Colombiana (25 de mayo de 2000). *Sentencia T-1306/00* (Fabio Morón Díaz, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/T-1306-00.htm>
- Corte Constitucional Colombiana (22 de enero de 2007). *Sentencia T-016/07* (Humberto Antonio Sierra Porto, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/T-016-07.htm>
- Corte Constitucional Colombiana (31 de julio de 2008). *Sentencia T-760/08* (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/t-760-08.htm>
- Chéliz, I. (2016). El "derecho al olvido digital". Una exigencia de las nuevas tecnologías, recogida en el futuro reglamento general de protección de datos. *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, (5), 255-271.
- Dermizaky, P. (2000). El derecho a la intimidad. *Ius et Praxis*, 6(1), 177-193. <https://www.re-dalyc.org/pdf/197/19760113.pdf>
- Díez-Picazo, L. (2013). *Sistema de derechos fundamentales*. Thomson Civitas.
- Ferrajoli, L. (2006). Sobre los derechos fundamentales. *Cuestiones Constitucionales*, (15), 113-136. <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n15/1405-9193-cconst-15-113.pdf>
- Galvis, L. y Salazar, L. (2019). Alcance del derecho al olvido en el tratamiento de datos personales en Colombia. *Verba Iuris*, 14(41), 45-63. <https://bit.ly/3zaJYc6>

- García, A. (2007). La protección de datos personales: derecho fundamental del siglo XXI. Un estudio comparado. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 40(120), 743-778. <http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v40n120/v40n120a3.pdf>
- Garzón, E. (2016). Derechos innominados en el sistema interamericano. *Dixi*, 18(24). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=3985446>
- Gascón, I. (2010). La e-Justicia en la Unión Europea: Balance de situación y planes para el futuro (en diciembre de 2009). En C. Senés (dir.), *Presente y futuro de la e-justicia en España y la Unión Europea* (pp. 83-125). Universidad Complutense de Madrid.
- Guasch, V. y Soler, J. (2015). El interés legítimo en la protección de datos. *Revista de Derecho UNED*, 16, 417-438. <http://revistas.uned.es/index.php/RDUNED/article/view/15245/13350>
- Kant, I. (1875). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Escuela de Filosofía Universidad ARCIS. https://pmrb.net/books/kantfund/fund_metaf_costumbres_vD.pdf
- Leturia, F. (2016). Fundamentos jurídicos del derecho al olvido: ¿un nuevo derecho de origen europeo o una respuesta típica ante colisiones entre ciertos fundamentos? *Revista Chilena de Derecho*, 43(1), 91-113. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-34372016000100005&script=sci_arttext&lng=en
- Londoño, N. (2010). El uso de las TIC en el proceso judicial: una propuesta de justicia en línea. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 40(112), 123-142. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/3775>
- de Lucas, J. (2008). *La extensión de los agentes del pluralismo* (Vol. 4). Eusko Jaurlaritzaren Agitalpen-Zerbitzu Nagusia.
- Marshall, P. (2017). Clasificación de los derechos fundamentales. En P. Contreras y C. Salgado (coords.), *Manual de derechos fundamentales: Teoría general* (pp. 93-118). Universidad Austral de Chile.
- Mieres, L. (2014). *El derecho al olvido digital*. Documento de Trabajo 186/2014 - Laboratorio de Alternativas, 41, 1-57. https://d3cra5ec8gdi8w.cloudfront.net/uploads/documentos/2014/06/10/documentos_1862014revisado_6f969637.pdf
- Moreno, U. y Esponda, C. (2008). El concepto de autonomía en la fundamentación de la metafísica de las costumbres de I. Kant. *Cuadrante Phi*, (17), 1-13. <https://javeriana.edu.co/cuadrantephi/pdfs/N.17/4.%20Kant.pdf>



Noticias RCN y Caracol Noticias: La construcción discursiva de la protesta en Colombia vs. la protesta en Venezuela

Noticias RCN and Caracol Noticias:
The discursive construction of the protest
in Colombia vs. the protest in Venezuela

pp. 37-51

FEDERICO PÉREZ BONFANTE¹
OVET URIBE METRIO²

REC: 10/11/2020
ACEP: 06/05/2021

Resumen

En tiempos de episodios de público conocimiento de censura y de parcialización de la prensa en el mundo, con sonados casos en Colombia, en este artículo se da cuenta, parcialmente, de una investigación que tiene por objetivo llevar a cabo un análisis comparado de la construcción discursiva de Noticias RCN y de Caracol Noticias en relación con la minga social e indígena del año 2019 en Colombia, versus la pretensión de ingreso a Venezuela de la llamada "ayuda humanitaria" liderada por los Estados Unidos de Norteamérica, también en 2019. Para alcanzar este objetivo

se apeló al análisis crítico del discurso y a la teoría de la valoración, puntualmente en lo concerniente al subsistema de compromiso. Esta ha sido una investigación con enfoque cualitativo, con la cual se han arrojado luces sobre las formas de hacer periodismo, de cara a perfeccionar este ejercicio profesional, para el fortalecimiento de una sociedad democrática.

Palabras clave: Medios de comunicación, representación, protesta, análisis del discurso, teoría de la valoración.

1. Docente del programa de Comunicación Social y Periodismo. Magíster en Lingüística y Español, de la Universidad del Valle. Grupo de investigación Lumen Humanitas. Correo electrónico: fperez@unicatolica.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2607-1726>
2. Docente del programa de Comunicación Social y Periodismo. Magíster en Comunicación, Cultura y Discursos Mediáticos, de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Grupo de investigación Lumen Humanitas. Correo electrónico: ouribe@unicatolica.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-4165-6244>

Abstract

In times of censorship and worldwide well-known press bias with severe examples in Colombia, this article provides a partial comparative analysis between RCN Noticias and Caracol Noticias regarding the discursive construction both media made about the social and indigenous minga in 2019 in Colombia and the attempt of "humanitarian aid" for Venezuela led by The United States of North America in 2019. The theoretical framework used included Critical Discourse Analysis and the Appraisal Theory regarding the Commitment Subsystem, always with a qualitative approach. This research attempts to clarify how journalism is made and how it can be perfected in order to strengthen the democratic society.

Keywords: Mass media, representation, protest, critical discourse analysis, appraisal theory.

Introducción

A mediados del año 2019, desde el mes de abril y hasta entrado el mes de mayo, los noticieros y en general las plataformas informativas del mundo dieron cuenta, según sus intereses, del proceso de minga indígena en Colombia. Según sus dirigentes, el propósito fundamental de dicha movilización fue la reivindicación y lucha en contra de los históricos incumplimientos por parte de los gobiernos en términos de autonomía, derecho a la tierra y orden público. La minga culminó en un proceso de negociación entre los pueblos originarios y el gobierno del presidente Duque, pero con un preludio de confrontación entre manifestantes y la fuerza pública.

En ese mismo año, los EE. UU. lideraron una iniciativa que generó un fuerte choque con el gobierno de Venezuela: la pretensión de ingreso, sin autorización por parte del

presidente Nicolás Maduro, de una llamada "ayuda humanitaria". Entre otros, el gobierno de Colombia se alineó con la administración de Donald Trump. El 23 de febrero se llevó a cabo el intento de ingreso, lo cual degeneró en enfrentamientos en el puente fronterizo Simón Bolívar (de Cúcuta) entre manifestantes y la Guardia Nacional Bolivariana. Este episodio, en una ya larga historia de tensión entre los EE. UU. y sus aliados en América Latina, y el gobierno de Venezuela, concentró buena parte de la atención de la prensa internacional y la propia colombiana.

En este escenario nos preguntamos: ¿Cómo RCN y Caracol, las dos cadenas de noticias más poderosas de Colombia, construyeron discursivamente la minga social e indígena del año 2019 en Colombia, versus la pretensión de ingreso a Venezuela de la llamada "ayuda humanitaria" liderada por los Estados Unidos de Norteamérica en 2019?

Este interrogante lo situamos en el siguiente panorama: los medios de comunicación construyen discursivamente los hechos que cubren, pretendiendo que dicha construcción se instale como la representación social de los mismos. Esto es particularmente delicado en el marco de una sociedad democrática, pues en esta, la información sobre hechos de relevancia pública es un derecho de los ciudadanos que la componen para tomar decisiones sobre el rumbo de dicha sociedad. En nuestros tiempos, el ejercicio del periodismo está en una crisis de credibilidad social en virtud a que este se encuentra capturado por corporaciones multinacionales y grandes grupos empresariales nacionales que los orientan hacia la defensa de sus intereses ideológicos y económicos particulares, los cuales distan de los intereses de la nación, razón por la cual han emergido y se mantienen vigentes los observatorios de medios. En palabras de

Rosique y Barranquero (2016), invocando a Ignacio Ramonet y a otros autores,

los observatorios son un "quinto poder" orientado a la denuncia del poder de los grandes grupos mediáticos, una posición que comparten pioneros latinoamericanos como Rosa María Alfaro o Germán Rey, que relacionan su actividad con la de movimientos sociales en los que diariamente se piensa y construye ciudadanía comunicativa y políticas democráticas. (p. 446)

En el caso particular de Colombia, una investigación periodística de La Silla Vacía (2017) reveló que para 2017 los medios de comunicación, "los más grandes y nacionales son de conglomerados económicos, muchas veces a través de compañías en paraísos fiscales, mientras que los regionales suelen ser de familias tradicionales y con vínculos en la política" (p. 1). En virtud de lo anterior y en relación con la protesta social, interesó indagar la hipótesis de trabajo de esta investigación, la cual consistió en demostrar o no que RCN y Caracol construyeron discursivamente la representación los dos eventos de manifestación social obedeciendo a intereses por fuera del ideal periodístico y vulnerando el principio rector de imparcialidad en el género discursivo de la noticia.

Antecedentes

Para el desarrollo de esta investigación se revisaron algunos estudios próximos a la misma, de cara a lograr pistas teóricas y metodológicas como vetas por las cuales transitar. Igualmente, estos estudios proporcionaron un marco de comprensión del problema general en el cual se sitúa esta investigación: la representación de los hechos objeto de indagación a partir de la ruptura de la imparcialidad en la construcción discursiva en los dos más importantes medios de comunicación de Colombia: RCN y Caracol. En este caso

particular, por tratarse de un artículo de avance, se abordó el corpus constituido por las piezas discursivas correspondientes al primer medio. Así mismo, haber indagado estudios previos y próximos (en términos temporales, espaciales, temáticos, de paradigma y de perspectivas teóricas y metodológicas) permitió identificar el lugar de este trabajo en el marco del desarrollo de las investigaciones sobre la relación entre medios de comunicación y sociedad. Finalmente, el rastreo de trabajos arrojó como resultado el no desarrollo de investigación alguna igual a la que aquí se emprendió y sobre la cual se exponen avances a la luz de uno de los objetivos. Lo anterior significa, entonces, un vacío alrededor del cual este estudio hace un aporte para futuras investigaciones.

Dado que los trabajos consultados se enmarcaron teóricamente en el análisis crítico del discurso (ACD), los mismos se centraron en indagar "problemas sociales, y en especial en el papel del discurso en la producción y en la reproducción del abuso de poder o de la dominación" (van Dijk, 2001, p. 144). En términos más precisos, las investigaciones que se rastrearon tuvieron en cuenta la forma como los medios de comunicación construyeron discursivamente representaciones del aborto en Argentina (Mogaburo, 2013), la diferencia étnica en Chile (Browne y Castillo, 2013), la marginalidad social en España (Giacomasso, 2019) y la migración en Ecuador (Pillajo, 2019). Los estudios de Argentina y España convocaron teóricamente, además del ACD, la teoría de la valoración, decisión que orientó la construcción analítica en dichas investigaciones; en el caso de los estudios de Chile y Ecuador, el ACD operó como perspectiva teórica y analítica.

Ahorabien, todos los estudios comparten el mismo diagnóstico sobre los medios de comunicación: estos participan en la construcción de las representaciones sociales desde las

orillas de los poderes económicos o la cultura hegemónica, lo que constituye abuso de poder (van Dijk, 1999). Con propósitos ilustrativos, se cita el estudio de Giacomasso (2019), pero podrían presentarse apartes de las demás investigaciones en la misma dirección:

Esto da cuenta del papel que cumplen las noticias en la reproducción de concepciones hegemónicas sobre determinados temas y actores sociales, cuya estigmatización, muchas veces ya instaurada socialmente, se sostiene y se consolida con las construcciones discursivas que difunden los medios de comunicación. (p. 240)

Así las cosas, el propósito o finalidad en la situación de comunicación (Charaudeau, 2009) en la que se relaciona periodismo-ciudadanía cuando media el género discursivo noticia, que debería ser *hacer saber o informar*, queda desplazado o se hace ruptura del mismo para alcanzar otro tipo de objetivo: *hacer pensar o persuadir*, finalidad propia de la propaganda, por ejemplo. Browne y Castillo (2013) coinciden con este planteamiento.

Como ya se había anunciado, las dos teorías fundamentales que orientaron la construcción de las matrices o instrumentos de análisis de estos estudios fueron el ACD y la teoría de la valoración, ambas teorías absolutamente próximas (Mogaburo, 2013; Giacomasso, 2019). En el caso de los estudios llevados a cabo en Chile y Ecuador (ACD), se convocaron dos matrices distintas pero provenientes de la misma fuente: Teun A. van Dijk.

Browne y Castillo (2013) apelaron al análisis del corpus a partir de una matriz que contempló el plano significado/texto y el plano texto/contexto. Pillajo, por su parte, optó por indagar la estrategia de polarización (van Dijk, 2016) a partir de las categorías que componen el cuadro ideológico: a) Intensificar la representación positiva sobre nosotros;

b) Intensificar la información negativa sobre ellos; c) Mitigar la información positiva sobre ellos; d) Mitigar la información negativa sobre nosotros. Del otro lado, Mogaburo y Giacomasso exploraron los corpus objeto de estudio a partir de la teoría de la valoración, la cual señala tres planos semánticos de indagación: el ideacional, la gradación y el compromiso. Ambos estudios pusieron especial énfasis en el plano del compromiso.

En términos de resultados, los cuatro estudios coinciden en que los medios de comunicación no ejercen la práctica del periodismo, en lo concerniente a la noticia, aplicando el criterio de imparcialidad. En tal sentido, las investigaciones pusieron en evidencia relaciones de simetría con los poderes políticos y económicos, así como con la cultura hegemónica y, por lo tanto, una relación asimétrica con los marginados sociales urbanos (España), la población migrante en condición de pobreza (Ecuador), las mujeres en disputa por el gobierno de sus cuerpos (Argentina) y con aquellos grupos étnicos valorados negativamente desde una perspectiva fenotípica y cultural eurocentrada (Chile).

Consideraciones teóricas

Medios de comunicación y representaciones sociales

El mundo contemporáneo está determinado (entre otras cosas) por dos flujos: el migratorio y el informativo. Ambos han obligado a sociedades enteras a repensar las propias identidades y a reconstruir las historias nacionales, los arquetipos o estereotipos en el amplio espectro del comportamiento humano. La pregunta por la identidad se ha vuelto cotidiana y estas nuevas representaciones han ido instalándose en los imaginarios colectivos, en parte, a partir del mensaje mediático (McLuhan, 1964).

Estas representaciones, producto de un intercambio simbólico de información a través de los medios, permitió a Thompson (1998) determinar que, además de los poderes identificados como político, económico y social, era necesario describir un poder simbólico o cultural. Este poder simbólico, ejercido por y desde los medios de comunicación, corresponde a la impronta que deja el mensaje o, en general, la actividad mediática en las identidades culturales y en las representaciones de los colectivos asociados como representados. Cabe mencionar de soslayo que, como Mastrini y Becerra (2017) lo entendieron, estos medios de comunicación responden a su vez a intereses en dos dimensiones: económica y política; es decir, que su estudio debe considerar las evidencias desde estas dos explicaciones. Siendo la información un bien inmaterial que desaparece, esta debe ser renovada desde una industria en constante crecimiento, agenciada por las directrices políticas de turno.

De lo anterior se desprenden dos claridades. Por un lado, alta rotación y producción del mensaje mediático y, por el otro, un sistema político y económico que favorece la concentración de los medios y la globalización de los imaginarios construidos y difundidos a través de estos. Debido a esta propagación del mensaje simbólico, sumada a la globalización, los medios empiezan a tener la capacidad de difundir y de fijar una ideología particular y un sentido de la propia existencia. La mercantilización de los bienes simbólicos/inmateriales ha permitido la amplia difusión de valores típicos de la plataforma capitalista: consumo exacerbado, individualismo y competencia. Los medios de comunicación se han encargado de la instalación de la idea de mercado como única manera de gestionar las necesidades, angustias y pasiones humanas. De Moraes et al. (2013) insisten en la relación entre capitalismo, medios de comunicación y la fijación de una ideología particular.

Las representaciones (según la semiótica postestructural, no se es, sino que se está representado) están agenciadas por un modo particular de ordenamiento mundial, claramente afiliado al capitalismo y en esto los medios actúan como vehículo de o soporte del mensaje ideologizado. Al respecto, Ramonet (2003) aclara que nuestras sociedades se enfrentan a una dinámica neoliberal en la que el poder ya no es exclusivamente el económico sino el financiero, sumado al comunicacional, dado que el interés ya no es solo el de comunicar y comprar sino el de convencer también. Es en este escenario en el que se funda un nuevo propósito de la práctica mediática determinada por la necesidad de estos medios de instalar un imaginario colectivo funcional. El triunfo de la hegemonía no está completo si no le suma al aplastamiento económico el convencimiento de que ese es el estado "natural" (Koziner, 2013).

Análisis crítico del discurso (ACD)

Así las cosas, la teoría del lenguaje que resultó pertinente para situar y comprender en términos profundos el problema de investigación planteado en este proyecto fue el análisis (crítico) del discurso y, en particular, la teoría de la valoración a partir del subsistema del compromiso.

El ACD define un conjunto de principios que permiten establecer la relación entre esta perspectiva y el trabajo de investigación que aquí se desarrolló. Van Dijk (1999), citando a Fairclough y Wodak, los resume en la siguiente lista, de la cual destacamos, por razones de pertinencia, aquel que plantea que "Las relaciones de poder son discursivas" (p. 24). La forma de ver y entender el lenguaje en esta perspectiva ha tenido una larga tradición y vigencia hasta nuestros días, permitiendo relacionar el lenguaje con la sociedad y viceversa, cuestión nodal en la investigación realizada.

Los autores Fairclough y Wodak, como se citó en Calsamiglia y Tusón (1999), lo precisan de la siguiente manera:

Describir el discurso como práctica social implica una relación dialéctica entre un evento discursivo particular y la situación, la institución y la estructura social que lo configuran. Una relación dialéctica es una relación en dos direcciones: las situaciones, las instituciones y las estructuras sociales dan forma al evento discursivo, pero también el evento les da forma a ellas. (p. 15)

Patrick Charaudeau ha sido otro investigador del lenguaje que ha aportado significativamente a este cuerpo teórico de la perspectiva discursiva, la cual ha alimentado tanto al análisis del discurso y como al ACD. Para este autor, cada vez que se hace uso de la lengua, se establece un acuerdo entre los participantes, o contrato de comunicación. En sus propias palabras:

Todo acto de lenguaje, cualquiera sea su dimensión, nace, vive y toma sentido en una situación de comunicación. No existe acto de lenguaje fuera del contexto, como se afirma a veces, al menos en lo que concierne a su significación. Recíprocamente, no se puede dar cuenta de un acto de lenguaje si no se da cuenta paralelamente de la situación en la cual se inscribe. (2009, p. 1)

Con lo dicho hasta aquí, se comprenderá que poder describir la construcción discursiva de los hechos objeto de estudio en esta investigación exige esta perspectiva del lenguaje, pues la misma es aquella que permite observar las maneras como se acude al lenguaje para representar los hechos, para construirlos discursivamente y procurar instalarlos, con una valoración parcial, en la sociedad. A propósito, María Cristina Martínez sostiene, en relación con la unidad de análisis desde esta perspectiva, que

El enunciado es, entonces, el espacio discursivo, el 'terreno común' donde se construyen puntos de vista diversos, relaciones jerárquicas simétricas o asimétricas, grados de proximidad o lejanía entre los protagonistas, es también el lugar donde se construyen apreciaciones que convocan igualmente niveles jerarquía y grados de cercanía en relación con la palabra ajena o el acontecimiento referido. (2015, p. 66)

Ahora bien, en lo que tiene que ver con la perspectiva teórica del lenguaje aquí presentada como marco para situar el objeto de estudio, conviene convocar el planteamiento de Teun A. van Dijk (1999) sobre la construcción de las representaciones sociales y el lugar del discurso en este proceso, pues resulta definitivo para este estudio. De acuerdo con el autor, el orden social tiene dos niveles: el macro y el micro. En el primero se hallan "las instituciones, los grupos y las relaciones de grupos, y por tanto el poder social, se emplazan usualmente en su 'macro-nivel'" (p. 25), en tanto que en el segundo se encuentra el discurso. Uno de los niveles intermedios de análisis que opera como puente entre estos, que el autor nombra como mesoniveles, es el esquema de las representaciones sociometales, dimensión que hace posible los otros tres mesoniveles (miembro de grupo, relaciones entre acción y proceso, y contexto y estructura social). Estos cuatro niveles intermedios, en su conjunto, "proporcionan el marco que nos permitirá explicar cómo los actores sociales y los usuarios del lenguaje consiguen ejercer, reproducir o desafiar el poder social de los grupos y de las instituciones" (van Dijk, 1999, p. 26).

La teoría de la valoración - Subsistema de compromiso

La teoría de la valoración guarda una estrecha relación con la teoría discursiva del lenguaje a propósito, por ejemplo, de la

noción de heteroglosia de aquella, y la de dialogismo (Bajtín, 2012) y polifonía (Ducrot, 1988) de la última, así lo reconoce Kaplan (2004). De igual forma, la teoría de la valoración busca dar cuenta de las relaciones que se gestan en el enunciado, que es aquello que Martínez (2015), inscrita en la perspectiva discursiva, nombra como relaciones de simetría y asimetría entre los sujetos discursivos que participan en la situación de comunicación. Ahora bien, según van Dijk (1999), el ACD tiene por pregunta fundamental: “¿Cómo son capaces los grupos dominantes de establecer, mantener y legitimar su poder, y qué recursos discursivos se despliegan en dicho dominio?” (p. 24). Frente a esta, la teoría de la valoración presenta su objetivo central como una posibilidad de abordaje: “describir y explicar los sistemas de opciones semánticas que ofrece el lenguaje para evaluar, adoptar posiciones, negociar relaciones, construir personas textuales, y lograr que las posturas ideológicas parezcan ‘naturales’” (Kaplan, 2004, p. 52).

Para lograr su objetivo, la teoría de la valoración se configura a partir de tres subsistemas: 1. Actitud; 2. Gradación; y 3. Compromiso. En razón al alcance de este artículo (de avance), se hará alusión al último subsistema, pues fue este el que permitió alcanzar uno de los objetivos específicos de esta investigación y del cual se da cuenta en esta publicación.

Para efectos de la representación de los hechos, varios autores (Mogaburo, 2013; Giacomasso, 2019; Kaplan, 2004) señalan básicamente que el subsistema de compromiso se pregunta por quién dice, qué dice, cuándo lo dice y cómo lo dice. Aquí el locutor, en tanto que responsable del proceso enunciativo (Martínez, 2015), resulta definitivo, pues es el estratega que ordena las voces, incluyendo la propia, soslayada o no, alineando unas, marginando otras y excluyendo varias más, en la

dirección de su intención comunicativa y de las alianzas en juego entre los participantes de la dinámica enunciativa (Martínez, 2015). Lo anterior, en todo caso, procurando que el discurso informativo en su superficie luzca al margen de ideología alguna.

Este subsistema opera a través de dos estrategias, cada una de ellas con sus propios recursos: la expansión y la contracción dialógica. De acuerdo con Mogaburo (2013): “En la expansión dialógica, el hablante o autor da lugar a otras voces o enunciados —potenciales o reales— y se alinea o distancia de ellos explícita o implícitamente” (p. 54), en tanto que “la contracción dialógica refiere aquellos casos en los que la palabra del otro tiene un lugar muy limitado o nulo, siendo estos recursos los que evidencian explícitamente la actitud del hablante, al restringir las posibilidades de cuestionar o confrontar” (p. 54). Kaplan (2004) nutre la noción de contracción dialógica señalando que los recursos que de ella hacen parte “operan para rechazar, confrontar o contradecir” (p. 70) precisamente aquellas voces que señala Mogaburo. Así las cosas, el enunciado efectivamente adquiere la definición propuesta por Martínez (2015).

En el caso de la expansión dialógica, dos recursos la constituyen: la consideración y la atribución. El primero trata de aquellos contenidos proposicionales que se hallan implícitos en los enunciados explícitos. Por su parte, la consideración “supone introducir la palabra del otro a fin de alinearse con la postura del hablante” (Giacomasso, 2019, p. 231). La atribución, por su lado, opera a través de dos técnicas: la atribución y el distanciamiento. La primera se distingue de la segunda en razón a que convoca la voz ajena de manera literal, en tanto que en el segundo caso el modo como se convoca es a través, por ejemplo, del parafraseo.

La contracción dialógica se despliega en el texto a través también de un conjunto de recursos. De acuerdo con Kaplan (2004), uno de ellos es la refutación, en la cual el locutor, en tanto que enunciador, manifiesta “el rechazo directo o la contradicción de la posición dialógica opuesta” (p. 71). Este recurso opera a través de técnicas como la negación y la contraexpectativa. Otro recurso en el marco de la contracción dialógica es la proclamación, recurso que se hace efectivo a través de tres técnicas que cita Mogaburo (2013), invocando Martin y White: coincidencia, pronunciamiento y respaldo. Kaplan (2004) señala que

A través de los valores de coincidencia, los hablantes o autores representan a la proposición o propuesta como “dada” e irrefutable, ya que coincide con lo que se conoce o cree generalmente. Estos recursos tienen, asimismo, la función retórica de crear un acercamiento entre el autor y el lector. (p. 71)

Por su parte, el pronunciamiento es aquel procedimiento a través del cual “los emisores se introducen directamente en el texto como fuente explícitamente responsable del enunciado.” (Kaplan, 2004, p. 71). Finalmente, Mogaburo (2013) sostiene que:

El respaldo es quizás uno de los recursos más conocidos, como discurso directo; es uno de los casos de intertextualidad manifiesta, en términos de Fairclough (1992). El locutor recupera explícitamente un enunciado ajeno, con el que coincide pero además es un enunciador autorizado que legitima la postura que el locutor sostiene. (p. 55)

Metodología

La investigación, que es un estudio de caso, se ha desarrollado desde el paradigma y la perspectiva cualitativa, pues los estudios que se hacen desde este enfoque abarcan “casos particulares y procesos singulares

que proporcionan elementos significativos para la comprensión de la realidad” (Melero, 2012, p. 343). Es de anotar, además, que el corpus objeto de estudio está constituido por documentos escritos o audiovisuales (noticias provenientes de dos medios de comunicación), y que “el estudio cualitativo busca la comprensión de los fenómenos en su ambiente usual, desarrollando la información basada en la descripción de situaciones, lugares, periódicos, textos, individuos, etc.” (Ramos, 2015, p. 15).

Sobre el corpus y el instrumento de análisis

El corpus estuvo constituido por 45 noticias, todas ellas tomadas del portal de RCN Radio (www.rcnradio.com), 24 de ellas en relación con la minga indígena en Colombia, y 21 noticias referidas a la pretensión de ingreso de la llamada “ayuda humanitaria” a Venezuela. El periodo que abarcó el corpus de la minga estuvo comprendido entre el 4 de marzo de 2019 y el 2 de abril del mismo año, tiempo en que el mencionado medio de comunicación hizo cobertura de este hecho. En el caso de las noticias analizadas referidas a Venezuela, el análisis se hizo el 23 de febrero de 2019, día mismo del acontecimiento objeto de estudio. A pesar de que en el mes de febrero hubo más reportes (escasos y distanciados en el tiempo), fue precisamente el 23 de febrero el día de mayor producción de piezas informativas.

Para el análisis se construyó una rejilla para aplicar a cada noticia que respondiera a los siguientes interrogantes: 1. ¿Qué voces fueron convocadas?; 2. ¿Qué dicen esas voces?; 3. ¿Qué dice el locutor en tanto que enunciador?; 4. ¿Qué volumen ocupan dichas voces? A partir de la información discriminada, se llevó a cabo el análisis sobre la base de las nociones de expansión y contracción

dialógica, lo que implicó, además, hallar por fuera del corpus voces que hubiesen hecho referencia a los temas específicos de las noticias para determinar las voces excluidas y lo que las mismas dijeron.

Resultados

Resultados del análisis de noticias sobre la minga indígena

Se hallaron 24 noticias publicadas en 30 días; es decir, un promedio de 0,8 noticias diarias. En resumen, las temáticas abordadas en las noticias variaron entre: "agente del ESMAD herido", "militar secuestrado", "crisis alimentaria debido a los bloqueos", "comisión de diálogo para afrontar los bloqueos" y "vías de hecho". Luego, el día de mayor publicación (19 de marzo de 2019, 5 noticias) el foco estuvo centrado en tres supuestos: la infiltración de las FARC en la minga, voluntad del gobierno para dialogar y la agudización de una crisis debido al bloqueo; por otro lado, la muerte de un agente del ESMAD.

Expansión dialógica

En términos generales, los recursos privilegiados fueron el de consideración (aparece 14 veces) y el de atribución (aparece 12 veces). En tercer lugar está el recurso de reconocimiento, con 6 apariciones.

Con el recurso de consideración se introducen y se propone reconocer los enunciados potenciales o hipotéticos que están implícitos. En esta especie de oscurecimiento, los contenidos movilizados correspondieron en su totalidad a voces gubernamentales y a la voz del locutor. Estos actores posicionaron la exigencia impostergable de desbloquear las vías, el establecimiento de culpabilidades exclusivamente en manos de los manifestantes al punto de, en otro implícito, ser tildados de

terroristas ("son acciones terroristas", señaló el ministro de Defensa de entonces, haciendo alusión a las acciones de protesta de los indígenas). Por otro lado, se resaltan dos implícitos en relación con el gobierno: como primera instancia se desmarcan de las responsabilidades, dejando implícito que los compromisos los asumió el gobierno anterior, pero que mantienen su voluntad de diálogo.

De otra parte, el locutor apela al recurso de atribución para introducir y alinearse con la palabra/postura de otros. En este caso, las voces introducidas siempre fueron las voces gubernamentales (ministros y miembros de la fuerza pública). En términos generales, estas voces se refirieron a las pérdidas económicas producto de las manifestaciones y a los inconvenientes que estas generaron. Lo anterior en total simetría con el recurso de reconocimiento (el menos usado) que se empleó para reportar otras voces/puntos de vista afiliadas a la oficialidad institucional del Estado (la Fiscalía y la ministra del Interior).

Contracción dialógica

Se trata de una operación de restricción que conduce a cerrar la posibilidad de refutar, cuestionar o confrontar la voz/las voces del locutor y las que están en simetría con esta. Dicho esto, se halló que la coincidencia fue el recurso privilegiado en las 24 noticias analizadas y caracterizadas previamente, usado en 12 publicaciones. Este recurso sirve para establecer un acuerdo implícito entre un hablante y las voces convocadas, en detrimento de las voces contrarias.

Cabe aclarar que, en las 12 oportunidades en las que se usa este recurso, se establece una simetría entre el autor y, en todos los casos, las voces afiliadas al gobierno de turno representado siempre por la ministra del Interior, el ministro de Defensa y miembros de la

Policía. En dos casos se establece simetría con el director de Fenalco (en este caso específico el tema fundamental fue la supuesta pérdida económica producto de la manifestación).

Es importante mencionar que en 18 noticias del total de 24 no aparece referencia alguna a la voz indígena (voz opuesta debido al tema que desarrollan las noticias.), lo que atenta contra el modelo de equilibrio en la información.

Resultados de las noticias sobre la pretensión de entrada de “ayuda humanitaria” a Venezuela

Las 21 noticias pertenecientes a este corpus fueron redactadas el mismo día (23 de febrero del 2019) de la pretensión de entrada de “ayuda humanitaria” a Venezuela. En todo el mes de febrero de ese año, fue el día en que más se reportaron textos tipo noticias:

Fecha	Noticias publicadas ese día
21 de febrero de 2019	6
22 de febrero de 2019	6
23 de febrero de 2019	21
24 de febrero de 2019	1
27 de febrero de 2019	2

Esta evidencia señala que existió una focalización ese día, una intensificación discursiva y un afán deliberado por crear una imagen discursiva del concierto Venezuela Aid Live, la ayuda humanitaria y las protestas sociales.

Ahora bien, en un tema sociopolítico tan determinante y polarizador para la época, RCN Radio decidió brindar espacio en dos de sus noticias a personajes del mundo del entretenimiento. Dichas voces fueron Paulina

Vega y Tostao. RCN Radio decidió no contar con la opinión de expertos en relaciones internacionales o en sociopolítica.

Finalmente, para concluir esta breve introducción, cabe añadir que la palabra “régimen” fue usada repetitivamente por RCN Radio de forma deliberada y exclusiva para referirse al gobierno de Nicolás Maduro, recurso que se inscribe dentro de la contracción dialógica.

Sobre la protesta social

En este caso, de las 21 notas analizadas, en 17 de las mismas RCN Radio construyó una representación positiva de esta protesta, planteando en dichas noticias que los manifestantes (conformados por “el pueblo venezolano”, “habitantes de Ureña”, “migrantes venezolanos en Colombia”) estaban luchando por una causa justa y que estaban siendo brutalmente reprimidos por Nicolás Maduro y por la Guardia Nacional Bolivariana, como se puede apreciar en el siguiente fragmento: “Trujillo denunció los ataques por parte de la Guardia venezolana a través de gases lacrimógenos y armas no convencionales, que fueron usados contra los manifestantes” (Latorre, 2019, párr. 2).

Para respaldar las acciones de los manifestantes se usó la voz de importantes figuras políticas oficiales del gobierno colombiano como Iván Duque, Martha Lucía Ramírez y Carlos Holmes Trujillo, quienes expresaron en repetidas ocasiones que el “régimen” de Nicolás Maduro no estaba permitiendo el ingreso de ayuda humanitaria y que su papel como presidente de Venezuela no era legítimo. Un ejemplo es este titular, perteneciente al corpus: “No se pueden romper relaciones que no hay: Vicepresidenta a Maduro”, o este fragmento extraído de otra noticia que resulta mucho más explícito: “El ilegítimo presidente

Maduro está quemando los camiones que llevan la ayuda humanitaria a Venezuela. También están atacando a los voluntarios”.

Pero no solamente las voces del gobierno de Colombia se hicieron presentes a la hora de justificar la protesta social y a los manifestantes. En repetidas ocasiones también se citó a Juan Guaidó con la misma intención. Sus declaraciones fueron un poco más alevosas, acusando a Nicolás Maduro de cometer crímenes de lesa humanidad e invitando a los venezolanos a luchar por su “libertad”, como se puede apreciar en los siguientes fragmentos extraídos del corpus:

1. ***“Esta lucha es de todos y por todos los venezolanos. El momento es ahora. Le hago un llamado a todo el pueblo chavista y a los que estuvieron cerca a ponerse del lado de la constitución, de la convivencia democrática y el bienestar para todos” (las negrillas son nuestras);***

2. ***“Hoy Venezuela nos necesita a todos reunidos. Los llamamos, los convocamos a defender y proteger a nuestra gente”;***

3. ***“No podrán con nuestra decisión irreversible de vivir en libertad”.***

Como se puede apreciar, la protesta social fue avalada, justificada y hasta impulsada por RCN Radio el 23 de febrero de 2019.

Expansión dialógica

Los análisis arrojaron que en varias de las notas hubo preferencia por ciertas voces de parte de los locutores en relación con otras. La preferencia se evidencia en la cantidad de palabras por noticia y la repetición de fuentes. En las noticias objeto de indagación, el locutor en las mismas se inclinó, en su mayoría,

por voces de actores políticos de tres países: Colombia, Venezuela y Estados Unidos. De 21 notas analizadas, en 14 hubo presencia de voces políticas de estas tres nacionalidades, voces que presentaron ideas concomitantes, las cuales coinciden en el siguiente contenido proposicional: Maduro es un dictador que no quiere dejar pasar la ayuda humanitaria. Obsérvense las siguientes afirmaciones: 1. “Nicolás Maduro es un simple dictador que ocupa por la fuerza Miraflores” (Martha Lucía Ramírez, vicepresidenta de Colombia) (Serrano, 2019a); 2. “El régimen usurpador viola el protocolo de Ginebra, donde se dice claramente que destruir la ayuda humanitaria es un crimen de lesa humanidad” (Juan Guaidó, referido como “Presidente interino” de Venezuela) (Serrano, 2019b); y 3. “Maduro podría ir a Guantánamo” (John Bolton, miembro del gobierno de los EE. UU.) (Gómez, 2019).

De 21 notas analizadas, en 20 se hace uso del subsistema de RECONOCIMIENTO por parte del locutor. Las voces a las que reconoce siempre son concomitantes y revelan el alineamiento de parte del locutor con las mismas. De otro lado, en 20 se hace uso del subsistema de CONSIDERACIÓN, que moviliza implícitos en el texto tales como *Maduro no es presidente, La protesta social es justa, Hay tiranía y régimen en Venezuela*, en simetría a las voces/puntos de vista desplegados a través del recurso de reconocimiento.

Se puede establecer entonces que existe una complementariedad estratégica para la construcción de la representación del hecho noticioso. Entre las voces convocadas, se destaca la presencia de Juan Guaidó (en 8 de las notas periodísticas), reconocido como presidente de Venezuela por parte del gobierno de los EE. UU. y en 5 hubo presencia de voces que pertenecen al gobierno colombiano, alineado con Juan Guaidó y con la administración de Donald Trump.

Contracción dialógica

Los análisis arrojaron que en varias de las notas hubo rechazo, exclusión o minimización hacia ciertas voces, en relación con otras que sí fueron privilegiadas. Específicamente se hace referencia a las voces no concomitantes (opuestas) que habrían brindado equilibrio periodístico a la construcción discursiva hecha en los textos de RCN Radio. Dichas voces también brindaron versiones sobre este hecho; sin embargo, no fueron tenidas en cuenta de la misma manera: Nicolás Maduro, presidente de Venezuela; Delcy Rodríguez, vicepresidenta de Venezuela; Diosdado Cabello, presidente de la Asamblea de Venezuela; Nicole Krammer, periodista chilena que estuvo directamente involucrada en los hechos que expuso RCN Radio; Cruz Roja; Media Luna Roja y USAID.

De las 21 notas analizadas, en 20 se hace uso del subsistema de RECONOCIMIENTO por parte del locutor. En la única nota que no hace uso del RECONOCIMIENTO es en la que Nicolás Maduro es protagonista. En 17 se hace uso del recurso de la COINCIDENCIA, el cual da hechos por sentado. Dicho recurso se usó, por ejemplo, para asegurar y aseverar en repetidas ocasiones que la Guardia Nacional Bolivariana quemó los dos camiones en los que se transportaba la “ayuda humanitaria”. También se usó para posicionar a Juan Guaidó como el “Mandatario encargado” o “Presidente interino” de Venezuela.

De esas 21 notas, en tres hay presencia de la voz de Nicolás Maduro y de los funcionarios de su gobierno. Sin añadir que el espacio textual brindado en cada una fue mínimo y en dos de ellas hubo contrapartes bastante significativas (Donald Trump y funcionarios de su gobierno). Es decir, solo una noticia “completa” le brindó RCN Radio a Nicolás Maduro y su gabinete para exponer sus puntos de vista frente a los sucesos objeto de noticia.

De las 21 notas analizadas, la voz de Nicole Krammer fue excluida casi absolutamente. Esta fue mencionada de forma indirecta en una sola noticia del corpus; no obstante, su nombre ni siquiera fue dicho. Fue reconocida en esa nota como “una periodista chilena” y no se expuso nada de su discurso. Así mismo, hubo una exclusión total de representantes de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, entidades que emitieron comunicados que ponían en duda el carácter humanitario de las entregas. Finalmente, tampoco hubo referencia a USAID, institución que si bien está vinculada al gobierno de los EE. UU., ponía en duda que en los camiones de carga hubiera medicinas. Sin embargo, en algunas notas del corpus se asegura que, además de alimentos, los camiones también llevaban medicinas.

Conclusiones

Noticias sobre la minga indígena

En la presente investigación, en su fase preliminar, se ha intentado dar cuenta del desarrollo del subsistema de compromiso, como estrategia discursiva para la construcción de la representación de la protesta por parte de la cadena de radio RCN, indagando dos sucesos específicos. Esta estrategia combina recursos que permiten dar lugar a voces/puntos de vista a fin de que el locutor se alinee a ellas o, por el contrario, marginar o excluir voces que desafíen a las primeras, vulnerando así el principio de imparcialidad en el contrato social de habla que impone la relación ciudadanía-periodismo en el caso del género discursivo noticia.

En este sentido, se aprecia un interés por parte del locutor de abrir espacios discursivos a las voces/puntos de vista simétricos con la posición expresada por el gobierno. En el caso de voces por fuera de este espectro, y aunque en menor medida, se convocaron otras (un transportador, un dueño de

supermercado, un profesor de historia) que en todo caso sirvieron de respaldo a las voces gubernamentales. Este conjunto de voces construye una representación de la protesta inscrita no en el campo semántico del derecho consagrado en la Constitución ni vinculado con las causas de la misma, sino como un asunto de orden público, cuya agencia se focaliza en los manifestantes, y en las consecuencias económicas (negativas) de la misma.

Para alcanzar esta representación, la contracción dialógica se despliega en los textos con el propósito de que las voces/puntos de vista de los indígenas, opuestas a las gubernamentales en este tema en particular, ocupen un lugar marginal y, además, su presencia solo resulte convocada con el interés de ser confrontada. De las 24 noticias analizadas, solo en 6 hay rastros de la voz de los pueblos originarios. Así las cosas, el medio de comunicación desarrolla una de las búsquedas de este subsistema: un discurso de aparente neutralidad a través del cual se posiciona una postura ideológica. En rigor, pues, no se está frente a un discurso informativo sino de opinión encubierto.

Noticias sobre la pretensión de entrada de “ayuda humanitaria” a Venezuela

En este caso, la representación de la protesta se construyó de manera opuesta: la misma fue valorada positivamente. Para ello, el mismo medio (RCN) se alineó con voces/puntos de vista que, a través de la expansión dialógica, tuvieron una presencia privilegiada en el corpus. Estas voces/puntos de vista estuvieron representadas por un bloque aliado: los gobiernos de EE. UU., Colombia y quien fue reconocido en las noticias como presidente (interino) de Venezuela: Juan Guaidó. El campo semántico en el cual fue inscrita la protesta estuvo nutrido de conceptos como democracia, libertad, ayuda humanitaria.

A su vez, la contracción dialógica se concretó a través de la marginación de las voces/puntos de vista opuestos a dicha representación y en la exclusión o silenciamiento de otras que también la pusieran en cuestión. A pesar de que en el caso del cubrimiento del mismo medio frente a la protesta en Colombia las voces/puntos de vista privilegiadas fueron fuentes gubernamentales, en este caso la contracción dialógica en términos de marginalización y confrontación estuvo dirigida hacia el gobierno de Venezuela. Para el caso de la exclusión, fueron separadas fuentes como Naciones Unidas, Cruz Roja Internacional, Media Luna Roja, Cáritas y reportes periodísticos como el del medio estadounidense *The New York Times*, el mismo que demostró que la incineración de los camiones fue llevada a cabo por parte de los manifestantes y no de la Guardia Nacional Bolivariana.

Esta diferencia en el cubrimiento de la protesta, que pone en cuestión al gobierno de Colombia vs. la protesta que involucra al gobierno de Venezuela, da cuenta del posicionamiento ideológico en textos informativos por parte de RCN Radio, hecho que vulnera al menos un fundamento del periodismo y dos de sus sentidos básicos en la sociedad: la imparcialidad, la vigilancia del poder y la protección y promoción de la democracia, respectivamente.

Referencias

- Bajtín, M. (2012). *Estética de la creación verbal*. Siglo XXI.
- Browne, R. y Castillo, A. M. (2013). Análisis crítico del discurso de la representación intercultural en la prensa chilena. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 62, 45-69.
- Calsamiglia, H. y Tusón, A. (1999). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Ariel.

- Charaudeau, P. (2009). *El contrato de comunicación en una perspectiva lingüística: convenciones psicosociales y convenciones discursivas*. <http://www.patrick-charaudeau.com/El-contrato-de-comunicacion-en-una.html>
- van Dijk, T. A. (1999). El análisis crítico del discurso. *Anthropos*, 186, 23-36.
- van Dijk, T. A. (2001). La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad. En R. Wodak y M. Meyer (comps.), *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp. 143-177). Gedisa.
- van Dijk, T. A. (2016). Estudios críticos del discurso: un enfoque sociocognitivo. *Discurso y Sociedad*, 10(1), 137-162.
- Ducrot, O. (1988). *Polifonía y argumentación*. Universidad del Valle.
- Giacomasso, M. V. (2019). Identidad barrial y medios de comunicación: análisis de las valoraciones y representaciones mediáticas en torno al barrio de Lavapiés, en la ciudad de Madrid. *Austral Comunicación*, 8(2), 221-245.
- Gómez, G. (23 de febrero de 2019). EE. UU. amenaza con más sanciones a militares de Venezuela. *RCN Radio*. <https://www.rcnradio.com/internacional/ee-uu-amenaza-con-mas-sanciones-militares-de-venezuela>
- Kaplan, N. (2004). Nuevos desarrollos en el estudio de la evaluación en el lenguaje: La Teoría de la Valoración. *Boletín de Lingüística*, 22, 52-78.
- Koziner, N. (2013). Representaciones sociales y medios de comunicación: el caso de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Argentina. *Punto Cero*, 18(27), 23-30.
- La Silla Vacía (30 de octubre de 2017). *Los 410 dueños de los principales medios (incluyendo los de paraísos fiscales)*. <https://lasillavacia.com/hagame-el-cruce/los-410-dueños-de-los-principales-medios-incluyendo-los-de-paraísos-fiscales-63175>
- Latorre, J. P. (23 de febrero de 2019). Más de 280 heridos por disturbios en la frontera. *RCN Radio*. <https://www.rcnradio.com/internacional/mas-de-280-heridos-por-disturbios-en-la-frontera>
- Martínez, M. C. (2015). *La argumentación en la enunciación. La construcción del proceso argumentativo en el discurso*. Universidad del Valle.
- Mastrini, G. y Becerra, M. (2017). *La concentración infocomunicacional en América Latina 2000-2015*. Universidad Nacional de Quilmes.
- McLuhan, M. (1964). *Comprender los medios de comunicación*. Lestrobe.
- Melero, N. (2012). El paradigma crítico y los aportes de la investigación acción participativa en la transformación de la realidad social: un análisis desde las ciencias sociales. *Cuestiones Pedagógicas*, 21, 339-355.
- Mogaburo, Y. (2013). Representaciones sobre el aborto en la prensa argentina. Análisis crítico del discurso de los medios masivos de comunicación. *Comunicación y Ciudadanía*, 6, 50-60.
- de Moraes, D., Ramonet, I. y Serrano, P. (2013). *Medios, poder y contrapoder: De la concentración monopólica a la democratización de la información*. Biblos.
- Pillajo, H. (2019). El trato preferencial a las fuentes gubernamentales: análisis crítico del discurso acerca de la migración venezolana, en los periódicos El Comercio y El Universo. *Textos y Contextos*, 18, 25-37.
- Ramonet, I. (2003). *El quinto poder*. <https://bit.ly/3dUVpcT>
- Ramos, C.A. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. *Av. psicol.* 23(1), 9-17. http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015_1/Carlos_Ramos.pdf

- Rosique, G. y Barranquero, A. (2016). Radiografía de los observatorios de medios en España. Una herramienta ciudadana para la reforma mediática. *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, 443-469.
- Serrano, C. (23 de febrero de 2019a). "No se pueden romper relaciones que no hay": Vicepresidenta a Maduro. *RCN Radio*. <https://www.rcnradio.com/colombia/no-se-pueden-romper-relaciones-que-no-hay-vicepresidenta-maduro>
- Serrano, C. (23 de febrero de 2019b). Quema de ayuda para Venezuela es "crimen de lesa humanidad", dice Guaidó. *RCN Radio*. <https://www.rcnradio.com/internacional/quema-de-ayuda-para-venezuela-es-crimen-de-lesa-humanidad-dice-guaido>
- Thompson, J. (1998). *Los media y la modernidad*. Paidós.



Desde una lectura litúrgica-devocional a la lectura contextual de la Biblia

From a liturgical-devotional reading to the contextual reading of the Bible

pp. 52-69

ROBERTO CAICEDO N.¹
JHON FREDY MAYOR T.²
ALEJANDRO OLAYA A.³

REC: 25/10/2020
ACEP: 16/01/2021

Resumen

La lectura devocional, inserta en un horizonte litúrgico o devocional que le es característico, permite detectar tanto fortalezas como nuevas posibilidades de su lectura. En este sentido, si tomamos las posibilidades de la lectura devocional, la intención es proponer una lectura contextual de la Biblia, desde tres consideraciones: la condición del lector común —que es propia de cada creyente que lee el texto bíblico—; la lógica del texto bíblico de la forma en que fue escrito, el cual exige ser leído en comunidad; y, finalmente, tener en cuenta la realidad que viven los

sujetos que se acercan a ella, de tal suerte que el texto ilumine el contexto. La metodología utilizada es de orden cualitativo, a partir del análisis crítico del discurso en la revisión de las estructuras discursivas de ocho devocionales y del análisis de la percepción de quienes leen tales textos, por medio de encuestas abiertas y cerradas.

Palabras clave: Lectura litúrgica y devocional, lectura contextual de la Biblia, lectura y mediación, análisis crítico del discurso (ACD), lector común.

1. Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Costa Rica. Magíster en Teología de la Pontificia Universidad Javeriana. Licenciado en Ciencias Bíblicas de la Universidad Bíblica Latinoamericana. Docente de la Fundación Universitaria Bautista. Grupo de Investigación Reformanda. Correo electrónico: rocainar@hotmail.com. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9035-6171>
2. Doctorando en Teología en la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín. Director del programa de Especialización en Educación y Sagrada Escritura e investigador de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium. Grupo de Investigación Yeshúa. Correo electrónico: jmayor@unicatolica.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7926-1729>
3. Doctorando en Teología en la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín. Magíster en Educación de la Universidad de San Buenaventura de Cali. Teólogo de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Docente e investigador de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium. Grupo de Investigación Yeshúa. Correo electrónico: aolaya@unicatolica.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8446-3835>

Abstract

Devotional reading, inserted in a liturgical or devotional horizon that is characteristic of it, allows us to detect both strengths and new possibilities of its reading. In this sense, taking the possibilities of devotional reading, the intention is to propose a contextual reading of the Bible from three considerations: (1) the condition of the common reader —which is own of each believer who reads the biblical text—; (2) the perspective of the biblical text, as it was written, which demands to be read in community; and, (3) finally, take into account the reality experienced by the subjects who approach it, in such a way that the text illuminates the context. The methodology used is qualitative, based on the critical analysis of discourse made the review of the discursive structures of eight devotionals and the analysis of the perception of those who read such texts, through open and closed inquest.

Keywords: Liturgical and devotional reading, contextual reading of the Bible, critical discourse analysis (CDA) reading and mediation, common reader.

Introducción

En este artículo se busca dar cuenta del proyecto de investigación “Imaginaros y posibilidades de la lectura de la Biblia: un estudio de textos devocionales que circulan en la ciudad de Cali”, desarrollado entre febrero y diciembre de 2019 por Unicatólica y Unibautista, exponiendo los resultados y conclusiones a las que se llegó con la investigación; en la cual se buscaba saber cómo la gente del común (que no hacen parte de clero ni del mundo de la academia), acceden a la lectura de la Biblia, por medio de los devocionales y su posterior interpretación; identificando cómo esa lectura contribuye a fortalecer la condición del lector común y el compromiso cristiano de quienes usan este material.

Durante la investigación se encontró que no hay estudios previos acerca de la forma en que las personas acceden a la lectura de la Biblia por medio de los textos devocionales, ni siquiera hay una forma de nombrar exactamente estos textos en una categorización. En este artículo se desarrolla, en el marco conceptual, la forma como se pueden definir los textos devocionales, que den cuenta de la diversidad de elementos que lo caracterizan y lo que tienen en común, en especial su función litúrgica. También se destacan los conceptos de lector común, imaginarios sociales y análisis crítico del discurso (ACD).

En la metodología se muestra la forma en que se realizó el ACD contenido en los textos devocionales, cómo las personas dicen acercarse al texto y el tipo de discurso que usan los devocionales.

En cuanto a los resultados de la investigación, se fijan en dos aspectos: la caracterización de los devocionales e imaginarios de los lectores y el análisis de los discursos e imaginarios de los discursos.

En las conclusiones se resalta la relación entre lectura contextual de la Biblia y lectura devocional; posteriormente, las implicaciones de la lectura contextual; la necesidad de ubicar la lectura devocional en su contexto; y, finalmente, una recomendación planteada en términos de la importancia de una perspectiva contextual frente al ejercicio y aporte de la lectura litúrgica-devocional de la Biblia.

Marco teórico o conceptual

Para entender el sentido de los devocionales, se realizó una caracterización de estos textos, revisando inicialmente la misión, visión, objetivos, principios y valores; desde

lo cual queda en evidencia que ellos responden, en primera instancia, a la necesidad de formación litúrgica de los creyentes, facilitando el acceso a la Palabra de Dios desde aspectos litúrgicos; esta constatación conduce a la necesidad de comprender el término liturgia y cómo desde él podemos dar una definición global a estos textos, la cual es adecuada y pertinente.

Al revisar el concepto de liturgia se enfatiza que en ella se da un encuentro personal con Dios, el conjunto de signos que se realizan, que expresan y operan la salvación de la humanidad, que al final están dirigidos a dar culto y gloria a Dios. Micó Buchón (2004) resalta el efecto salvífico de la liturgia, pues la define como “el ejercicio actual del sacerdocio de Cristo, que opera la salvación y santificación de la humanidad y la glorificación aceptable a Dios” (p. 10).

En el ámbito evangélico, Juan Varela (2002) enfatiza en tres aspectos de la liturgia: es una forma de culto, “con un conjunto de actos y gestos que se desarrollan de forma invariable siguiendo un conjunto de normas fijas” (p. 37); el carácter de sagrado, por el cual “el culto es el todo de la vida cristiana” (p. 18); y, finalmente, tiene como fin la edificación de la comunidad eclesial y una forma de testimoniar la fe ante el mundo, es decir, “honrar a Dios con la adoración, bendecir a la iglesia con la edificación, y testificar al mundo con la proclamación” (p. 21).

Desde los aspectos resaltados, se puede definir la liturgia como el acto de culto público que la iglesia celebra en nombre de Cristo redentor, para actualizar la salvación realizada por Cristo, para glorificación de Dios y santificación de la comunidad creyente. Pero

la liturgia no podría tener sentido si no estuviera conectada con la Palabra de Dios, por eso, “durante la liturgia, la Biblia tiene que ser siempre comprensible para el pueblo” (Manicardi, 2004, p. 838). Se trata, entonces, de que la liturgia, como escenario pedagógico, permita que el texto sagrado no solamente sea leído sino comprendido por la asamblea que celebra.

Atendiendo a las definiciones de liturgia, en donde se enmarca el origen y se fundamentan las publicaciones mencionadas por la finalidad a la que responden (ser un medio de acercamiento a la Palabra de Dios contenida en la Biblia), se asumió la denominación general de devocionales⁴ populares para la lectura bíblica diaria (DPLB).

Para referirnos al concepto de lector común, se recurre a los planteamientos del teólogo y biblista Hans de Wit, para quien el lector es el que se encuentra inmerso en un proceso de lectura bíblica mediada, ya sea por las comunidades y grupos de lectura bíblica o por textos producidos para la lectura e interpretación de la misma, como los textos DPLB. Se debe considerar como una parte fundamental que le da vida al texto la presencia del lector, ya que es él quien dinamiza, actualiza y les puede otorgar potencia a los significados de los textos, ya que “las inmensas posibilidades abiertas mediante la lectura espontánea del texto, generan un enriquecedor intercambio, en el que no solo se amplía la comprensión del texto, sino en el que las mismas comunidades crecen gracias a su intercambio con otros” (de Wit, 2013, p. 19).

Por tanto, el lector común se convierte, así, una categoría de análisis, que tiene en cuenta la comprensión pre-crítica y espontánea

4. Como subsidio litúrgico lo define el Departamento de Liturgia de la Conferencia Episcopal de Colombia, sin mayores detalles de su conformación.

del texto bíblico como una manera de acercarse al texto. "Lector común es una postura, una actitud, es un modo de lectura que, visto desde el texto es completamente legítimo, es algo que el mismo texto pide" (de Wit, 2010, p. 73).

Para el análisis de los discursos contenidos en los DPLB se tomó el ACD, pues desde esta perspectiva se puede dar cuenta de la relación de los elementos fundamentales señalados en el análisis comparativo de los textos y estudios bíblicos comunitarios. Este análisis asume que "el discurso no solo está determinado por las instituciones y las estructuras sociales, sino que es parte constitutiva de ella. Es decir, que el discurso construye lo social" (Íñiguez, 2006, p. 101), así como lo cultural y dentro de este marco estaría la construcción de imaginarios a partir del discurso propiamente religioso fundado en la lectura del texto bíblico, punto de partida del discurso, entendiendo a la vez que este en su momento se constituyó en un discurso propio de su contexto.

Van Dijk (2012) menciona que los estudios del discurso inicialmente asumieron una perspectiva estructuralista y formal, pero más adelante las "estructuras discursivas" comienzan a ser estudiadas "más sistemáticamente en sus contextos sociales, históricos y culturales" (p. 28). De allí surge un enfoque "crítico" en el análisis del discurso. Fairclough y Wodak (2005) resumen unos principios básicos del ACD: entienden que las relaciones de poder adquieren un poder discursivo y que estos discursos van constituyendo a la sociedad y a la cultura, desde un trabajo ideológico. Por esto, el enlace entre el texto y la sociedad es mediado, haciendo que el discurso sea una forma de acción social y que, por ende, el análisis del discurso sea interpretativo y explicativo (pp. 24-25).

Respecto a los imaginarios sociales, es imprescindible mencionar a Castoriadis, quien en el año de 1964 utiliza por primera vez el término *imaginarios sociales*. Manuel Baeza (2000) los definirá como "múltiples y variadas construcciones mentales (ideaciones) socialmente compartidas de significancia práctica" (p. 83). Alonso y Fernández (2013) hacen una relación entre discurso e imaginarios, en su obra *Los discursos del presente: Un análisis de los imaginarios sociales contemporáneos*. El aspecto creador es un rasgo destacado por varios autores, con calificativos como creaciones libres que existen en la sociedad y dan sentido a la comunidad (Castoriadis, 1989), o como creación permanente para responder a diversos aspectos que plantea la vida en sociedad. Los imaginarios permiten tener presente que en la dimensión social hay una relación entre realidad e imaginación, desde la cual se da cuenta de la capacidad de significaciones primarias y secundarias de los mismos, que, llevadas al ámbito social, plantean la problemática de la validez de lo parcial dentro de un contexto general y su validez en el ámbito de la totalidad.

Metodología

El enfoque metodológico del proyecto de investigación se ubica en la perspectiva cualitativa, desarrollado en tres etapas, donde el diseño define una ruta de implementación metodológica a través de una serie de fases en las que la relación entre dinámicas del objeto de investigación y dimensiones de la realidad social se pone en evidencia.

Primera etapa: Revisión y análisis de textos DPLB

En esta etapa se definió y se revisó el contenido de ocho publicaciones de circulación local escogidas para identificar los elementos que las caracterizan. Las publicaciones de

textos DPLB, sea en medio físico o virtuales, son múltiples, no solo en Colombia, sino a nivel internacional. Abarcarlas todas sería una labor casi imposible, que rebasaría cualquier esfuerzo por intentarlo. Por esta razón, se hizo una selección a partir de los siguientes criterios: Accesibilidad⁵, antigüedad, periodicidad, alcance, trayectoria y cobertura, los que favorecieron la elección de solo ocho devocionales (seis de la Iglesia Católica y dos de la Iglesia Evangélica⁶).

Seleccionados los ocho (8) DPLB, se organizó la información requerida para su caracterización (Tabla 1). Con la información generada en esta tabla se procedió a caracterizar los elementos claves de estos textos, ayudando además la conceptualización que se hizo de ellos como DPLB.

Después se realizó el ACD desde unas dimensiones y categorías específicas (Tabla 2), por parte del equipo de investigadores, que permitió generar una matriz de análisis de los discursos contenidos en los textos seleccionados; luego se hizo un cruce de estos códigos elaborados, con el uso del software Atlas.ti.

Segunda etapa: Caracterizar el tipo de lectura de los DPLB

En esta segunda etapa se caracterizó el tipo de lectura que hacen las personas de los DPLB, para identificar el tipo de acercamiento

que hace el lector común al texto bíblico, mediado por estos textos. En esta etapa se realizaron entrevistas por medio de la técnica de grupos focales y una encuesta, con sus respectivos análisis.

El procedimiento para el análisis de la encuesta fue el siguiente: 1) Un *análisis cuantitativo*, donde se tabularon los resultados de las preguntas según la cantidad de personas⁷ y el porcentaje, logrando así identificar y organizar los datos que arrojaron las encuestas, para después centrarse en los aspectos más relevantes; y 2) Se realizó un *análisis cualitativo*, en el que se organizaron las preguntas en grupos de correspondencia, creando así dos grupos en los que se estructuran dos tendencias, la que tiene que ver con los usos y la relación entre Biblia y DPLB.

Tercera etapa: La comparación de los discursos resultantes de los análisis anteriores

En esta tercera etapa se comparan los análisis del discurso encontrados en los textos devocionales (primera etapa) con lo hallado en los grupos focales y la entrevista: aquello que las personas asumen de su acercamiento al texto bíblico, por medio de los DPLB (segunda etapa). Los resultados de esta comparación se clasificaron en dos grandes partes; la primera se detuvo en el análisis de los DPLB, y los resultados de las encuestas y los

5. Entendiendo accesibilidad como la posibilidad de comunicarnos con las personas o con las entidades responsables que pudieran suministrar información sobre la publicación, sea de circulación en medio físico o virtual: Internet (páginas web) o WhatsApp (audios).
6. Dado el pequeño número de devocionales de la Iglesia Evangélica de circulación física, se decidió estudiar algunos devocionales de origen evangélico que circulan en Internet. Para esta selección se contempló que al menos el portal web presentara información sobre la institución o responsable de la publicación que permitiera identificar el propósito que se tiene y que el contenido del devocional cumpliera con al menos tres aspectos: texto bíblico, reflexión o enseñanza y oración. Estos textos sirvieron de apoyo a la caracterización de los elementos de los DPLB, pero luego no se tuvieron en cuenta en el análisis del discurso, porque no se contaba con una información más amplia para hacerles tal análisis.
7. La encuesta se aplicó a 457 personas de la ciudad de Santiago de Cali, que utilizan uno o más de los diferentes manuales que se definieron para la investigación y que tienen amplia circulación en la ciudad. Las personas encuestadas pertenecen en su mayoría a parroquias o comunidades, y otros, muy pocos, a grupos o movimientos apostólicos de la ciudad.

Tabla 1.

Caracterización de los DPLB.

Devocionales Populares para la Lectura Bíblica Diaria (DPLB)					
Responsable de la publicación, ciudad, tiempo, cantidad	Autor (es) de la publicación y respaldo congregacional o eclesiástico	Título de la publicación y definición de la misma	Objetivo, misión o propósito de la publicación	Contenido de la publicación	Estructura para la lectura de la Palabra diaria

Fuente: Elaboración propia (2020).

Tabla 2.

Dimensiones y categorías de análisis de los DPLB.

Análisis crítico del discurso	
Dimensiones	Categorías
La dimensión material (<i>texto</i>). La constituyen los “medios” y “artefactos” de transmisión del discurso.	<ul style="list-style-type: none"> - Título del documento. - Autor(es) (anónimo, colectivos, individual, laico, ministro, género). - Fuente (comentarios, testimonios, personajes, autores). - Destinatarios (comunidad eclesial, individual, grupo específico, ecuménico). - Formato (digital, impreso, audio). - Divulgación (local, nacional, internacional). - Propósito (oración, formación individual o comunitaria, liturgia). - Finalidad (liderazgo, comunidad, incidencia social, búsqueda de ecumenismo).
La dimensión práxica (<i>una práctica discursiva</i>). Apunta en principio a los “portadores” del discurso, las personas e instituciones que participan en su producción, almacenamiento y evolución dentro de la comunidad y por fuera de ella.	<ul style="list-style-type: none"> - Praxis de los sujetos que elaboran el material (teológica, pastoral, social). - Praxis sugerida en el discurso (oración, crecimiento individual, acción social, compromiso eclesial). - Relación del discurso con el contexto (se tienen en cuenta, se busca transformar, hay una crítica o asimilación acrítica). - Cómo se involucra a los(as) lectores(as) en el desarrollo del material (no se involucra, se involucra en forma activa).
La dimensión simbólica (<i>un modelo de práctica social</i>). La conforman los esquemas que surgen desde la cultura y vivencia de la comunidad, los códigos que hacen posible el recuerdo común a través de la “transmisión simbólica” y los efectos en las “disposiciones mentales” que forman parte de la misma.	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de imágenes (Portada o al interior del texto, religiosas o seculares). - Uso de lenguaje (bíblico, institucional, tradición religiosa, secular, académico, popular). - Expresiones simbólicas (litúrgicas, eclesiológicas, culturales, sociales, políticas). - Referencias a la autoridad o poder (eclesial, político, social). - Referencias sociales (género, étnicas, generacionales, económicas, ecológicas).

Fuente: Elaboración propia (2020).

grupos focales; y, en la segunda, el enfoque estuvo centrado en tomar parte de los análisis anteriormente mencionados, para proponer los retos y posibilidades de la lectura de la Biblia.

Resultados

Según el orden que se llevó en la investigación, se pueden destacar dos grandes resultados, que se organizan como: Caracterización de los devocionales e imaginarios de los lectores y análisis de los discursos e imaginarios de los discursos.

Caracterización de los devocionales e imaginarios de los lectores

Este resultado permitió los siguientes hallazgos: Primero, la posibilidad de nominar, para esta investigación, las publicaciones que circulan en iglesias católicas y evangélicas, bajo un mismo término. Lo anterior, porque de acuerdo con la finalidad de las publicaciones y por la forma como lo utilizan los lectores, según los dos tipos de encuestas aplicadas, nos atrevemos a llamarlas Devocionales Populares para la Lectura Bíblica diaria (DPLB). En la Tabla 3 se recoge la información que apoya lo anterior.

Como se observa en la Tabla 3, la finalidad es promover una lectura diaria del devocional porque así lo pide la liturgia y porque la oración es una práctica diaria en el creyente.

El segundo hallazgo corresponde al fuerte vínculo que existe entre la liturgia y los devocionales, los cuales cada vez van en aumento y se presentan en diferentes formatos impresos y digitales. Sin importar el formato que las personas utilicen para acceder a ellos, es claro que la finalidad puede estar en dos direcciones: finalidad litúrgica y vida de

oración por medio de prácticas de piedad. Como finalidad litúrgica los devocionales facilitan el acceso diario a la Palabra de Dios, ya sea desde el calendario litúrgico (Iglesia Católica) o desde textos no secuenciales que tienen un propósito testimonial y edificante (Iglesia Evangélica). Lo anterior puede ser una contribución para que la liturgia alcance su triple propósito: a) "actualizar el misterio de Cristo" (Flórez, 2003, p. 301); b) revivir "en cada celebración al Cristo resucitado, se regocija en su presencia, se espera con la parusía" (Varela, 2002, p. 22); y c) "revelar la auténtica naturaleza de la Iglesia", según la Sacrosanctum Concilium sobre la sagrada liturgia (Concilio Vaticano II, 2006, No. 2). Desde esta perspectiva los devocionales contribuyen a una pedagogía de la liturgia.

Respecto de las mediaciones que las personas necesitan para orar y mantener activa su vida espiritual, están los diferentes recursos que las publicaciones traen, los cuales van desde oraciones para cada día, novenas, plegarias entre otros. Estos elementos han constituido a los devocionales como medios de difusión de las prácticas de piedad que son muy propias del continente. Al parecer los editores consideran importante que el devocional contenga mediaciones que incentiven la práctica devocional.

Contrario a lo anterior, el 82,6 % de las personas encuestadas se concentra en los textos bíblicos y la reflexión. Al parecer lo que moviliza a los lectores en su oración y alimenta su espiritualidad es el texto bíblico. Surgen así dos imaginarios, el de los editores que creen saber lo que necesitan los lectores y lo que realmente usan de los devocionales los lectores cuando acceden a ellos.

Un tercer hallazgo tiene que ver con el uso que los lectores hacen del devocional y la relación que logran entre el texto bíblico que

Tabla 3.

Denominación devocional a partir de su nombre y uso de los lectores.

Nombre del devocional y subtítulo	Uso del devocional por parte de los lectores	
<i>Cinco Minutos de Oración en Familia.</i> <u>Oracional Bíblico Diario</u>	Encuesta cerrada: De 457 personas, 345 lo leen a diario y 46 personas más lo usan varios días a la semana, para un total de 85,4 %.	Encuesta abierta (grupos focales): A la pregunta en qué momento del día lee el devocional, las perso- nas respondieron que a primera hora de la mañana, porque es su alimento diario.
<i>Nuestro Pan Diario.</i> <u>Una meditación para cada día del año</u>		
<i>Aposento Alto.</i> <u>Donde el mundo se une a orar (diaria)</u>		
<i>Misericordia día a día.</i> <u>La Palabra de Dios para tu vida. Manual de oración de los misioneros (diaria)</u>		
<i>Pan de la Palabra.</i> <u>Misal diario para el pueblo de Dios</u>		
<i>Minutos de Amor.</i> <u>Tu adoración diaria al Santísimo</u>		
<i>Misal Popular.</i> <u>La Palabra de Dios para cada día</u>		
<i>Una puerta a la Palabra.</i> <u>Comentarios bíblicos para cada día, según la liturgia de la Iglesia Católica</u>		

Fuente: Elaboración propia (2020).

trae el subsidio y la Biblia. A las personas que participaron de la investigación se les preguntó en la encuesta cerrada (Tabla 4).

Que las personas vayan a la Biblia después de leer el devocional puede tener varios significados, aquí hacemos referencia a dos: El devocional es una mediación, que resultando útil, no suprime el contacto con la Biblia (resultados pregunta 9). No quedarse solo con el devocional e ir a la Biblia puede indicar que las personas quieren construir su propia reflexión o interpretación del texto bíblico. Aquí estaríamos ante otro imaginario, el aporte del devocional es de mediación y cumple un rol específico: facilitar y motivar a la lectura del texto bíblico. En cambio, de la aplicación de ese texto bíblico a la vida se ocupa el lector.

Un cuarto hallazgo tiene que ver con los criterios de autoridad que tienen los devocionales. Se refiere esto puntualmente a la necesidad, por parte de los editores, de tener un respaldo jerárquico para sus publicaciones, aunque más de la mitad de los devocionales —católicos y evangélicos— estén en manos de laicos, como se muestra en la Tabla 5.

Aunque se comprende que el criterio de autoridad resulte necesario por ser publicaciones congregacionales, llama la atención que la iniciativa sea de los laicos; contrario a lo anterior, en solo dos publicaciones son los laicos autores (por momentos) de las reflexiones o enseñanzas. Se entiende esta posición de autoría en los devocionales de las comunidades religiosas, pero en las comunidades

laicales no, porque como se observa en la Tabla 5, ellos fueron los primeros en iniciar con este tipo de publicaciones. Es posible ver aquí otro imaginario en los editores: la necesi-

dad de una autoridad jerárquica como autor o asesor en la elaboración del devocional, para que este sea aceptado en las comunidades.

Tabla 4.

Preguntas y resultados de las encuestas.

Preguntas 8 y 9 de la encuesta	Respuesta consolidada
8. ¿Compara los textos bíblicos del DPLB con los textos de la Biblia?	El 82,9 % de las personas que usa el devocional realiza lectura de los textos de forma paralela. El 11,9 % dice que nunca realiza este doble ejercicio, quedándose solamente con el devocional.
9. Para entender mejor la Palabra de Dios, ¿usted prefiere?	El 50,9 % dice que el uso de ambos (devocional y Biblia) le permite entender mejor el texto bíblico del día. El 30 % dice que para ese ejercicio prefiere solo la Biblia.

Fuente: Elaboración propia (2020).

Tabla 5.

Responsables de los devocionales.

Devocional	Responsable	Año inicio
<i>Cinco Minutos de Oración en Familia.</i> <u>Oracional Bíblico Diario</u>	Laicos (respaldo de obispos y acompañamiento de sacerdotes)	1996
<i>Nuestro Pan Diario.</i> <u>Una meditación para cada día del año</u>	Laicos (respaldo congregacional)	1996
<i>Aposento Alto.</i> <u>Donde el mundo se une a orar (diaria)</u>	Laicos	1998
<i>Misericordia día a día.</i> <u>La Palabra de Dios para tu vida. Manual de oración de los misioneros (diaria)</u>	Laicos (respaldo de obispos y acompañamiento de sacerdotes)	1999
<i>Pan de la Palabra.</i> <u>Misal diario para el pueblo de Dios</u>	Comunidad religiosa	1999
<i>Minutos de Amor.</i> <u>Tu adoración diaria al Santísimo</u>	Laicos (respaldo de obispos y acompañamiento de sacerdotes)	2000
<i>Misal Popular.</i> <u>La Palabra de Dios para cada día</u>	Comunidad religiosa	2009
<i>Una puerta a la Palabra.</i> <u>Comentarios bíblicos para cada día, según la liturgia de la Iglesia Católica</u>	Comunidad religiosa	-----

Fuente: Elaboración propia (2020).

Análisis de los discursos e imaginarios de los discursos

Juan Luis Pintos (1995) define los imaginarios sociales como constructores del orden social, cuestión que implica una problemática de tipo epistemológica: la concepción de la realidad social como construcción, en la cual hay que “describir y hacer patentes los mecanismos y procedimientos de producción y reproducción de la realidad social denominada ‘sociedad’” (p. 6). Respecto a la problemática planteada desde el concepto de imaginarios sociales, se pregunta el mismo autor: “¿Cómo es posible que la gente crea las explicaciones que suelen dar las fuentes de información mayoritariamente accesibles acerca de por qué suceden las cosas, y qué cosas son realmente las que suceden?” (p. 10), a lo que se acerca diciendo que no es una cuestión de simple manipulación de las conductas y las conciencias o de simple opinión pública, sino que obedece a lo que ha denominado orden social, en donde se libran luchas por establecer la relación apropiada entre el conocimiento y la realidad.

Uno de los imaginarios recurrentes, sin duda, presente en los DPBL, es el recurso permanente a la autoridad. Se nota desde la autorización expresa que tienen los textos devocionales la imagen de autoridad institucional que brinda un obispo, una diócesis o una comunidad religiosa; y aunque en muchos de los textos no se haga explícito el autor de ciertas partes de los textos, al inicio se indica un comité editor, compuesto por sacerdotes, lo que de seguro brinda a los lectores una confianza respecto al contenido de las reflexiones. También lo son los testimonios de vida —los referidos de los santos en los devocionales católicos— ofrecidos en los devocionales evangélicos, que son una guía para que el lector asuma ciertos modos de actuar, cuestión que puede generar un abismo grande entre la experiencia de quien da el testimonio

respecto al texto bíblico que lo moviliza y la experiencia propia del lector. Las condiciones contextuales quedan suprimidas.

Si se hiciera un cierto parafraseo a la pregunta expuesta anteriormente de Pintos, cabría la pregunta: ¿Están los lectores de los devocionales tomando críticamente las reflexiones, tanto del texto bíblico como de las que conciernen a temas como el ayuno, la oración, entre otras, o ellas son asumidas desde una creencia que no admite mayores dudas? Pero, seguidamente, viene otra pregunta: ¿Pueden los devocionales ofrecer unas herramientas metodológicas que acerquen al lector a una lectura contextual tanto del texto bíblico como de la realidad circundante?

La insistencia en la relación entre texto bíblico-lector común-realidad/mundo, con todas las implicaciones de la mediación expuestas, y que adquiere una más en los discursos contenidos en los DPBL, están en consonancia con lo que van Dijk (2003) propone para hacer ACD en un triángulo que denomina discurso-cognición-sociedad, en el que define cómo entiende cada término: el discurso utilizado con “el amplio sentido de ‘acontecimiento comunicativo’, lo que incluye la interacción conversacional, los textos escritos y también los gestos asociados, el diseño de portada, la disposición tipográfica, las imágenes y cualquier otra dimensión o significación ‘semiótica’ o multimedia” (p. 146); en la cognición, se apunta tanto a lo personal como a lo social, en términos de “las creencias y los objetivos, así como las valoraciones y las emociones, junto con cualquier otra estructura, representación o proceso ‘mental’ o ‘memorístico’ que haya intervenido en el discurso y en la interacción” (van Dijk, 2003, p. 146); y, finalmente, por sociedad entiende formas de microestructuras locales como estructuras más globales, “sociales y políticas que se definen de forma diversa en términos de

grupos, de relaciones de grupo (como las de dominación y desigualdad), de movimientos, de instituciones, de organizaciones, de procesos sociales o de sistemas políticos" (van Dijk, 2003, p. 147).

Por su parte, Pintos (1995), citando a Péres-Argote, propone que los imaginarios sociales actúan como mecanismos, que contienen un poder simbólico, o de producir sentido, desde el cual "se ponen en funcionamiento unas ideas que, vehiculadas a través de ciertos mecanismos sociales, logran penetrar en las cabezas de los sometidos al poder" (p. 13), ideas estas que consiguen constituirse en evidencia social, "es decir, en algo que no se pone en tela de juicio, por la simple razón de que constituye aquello 'desde lo que' se interpreta, se lee la realidad" (p. 13).

Por esta razón, la insistencia en que los DPLB deben replantear la forma de presentar las reflexiones —sobre el texto bíblico u otra realidad de tipo de acción religiosa—, permitiendo y ofreciendo estrategias para que el lector se constituya en un ser activo frente al texto y a las realidades circundantes, desde las cuales pueda hacer sus propias reflexiones.

Lo anterior no quiere decir que todos los lectores de los devocionales carezcan de una posición crítica, ni que no puedan tener ya unas herramientas de leer e interpretar —sería por demás irrespetuoso afirmarlo—, pues lo que se propone aquí es desde el análisis de los discursos encontrados en los DPLB. Además, porque la realidad no es única, es que hay un llamado a poder abrir más las posibilidades a leer no desde la autoridad que se confiera a los escritos de por sí. Y, por tanto, el imaginario social, cualquiera que sea, no es definitivo; como propone Baeza (2000), "los imaginarios sociales son simplemente constructores de realidad(es), reconociendo implícitamente que no hay para esta(s)

última(s) un estatuto ontológico único. De modo que toda realidad es, en definitiva, un algo construido" (p. 24).

En este momento del análisis de los discursos, nuevamente la cuestión alrededor del lenguaje utilizado en los textos analizados, frente al compromiso cristiano fundamental del anuncio del Reino, unido a la crítica ya evidente de unos discursos que no aproximan a la gente a las realidades próximas y a veces guardando a la gente en cierta seguridad individual, sin mayores compromisos comunitarios y, si se quiere, en aspectos más amplios que atañen a la sociedad, como es la participación política.

Por otra parte, si detrás de la estructuración de los devocionales se vehiculan ciertos imaginarios sobre dominantes y dominados, esta cuestión sería indeseable para los textos DPLB. Baeza (2000) expone que "los imaginarios dominantes producen un efecto de espejismo en poblaciones muchas de ellas confundidas por el vacío ideológico alternativo" (p. 32), que pueden llevar a varias situaciones, según el análisis de Baeza para América Latina, como "la existencia de una pesada tendencia al consumismo, concebido éste como 'estilo de vida'" (p. 32). O a asumir opciones políticas neutras, de parte de muchas iglesias cristianas y grupos conservadores del catolicismo, "que relegan toda 'revancha social' a un hipotético más allá" (p. 33); constituyéndose en unos imaginarios de los sectores dominados, que se "construyen sobre la base de un evitamiento, de un 'retiro del mundo' en razón de la infructuosidad de la existencia, de la pérdida irremediable del mundo en manos de Lucifer" (p. 33). El análisis de los discursos de los textos DPLB y los imaginarios sociales que ellos contengan, sigue cuestionando la forma en que la Palabra de Dios, contenida en la Biblia, es leída, discernida, interpretada y, posteriormente, lleve

a un compromiso cristiano a los lectores de estos textos devocionales.

Conclusiones y perspectivas

Lectura contextual de la Biblia y lectura devocional

Los propósitos de la lectura devocional de la Biblia son variados y su presentación también (sin olvidar el lugar importante que tomó en el acercamiento cotidiano al texto bíblico), presentándose fundamentalmente como una forma de mediación entre el creyente, como lector común, y el texto bíblico; y el punto de partida, *grosso modo*, es la certeza de que en el texto bíblico se tiene acceso a la Palabra de Dios en una forma directa y sin más mediación que la explicación que pueda traer el material devocional y así, el creyente, puede aplicar la Palabra de Dios para su vida y sus necesidades particulares, haciendo uso de diversas ayudas como la experiencia, el testimonio personal y la reflexión bíblica. La cuestión es: ¿En qué medida esta forma de acercamiento al texto adolece de un elemento fundamental: la consideración del contexto en la lectura del texto bíblico, y cuáles son las implicaciones de esta ausencia? Y esto, en un doble sentido, puede referirse al contexto que envuelve al texto mismo, así como al contexto en el cual se encuentra el lector hoy.

Lo que implica la lectura contextual

Hablar de *contexto*⁸ requiere cierta discusión con el propósito de aclarar a qué se hace referencia con el término y qué tan factible o deseable es su uso en el estudio devocional del texto bíblico. Una primera idea de contexto tiene que ver con el entorno lingüístico

en el cual se halla la expresión o el texto que leemos, es decir, el capítulo o el libro bíblico de donde se toma la cita. Esta primera referencia ha sido frecuentemente desarrollada en algunos acercamientos al estudio bíblico, en donde “el contexto es solo el conjunto de voces que comparten la condición de formar un texto, lo que algunos lingüistas denominan actualmente co-texto. En este sentido, *contexto* y *texto* son sinónimos, y como tales se usaron durante siglos” (García-Jalón, 2011, p. 189). En este sentido son “partes de una declaración escrita o hablada que anteceden o preceden una palabra o pasaje específico y que por lo general influyen en su significado o efecto” (van Dijk, 2012, p. 36). Qué tan amplio es este contexto, puede variar de texto a texto, dependiendo del género y función literaria y de la pragmática o intención con la cual se haya usado.

Aparentemente hacer uso de este primer nivel contextual sería relativamente sencillo en los textos devocionales; de hecho, algunos lo incorporan en algún momento, pues podría hacerse a partir de referencias a dicho contexto sin necesidad de incorporarlo en el material mismo; es decir, se puede redireccionar al lector a una búsqueda propia en el texto bíblico, de tal forma que amplíe su análisis y su comprensión del texto bíblico en cuestión. Entonces, no solo es posible, sino que se hace necesaria tal referencia, en la medida en que el lector puede y debe ampliar su lectura del texto bíblico para su mejor comprensión del texto.

Además de la comprensión anterior, lo contextual lleva a pensar en las circunstancias que atañen a lo extratextual; es decir, trata del “escenario”, condiciones y consecuencias

8. El Diccionario de la RAE trae dos acepciones del término: “1. m. Entorno lingüístico del que depende el sentido de una palabra, frase o fragmento determinados. 2. m. Entorno físico o de situación, político, histórico, cultural o de cualquier otra índole, en el que se considera un hecho” (RAE, 2019).

que le circundan, tanto en lo narrativo como en una redacción posterior del texto. Más allá de los elementos lingüísticos un texto refleja también un momento, o varios momentos, si se quiere; unas circunstancias que dan origen al texto, un propósito explícito o implícito por el cual es plasmado y compartido; el texto no se da “en el aire”, en una dimensión supra-histórica, sino que de alguna forma refleja un espacio vital que lo acompaña, lo modela y lo permea. Al respecto: “la crítica de las formas emplea un término técnico alemán (*sitz im leben*⁹, contexto vital o lugar en la vida) que denota las situaciones históricas y sociológicas con las que está conectado el origen y despliegue posterior de una forma literaria” (Weren, 2003, p. 160). El contexto sería también la “situación o conjunto de circunstancias sociales, políticas, económicas o históricas, la idea es que el contexto de alguna manera influye en una palabra, pasaje, significado o acontecimiento o permite una (mejor) interpretación” (van Dijk, 2012, p. 37) del mismo. Quienes han lidiado con esta perspectiva contextual saben seguramente de su aporte, pero también de su complejidad y de la dificultad que encierra, de tal forma que se debe plantear una perspectiva moderada sobre los alcances de la empresa contextual¹⁰.

Si bien es cierto que no se podría pretender que un estudio devocional se entregue a la tarea de precisar el contexto histórico, sí se puede plantear un uso fundamental del mismo, trayendo a colación elementos que iluminen al texto bíblico y no dejarlo totalmente al margen de su propio contexto. Sin perder su propósito el material devocional puede ampliar la lectura del texto con referencias

concretas al contexto y así ubicarle en un determinado momento sociohistórico.

En este punto, se podría argumentar que agregar el aporte contextual a la lectura devocional va más allá de sus pretensiones y objetivos, pues se trataría de una “lectura” y no de una interpretación del texto bíblico. Pero la lectura no es una tarea independiente de la interpretación, aunque a veces asociamos más este término con el estudio académico. La hermenéutica empírica¹¹ ha venido mostrando la importancia del lector común en procesos interpretativos del texto bíblico.

En este sentido se plantean “las inmensas posibilidades abiertas mediante su lectura espontánea del texto, genera un enriquecedor intercambio, en el que no solo se amplía la comprensión del texto, sino en el que las mismas comunidades crecen gracias a su intercambio con otros” (de Wit, 2013, p. 19). Dicho en otras palabras, se investiga el “efecto de los textos y la manera en que los lectores se identifican con los personajes de un texto” (de Wit, 2002, p. 399).

Según lo expuesto por Hans de Wit, desde la hermenéutica empírica, las posibilidades de la lectura realizada por el lector común del texto bíblico se deben ampliar desde una dimensión meramente descriptiva a una dimensión normativa.

La analítico-descriptiva busca una respuesta a cómo se desarrolla la hermenéutica (la práctica de la lectura) de lectores comunes de textos sagrados, qué factores operan y cómo influyen

9. La hermenéutica histórico-crítica acuñó el término alemán *sitz im leben* para denotar esta preocupación, aunque el alcance y la comprensión del mismo sea diversa en los diferentes biblistas y teólogos que lo han desarrollado.
10. Sobre el contexto sería extensa la lista de obras en español que se pueden recomendar; para el Nuevo Testamento: Stegemann y Stegemann (2001); para el Antiguo Testamento: Kessler (2013).
11. La Hermenéutica empírica (HE), como una de las nuevas perspectivas en hermenéutica, nace de la preocupación que se debe tener al momento de responder sobre la lectura hecha de algún texto determinado. Una investigación empírica va a analizar las prácticas de lectura.

contexto y cultura en este proceso. La dimensión normativa es la afirmación de que, para una buena lectura de la Biblia —o más aún, para una lectura transformadora—, el encuentro con el otro lector y la otra lectora, más allá de la propia frontera o tradición de lectura, es imprescindible. (2017, p. 300)

Por tal razón, una ampliación de esta perspectiva del lector común en la producción de nuestros materiales devocionales, debe mantener su contacto con la realidad y con la experiencia, a la vez que le aporta elementos propios de los estudios contextuales de la Biblia, un aporte necesario aunque complejo. Vale la pena recordar que la importancia de la categoría de “lector” también se planteó en el contexto de la lectura popular de la Biblia en América Latina, para referirse a la lectura hecha desde la realidad del pobre como sujeto en particular, visión que después se fue ampliando a otros sujetos. Se trata de sujetos que leen la Biblia en medio de sus propias realidades y de sus luchas por la transformación de esas realidades, especialmente de pobreza, marginación, dolor y trauma. Así, el concepto de lector común no es primeramente individuos aislados leyendo la Biblia sino comunidades que la leen y la celebran. Esto no es una cuestión nueva:

Como es sabido, a este camino del texto histórico hacia el presente se lo denomina en la Patrística con varios términos, entre ellos, el *sensus spiritualis* / *sensus literalis*. Ahora bien, las nociones respecto de lo que es una buena lectura y de los diferentes aspectos y efectos que los textos bíblicos pueden tener en la vida del lector o de la lectora han sido provistas en las hermenéuticas clásicas desde mediados del pasado siglo de una teoría científica. Una teoría que hace evidente que el concepto de lector común también puede definirse científicamente y puede ser comprendido como un concepto técnico y hermenéutico, como una dimensión importantísima del proceso de comprensión. (de Wit, 2010, p. 71)

Desde esta perspectiva vemos en la lectura contextual de la Biblia una forma en que se complementa una lectura devocional del texto bíblico, a partir del lector común, que puede revitalizar los procesos eclesiales y comunitarios, para vivir una nueva experiencia de Dios y de la vida hoy.

La lectura devocional en su contexto

La importancia del contexto no se limita al contexto propio del texto sino también a la relación entre lector y contexto, puesto que este afecta también su lectura y comprensión del texto. En este sentido,

la epistemología contextualista, enfatiza que la verdad de las creencias puede variar dependiendo de las situaciones sociales: lo que es cierto en un contexto, para algunas personas, puede no serlo en otros, de manera que también el conocimiento puede variar en términos de contexto”. (van Dijk, 2012, p. 33)

Así que, surge un nuevo desafío para la lectura devocional, y para la lectura bíblica en general, cualquiera que sea su forma o método, pues las consideraciones alrededor del contexto del lector son importantes, en la medida en que condicionan la lectura del texto.

En primer lugar, la lectura devocional de la Biblia debe considerar el efecto que puede tener el contexto propio del lector común y cuál es su posible interés por la lectura del texto bíblico. En algunos de los materiales devocionales que se analizaron este aspecto está más presente que en otros, sobre todo en aquellos en donde el material hace mención de un testimonio personal alrededor de la lectura bíblica. La relación del texto con el contexto, en este caso, se fundamenta en la experiencia de quien comparte su testimonio personal en el material devocional; esa relación

puede ser muy profunda, o muy superficial, pero intenta hacer la conexión con experiencias similares del lector. Se esperaría, entonces, que igualmente el lector conecte el texto con su contexto a partir de una experiencia similar, como una forma de mimesis, o de modelo experiencial.

En este sentido, se puede abordar e iniciar la lectura bíblica desde preguntas concretas que ayuden a que el lector conecte con su vida y realidad, como una forma de prepararle o de potencializar la lectura del texto bíblico, mediada por el material devocional. Seguramente en la medida en que se hace “un descubrimiento progresivo de que la Palabra de Dios no se encuentra solo en la Biblia, sino también en la vida, y que el objetivo principal de la lectura de la Biblia no es interpretarla, sino interpretar la vida con la ayuda de la Biblia” (Orofino y Mester, 2007, p. 2), se hará más énfasis en la pertinencia de dicho contexto.

Igualmente, se puede ubicar, al lado del acto de leer la Biblia y celebrarla comunitariamente, el aspecto proyectivo de la lectura bíblica contextual, la invitación a actuar sobre la realidad, de descubrir una dimensión práctica de la fe, o praxis, partiendo desde el modelo mismo de la vida y enseñanza de Jesús como noticia de salvación, evangelio, a su pueblo, y que se conecta con nuestra propia historia, “una historia de opresión igual a la que ellos mismos sufrían, una historia de lucha por los mismos valores que ellos persiguen hasta hoy: tierra, justicia, compartir, fraternidad, vida digna” (Orofino y Mester, 2007, p. 22).

Para ello habría que entender que el acto de leer puede ser un acto proyectivo en sí mismo, solo que este acto puede remitir a diferentes formas de relación entre texto y

realidad. Se puede plantear, entonces, una lectura crítica y comprometida con la realidad a partir de la mediación del texto devocional, conectando lector, texto y realidad en una perspectiva transformadora. En su experiencia de trabajo con la alfabetización popular en el Brasil, Paulo Freire (1999) lo resume así:

la lectura crítica de la realidad, dándose en un proceso de alfabetización o no, y asociada sobre todo a ciertas prácticas claramente políticas de movilización y de organización, puede constituirse en un instrumento para lo que Gramsci llamaría acción contrahegemónica¹². (p. 107)

Las posibilidades para lograrlo, desde una lectura contextual, pasan por otros factores más allá de la lectura misma, la cual puede dar elementos como crear conciencia, generar propuestas, pero deja al lector su intencionalidad y posibilidad concreta de llevarlas a cabo, y sobre todo la necesidad de contar con el apoyo de una comunidad o colectivo para poder hacerlo. La relación del lector con la realidad es compleja, ya que no leemos por fuera de nuestra existencia y realidad, aunque a veces no seamos muy conscientes de ello.

La lectura devocional debe llevar al lector a pensar más allá de sí mismo, aunque no necesariamente lo debe alejar de sí. El primer contexto con el cual es confrontado el lector es quizás su propio mundo personal, interior, en el cual también puede necesitar un encuentro, un “cara a cara” consigo mismo. Al respecto comenta Michèle Petit (2016):

Al estudiar también muchos recuerdos de lectura [...], surge la hipótesis de que en estos tiempos en los que a cada uno incumbe, mucho más que en el pasado, construir el sentido de la vida, su identidad, leer sirve quizá ante

12. Para la ampliación del tema de la contrahegemonía ver: Gramsci (1975) y Portelli (1977).

todo para elaborar sentido, dar forma a la propia experiencia, o a su parte de sombra, o a su verdad interior, secreta; para crear un margen de maniobra, ser un poco más sujeto de su historia. (pp. 46-47)

Aunque los lectores comunes asuman lecturas tradicionales de la Biblia, incluso lecturas más institucionalizadas, y aunque en primer término hagan una lectura bíblica más en relación con su vida personal, es también claro que se puede, y se debe, confrontar con la realidad comunitaria, social y cultural que les rodea, y qué mejor si encuentran este necesario desafío en la lectura de los materiales devocionales que consultan.

Para finalizar, proponemos unas recomendaciones, que atañen con la importancia de una perspectiva contextual frente al ejercicio y aporte de la lectura litúrgica-devocional de la Biblia. Se ha hecho en dos perspectivas: la primera, en relación con el involucramiento del contexto propio del texto, y su valor a la hora de comprender el mensaje del texto; y la segunda, en cuanto a la importancia del contexto propio del lector común en su deseo de dicha comprensión. Ambos se convierten en desafíos importantes a la hora de proponer una lectura devocional y litúrgica. Así la confrontación del lector con el texto bíblico, a través de la mediación del texto devocional,

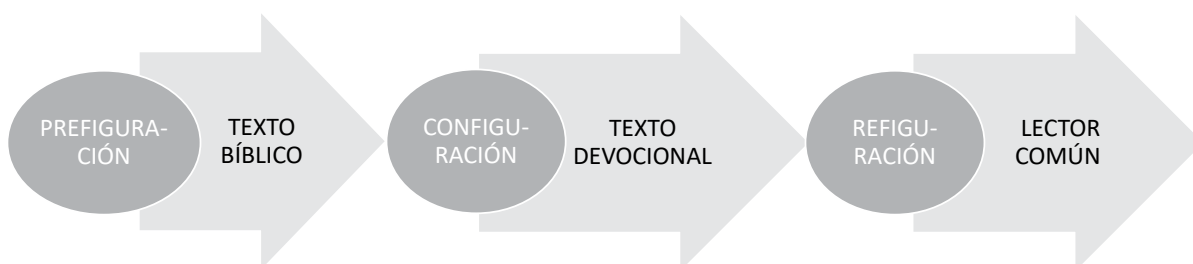
debe conectarlo y confrontarlo con una realidad más allá de su propia realidad. Los textos bíblicos pueden llevar a los lectores a reflexionar sobre sus vidas en relación con una realidad más amplia y vincular la enseñanza del texto con su propia realidad y la de otros. La conexión puede ser mediada y provocada por el texto devocional a través de preguntas, datos y referencias al mundo del texto, así como del propio mundo del lector.

En el material devocional pueden confluir tres contextos: el del relato bíblico, el del autor del devocional y el del lector. Así, podemos aprovechar lo que Marguerat y Bourquin (2000) proponen, a partir de Ricoeur, acerca de tres etapas en la construcción de un relato: "mimesis I (antes del relato), mimesis II (el relato) y mimesis III (después del relato). La etapa I es el mundo al que se refiere el relato (prefiguración), la etapa II es el mundo del relato (configuración) y la etapa III es el mundo del lector (refiguración)" (p. 231).

Estas tres etapas se pueden pensar también en términos del material devocional. Hay una prefiguración en la referencia al texto bíblico y su contexto, una configuración del texto devocional y su contexto, y una refiguración en el momento del lector y su propio contexto (Figura 1).

Figura 1.

Etapas en la lectura devocional.



Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior implica, entonces, tres momentos y tres contextos, que se funden en la lectura devocional del texto bíblico. ¿Qué tanto los materiales devocionales tienen en cuenta estos tres momentos? Se plantea, así, para dicha tarea, articular en los materiales devocionales elementos que ayuden en el acercamiento al texto bíblico en su contexto, por un lado, y por el otro al lector frente a su propio

contexto y realidad, para iluminarla con el mensaje bíblico y con su compromiso creyente, insertándose en una lectura comunitaria y en la vida misma de su comunidad. ¿Pueden los textos devocionales ampliar su alcance y aportar en este sentido? ¿Cómo hacerlo sin perder su carácter distintivo y el lugar del lector común como interlocutor de su discurso?

Referencias

- Alonso, L. y Fernández, C. (2013). *Los discursos del presente: Un análisis de los imaginarios sociales contemporáneos*. Siglo XXI.
- Baeza, M. A. (2000). *Los caminos invisibles de la realidad social: ensayo de sociología profunda*. Editores RIL.
- Castoriadis, C. (1989). *La institución imaginaria de la sociedad*. Tusquets.
- Concilio Vaticano II (2006). *Documentos completos*. San Pablo.
- van Dijk, T. (2003). La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato en favor de la diversidad. En R. Wodak y M. Meyer, *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp. 143-177). Gedisa.
- van Dijk, T. (2012). *Discurso y contexto. Un enfoque sociocognitivo*. Gedisa.
- Fairclough, N. y Wodak, R. (2005). Análisis crítico del discurso. En T. van Dijk (comp.), *El discurso como interacción social* (pp. 367-404). Gedisa.
- Flórez, J. (2003). *Introducción a la teología litúrgica*. Sendero Ediciones.
- Freire, P. (1999). *La importancia de leer y el proceso de liberación*. Siglo XXI.
- García-Jalón, S. (2011). *Lingüística y exégesis bíblica*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Gramsci, A. (1975). *Cuadernos de la cárcel*. Tomo 5. ERA.
- Íñiguez, L. (ed.) (2006). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. UOC.
- Kessler, R. (2013). *Historia social del antiguo Israel*. Sígueme.
- Manicardi, E. (2004). La Sagrada Escritura en la liturgia. Operatividad y eficacia. *Scripta Theologica*, 36(3), 837-853.
- Marguerat, D. y Bourquin, Y. (2000). *Cómo leer los relatos bíblicos. Iniciación al análisis narrativo*. Sal Terrae.
- Micó Buchón, J. L. (2004). *Liturgia católica*. San Pablo.
- Orofino, F. y Mester, C. (2007). Sobre la lectura popular de la Biblia. *Pasos*, 130, 15-26.
- Petit, M. (2016). *Leer el mundo. Experiencias actuales de transmisión cultural*. Fondo de Cultura Económica.
- Pintos, J. (1995). *Los imaginarios sociales: la nueva construcción de la realidad social*. Sal Terrae.
- Portelli, H. (1977). *Gramsci y el bloque histórico*. Siglo XXI.
- RAE (2019). *Diccionario de la Lengua Española. Definición de contexto*. <https://dle.rae.es/contexto?m=form>

Stegemann, E. W. y Stegemann, W. (2001). *Historia social del cristianismo primitivo*. Verbo Divino.

Varela, J. (2002). *El culto cristiano. Origen, evolución, actualidad*. CLIE.

Weren, W. (2003). *Métodos de exégesis de los evangelios*. Verbo Divino.

de Wit, H. (2002). *En la dispersión el texto es patria. Introducción a la hermenéutica clásica, moderna y posmoderna*. UBL.

de Wit, H. (2010). *Por un solo gesto de amor*. ISEDET.

de Wit, H. (2013). *Lectura intercultural de la Biblia en contextos de impunidad en América Latina*. Pontificia Universidad Javeriana.

de Wit, H. (2017). *Hermenéutica empírica. Ver a través de los ojos del otro*. En J. L. Meza, *El arte de interpretar en teología* (pp. 299-343). Pontificia Universidad Javeriana.



Imaginarios y planificación urbana. Encuentros y desencuentros entre los habitantes del oriente de Cali - Colombia y el proceso de ordenamiento territorial¹

Imaginary and urban planning.
Encounters and disagreements between the inhabitants
of the East of Cali - Colombia and the process
of territorial planning

pp. 70-83

VIVIAN ANDREA LADINO MOSQUERA²

REC: 27/11/2020
ACEP: 9/03/2021

Resumen

El presente escrito da cuenta de los imaginarios sobre planificación urbana que tienen los habitantes del oriente de Cali, una zona caracterizada por la segregación socioespacial, el poblamiento informal, altos índices de vulnerabilidad social y necesidades básicas insatisfechas. El objetivo se centró en establecer la relación entre las imágenes que crean sobre el espacio los habitantes de esta zona de la ciudad con el proceso de planificación. Las fuentes de información que se utilizan en el texto son producto de una metodología cualitativa que incluyó técnicas como

las entrevistas semiestructuradas, la observación participante y la revisión documental. El análisis permitió identificar que, a pesar de la participación en el nivel informativo de algunos de los habitantes en la implementación del ordenamiento, esta relación no implica ser tenidos en cuenta en los cambios socioespaciales de la ciudad.

Palabras clave: Planificación urbana, segregación socioespacial, participación comunitaria.

1. Este artículo es producto del proyecto "Imaginarios sobre planificación urbana. Una mirada desde los habitantes del oriente a propósito de Cali Distrito Especial", parte de la quinta convocatoria de los proyectos de investigación de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium.
2. Trabajadora Social, Especialista en Procesos de Intervención Social y Magíster en Estudios Sociales y Políticos. Docente de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, Cali, Colombia. Grupo de investigación Lumen Humanitas. Correo electrónico: vladino@unicatolica.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3181-427X>

Abstract

This writing gives an account of the imaginary about urban planning that the inhabitants of the East of Cali have, an area characterized by socio-spatial segregation, informal settlement, high rates of social vulnerability and unsatisfied basic needs. The objective focused on establishing the relationship between the images that the inhabitants of this area of the city create about the space with the planning process. The sources of information used in the text are the product of a qualitative methodology that included techniques such as semi-structured interviews, participant observation and documentary review. The analysis allowed to identify that, despite the participation in the information level of some of the inhabitants in the implementation of the ordinance, this relationship does not imply being taken into account in the socio-spatial changes of the city.

Keywords: Urban planning, socio-spatial segregation, community participation.

Introducción

Desde su fundación, la ciudad de Cali ha tenido oleadas de crecimiento debido a su condición de cruce de caminos y recepción de población de diversos lugares del país, por lo cual la expansión de su zona habitable ha sido acelerada y sin planificación previa, y los procesos de ordenamiento del territorio se han ido adecuando posterior a los procesos de toma de tierras por vías informales e ilegales. Una realidad que se ha compartido con el resto de las ciudades colombianas, y también con la expansión urbana en Latinoamérica. Al carecer de un proceso de expansión planificado y juicioso, la ciudad ha tenido un crecimiento desordenado que no han logrado resolver con los planes de desarrollo, con los planes de ordenamiento territorial (POT) ni

con los demás marcos normativos, los cuales se han quedado en trámites administrativos, más allá de su ejecución.

Lo anterior genera incertidumbres en varios sectores sociales, académicos y en las comunidades organizadas, quienes desean participar de la socialización de la reforma territorial, por lo cual es importante investigar sobre los imaginarios que tienen los habitantes del oriente de la ciudad sobre la planificación urbana y la manera en que son tenidos en cuenta por parte de la administración que formula y ejecuta proyectos de ordenamiento territorial. De igual forma, contribuir con la discusión sobre los territorios de borde, sus formas particulares de habitar la ciudad y la necesidad de sus pobladores por ser escuchados e incluidos en los nuevos proyectos de planificación.

Esta mirada es un aporte a la discusión académica sobre la emergencia de fenómenos periurbanos en la continua expansión de la ciudad, que también sirve de referencia a las entidades gubernamentales y demás actores participantes del proceso de planificación urbana, dado que son estas zonas las que más demandan atención frente a la vulnerabilidad social, y tienen un alto índice de necesidades insatisfechas y baja calidad de vida, que hacen parte de las problemáticas que deben atenderse desde las políticas sociales. Sobre todo, en una ciudad como Cali donde la movilidad social y la integración es muy baja, según lo refiere Vivas (2013), quien además presenta las zonas de oriente y ladera como zonas con "asentamientos informales, dificultades de acceso a los mercados formales de trabajo, bajos niveles de calidad de vida, altas tasas de subutilización de la mano de obra y restricciones en la provisión de bienes públicos locales de buena calidad" (p. 146) y bajo acceso a derechos fundamentales como educación y salud.

El estudio fue de tipo descriptivo-interpretativo, y el método elegido fue el cualitativo, el cual tuvo por objetivo captar la realidad a partir de la percepción del sujeto, recuperando la subjetividad y dándoles protagonismo, por lo que también parte de una mirada holística (perspectiva de totalidad), interactiva y reflexiva (implicación con el sujeto de estudio), y no impone visiones previas, es abierta, humanista y rigurosa (Sandoval como se citó en Carvajal, 2006).

La investigación buscó construir conocimiento a partir de los sujetos; es decir que el interés se centró en las experiencias, significados, símbolos, percepciones y demás elementos que se juegan en la interacción de los actores inmersos en un contexto específico y su manera de interpretar el mundo. El análisis fue de tipo interdisciplinar, tomando herramientas como la entrevista semiestructurada, la observación participante y la revisión documental, con las cuales se pudo analizar el desarrollo de la planeación en la ciudad en las últimas décadas, desde la perspectiva institucional y de las comunidades.

La población escogida fueron los habitantes del oriente de la ciudad, donde se encuentran informantes claves, conocidos con anterioridad por el equipo investigador; los docentes y los semilleros de investigación del programa de Trabajo Social, además de la cercanía que se tiene con los líderes, organizaciones comunitarias de base, entre otros. Luego de la recolección de los datos en el trabajo de campo, se continuó con el procesamiento de la información y la categorización con base en las dimensiones teóricas previas y el contraste con datos emergentes. Hasta el mes de marzo de 2020 se realizaron 20 entrevistas semiestructuras con los informantes claves de los barrios Puertas del Sol, Valle Grande, Líderes, Potrero Grande, Marroquín y Compartir. El tema de la pandemia dificultó

la realización de grupos focales con apoyo en cartografía social, y revisión de archivo, que también estaban previstas.

Por lo anterior, este tema de investigación aporta al fortalecimiento de los estudios urbanos y su relación con el quehacer profesional, como parte de la exploración que se viene haciendo de temas de ciudad, recorriendo sus calles y conociendo sus diversas problemáticas, en donde además se transversalice la intervención social y el quehacer de los trabajadores sociales. También es una forma de articular el programa académico de Trabajo Social con la realidad de una zona como el oriente, donde no solo se concentra la mayoría de la intervención estatal, sino donde viven muchos de los estudiantes y donde la sede Compartir de Unicatólica pretende tener impacto y proyección social.

Los imaginarios urbanos y la planificación: breve mirada a sus antecedentes

Los imaginarios han sido una línea de investigación de los estudios urbanos que se han desarrollado en los últimos años, y a propósito de las reflexiones de este estudio, se hizo un rastreo de las investigaciones realizadas sobre esa categoría desde los habitantes de las periferias, junto con la dimensión sobre la planificación urbana. Uno de estos estudios es el de "Los imaginarios urbanos: de la teoría y los aterrizajes en los estudios urbanos", de Daniel Hiernaux (2007), el cual es un artículo de reflexión y análisis documental. Se basa en la revisión de archivos, autores y teorías que hablan acerca del tema de imaginarios e intenta abordar el concepto desde una construcción genealógica e histórica, para comprender los diversos matices del concepto y sus usos. Se retoman principalmente los postulados del autor Gilbert Durand.

Hiernaux habla de cómo los imaginarios hacen parte de la subjetividad individual y colectiva, influyen en la construcción de los pensamientos y en las acciones de los seres humanos. El espacio es el lugar de la imaginación, y por eso una de las formas de captar y entender la creación y construcción del imaginario en un espacio es la exposición directa del sujeto al espacio; puede ser, por ejemplo, a través de imágenes sobre este (reminiscencia visual). Los imaginarios urbanos hacen parte de esa construcción histórica y conjunta de sus pobladores y de cómo entienden, perciben y comprenden cada uno de los espacios de la ciudad (edificios, plazas, monumentos, avenidas, etc.), y hacen parte de la construcción totalizadora de la realidad o de la sociedad y de lo que en ella emerge.

Otro estudio es "Diálogo con Néstor García Canclini. ¿Qué son los imaginarios y cómo actúan en la ciudad?", entrevista realizada por Alicia Lindón (2007) a Néstor García Canclini, en la cual se presenta a la encuesta como herramienta indispensable para abordar el tema de los imaginarios urbanos, tanto en el método cuantitativo como cualitativo. Que se puede combinar con historias de vida, entrevistas en profundidad, observaciones etnográficas. En esos estudios se debe tener en cuenta el papel de las telecomunicaciones y la tecnología, que pueden hacer que los resultados de la investigación se vean modificados, ya sea por falta de acceso o por un constante acceso. Para cada herramienta escogida se debe tener en cuenta el tamaño de la ciudad, para ver la pertinencia de los métodos escogidos.

Es esencial analizar el contexto en el cual surgen los imaginarios, contexto del cual surgen conocimientos. De las visiones totalizadoras, los imaginarios cumplen un rol de complementar los huecos o fracturas de lo que no se llega a conocer o comprender, por eso cobran relevancia conceptos como la

intersubjetividad, que alude a la existencia de sujetos que se conciben como individuales pero constituidos socialmente, o la interculturalidad, que hace referencia a los cruces entre culturas. Por ende, la ciudad como objeto de investigación es heterogénea, compleja, no hay localizaciones absolutas. Dentro de una misma ciudad se puede encontrar tanta diversidad, que cada espacio, subregión, comuna, etc., puede llegar a ser muy diferente del otro.

Por otra parte, se encuentra la investigación "Diseño de espacios urbanos desde el imaginario y la participación del ciudadano" de Mary Johana Hernández (2015), que tuvo como objetivo "buscar a partir de la participación de un gran número de actores, gestionar y motivar iniciativas ciudadanas para activar y recuperar un espacio dentro de la localidad que se encuentra en desuso y que tiene un potencial de transformación" (p. 93). La movilización ciudadana actual ha logrado cambiar esta lógica de la administración pública, donde el/la ciudadano/a no solo se informa, sino que participa hasta el punto de involucrarse en el diseño del proyecto y ser parte activa de la gestión y ejecución de este.

El urbanismo participativo puede ser una "solución" o respuesta ante la falta de participación ciudadana en los proyectos urbanos, para que deje de ser un mero requisito de la administración pública y realmente se convierta en espacio de reflexión, conciliación y transformación de la ciudad. Para este tipo de procesos, es necesario tener una metodología participativa de la comunidad. Es indispensable mantener el interés y la atención de las personas participantes del proceso, para que la asistencia sea permanente.

La investigación "De los imaginarios colectivos a la apropiación del territorio: un recorrido conceptual", de Andrea Bibiana

Reyes-Guarnizo (2014), es un artículo sobre resultados de investigación que se basa en exponer principalmente su marco teórico y conceptual. Como reflexión, si es a partir de las imágenes que las personas comienzan a formar o construir una idea o representación sobre alguna cosa o en este caso sobre un espacio, son muy relevantes las estrategias de las telecomunicaciones, pues su interacción con la población se hace a través de lo visual y las imágenes, cuestión que influye mucho en cómo percibimos el mundo que nos rodea, guiado por estas imágenes que nos dan, por ejemplo, en los noticieros.

Es preciso conceptualizar qué se entiende por territorio y la apropiación de este por parte de la población, dado que

como apropiación del territorio es posible considerar el proceso por el cual el espacio se convierte en lugar (espacio simbólico, cargado de significados compartidos por diferentes grupos sociales) a partir del cual se desarrollan aspectos de la identidad relacionados con la permanencia, la seguridad y la satisfacción, derivados precisamente de la necesidad de permanecer cerca o en el lugar. (Reyes-Guarnizo, 2014, p. 11)

Por otra parte, frente al tema del crecimiento urbano en Cali y su planificación aparece el estudio de *Ciudad desbordada. Asentamientos informales en Santiago de Cali, Colombia*, libro de los autores Hernando Uribe Castro, Germán Ayala Osorio y Carmen Jimena Holguín (2017), quienes presentan categorías como la exclusión social y la informalidad para explicar el crecimiento de Cali, tomando como casos de referencia Samanes del Cauca y el corregimiento de Navarro. Este libro aporta varios elementos para el contexto que se va a trabajar de la investigación y para la delimitación del problema, en la medida que describe parte del crecimiento periférico de Cali como un proceso informal; es

decir, destaca la participación de la iniciativa de los habitantes junto con los funcionarios e instituciones del gobierno. Además, se centra en la zona oriente de la ciudad, que es un primer espacio de delimitación que se está pensando para la investigación.

De igual forma destaca el estudio de Ángela María Franco (2020) con su tesis "The production or marginality. Paradoxes of urban planning and housing policies in Cali, Colombia", quien entrelaza la historia de la ciudad con la aparición de espacios de exclusión social y vulnerabilidad, situaciones que se convierten en detonantes para que el concepto emerja en la academia latinoamericana en los años sesenta y setenta, a la vez que aparecen políticas públicas y programas internacionales para intervenir esas problemáticas. La autora plantea que los estudios contemporáneos sugieren que ya no se debe hablar de ese término sino de pobreza, pero ella insiste en que la marginalidad todavía existe y se expresa en múltiples formas.

Aunque Franco (2020) parte de los casos de Llano Verde, en la comuna 15, y 5 asentamientos informales de la comuna 18 de Cali, trasciende una mirada tradicional de la marginalidad desde la sociología, la historia o la antropología, y combina el análisis socioespacial, una mirada crítica de las políticas de planificación y las acciones gubernamentales, ofreciendo aportes para pensar futuras políticas sociales que superen la pobreza urbana en varios sectores de la ciudad y el país. Este aporte se puede contrastar con la investigación sobre "Crecimiento urbano y planificación territorial en la ciudad de Cali. Evolución 1990-2010" de Ana Mercedes Ocampo (2017), quien también plantea una revisión histórica de la planificación territorial en comparación con las condiciones sociales del crecimiento urbano en Latinoamérica y las particularidades que tiene para

una ciudad como Cali donde es fuerte la violencia, que va integrando aspectos no solo espaciales en la densificación de la ciudad, sino también de exclusión y segregación.

Por su parte, en la tesis sobre "Orientaciones de planificación urbana para la integración urbanística y el manejo de la segregación socioespacial de Cali", Daniel Andrés García (2015) analiza las deficiencias que han existido en materia de políticas públicas sociales en la ciudad, y su relación con situaciones de vulnerabilidad y el crecimiento urbano no planificado e informal de Cali, especialmente en las zonas de ladera y el oriente de la ciudad. Señala que estos problemas tienen unas raíces históricas que han guiado el crecimiento, como el paso del ferrocarril, el ensanchamiento de la ciudad tras la desecación de los humedales al costado oriental, y algunos desarrollos a partir de la política pública. Este estudio incorpora un análisis institucional de la planificación, describiendo que desde los documentos donde se orienta el ordenamiento urbano hay una deficiencia para garantizar la inclusión de ciertos sectores, y en últimas las zonas de crecimiento irregular terminan siendo excluidas y aisladas de la dinámica integral de la ciudad, lo cual permite pensar, para la investigación, las consecuencias del proceso y el sentido y orientación ambivalente que ha tenido el uso y adecuación de espacios en Cali.

Referentes teóricos del crecimiento de las ciudades y su planificación

El proceso de urbanización tiene dos perspectivas para su conceptualización: una que la ve desde la dimensión y densidad poblacional, y otra que la ve desde la cultura urbana, centrada en los valores y comportamientos (Susser, 2001). Se sugiere tener en cuenta ambas para entender el proceso de urbanización, pues lo urbano tiene que ver con la

"forma particular de ocupación del espacio por una población, o sea, la aglomeración resultante de una fuerte concentración y de una densidad relativamente elevada, que tendría, como correlato previsible, una diferenciación funcional y social cada vez mayor" (Susser, 2001, p. 41).

Pero esa forma particular de asentarse en un lugar va a estar asociada al excedente que deja la producción de la tierra, al tipo de producción capitalista, como lo señala Castells (como se citó en Susser, 2001), dado que el excedente de la producción se considera uno de los aspectos centrales para la reinversión de esos ingresos en la construcción y adecuación de las ciudades. Lo interesante de la propuesta de Castells es que reconoce las características del proceso de urbanización, pero sugiere hablar mejor de la producción social de formas espaciales, lo que tiene que ver con la aparición de la sociedad urbana, la cual desde una perspectiva antropológica se relaciona con la cultura urbana que se convierte en el centro de estudio de la naciente sociología urbana.

El avance de las ciudades norteamericanas y europeas como referente de desarrollo e industrialización que se vivió especialmente a mediados del siglo XX, también se reflejó en los procesos de urbanización en América Latina que fueron disminuyendo su intensidad con el paso de los años. Dicho proceso se caracterizó por la heterogeneidad del crecimiento, pero como plantea Macuacé (2017), tuvo un rasgo común importante que fue la expansión intensa en zonas que transitan entre lo urbano y lo rural, que entre sus variadas causas tienen el desencantamiento con la zona central y la vulnerabilidad social y la pobreza a la que está asociada.

Cambios que empezaron a consolidar asentamientos humanos marginales que

terminaron siendo un proceso lento de transición o acomodación gradual a lo urbano, un “crecimiento acelerado y habitualmente no planeado rompe con los límites que establecen las divisiones administrativas en términos de áreas, lo cual lleva al crecimiento rururbano” (Macuacé, 2017, p. 73). Por consiguiente, la transición entre el campo y la ciudad en determinados espacios se relaciona con la aparición de periferias urbanas donde aparecen actividades económicas secundarias y terciarias, que inciden notablemente en la transformación de las manifestaciones de esa ruralidad tradicional (Ruiz y Delgado, 2008). En este sentido, las transiciones de lo rururbano caracterizan nuevas manifestaciones contemporáneas de la expansión de la ciudad que no se basan únicamente en los indicadores tradicionales sobre tamaño de la localidad, densidad poblacional, dispersión o el tipo de actividades económicas primarias en sitios alejados de los centros metropolitanos y urbanos.

Pero la rururbanización no es un concepto que deba aislarse de un proceso más grande que es el de desconcentración urbana, como lo refiere Otero (2017), el cual se da en dos niveles: uno suburbano y otro exurbano; el primero está asociado a procesos de asentamientos periféricos donde la calidad de vida es baja, mientras que la desconcentración exurbana responde a procesos donde las clases medias y altas buscan desplazarse a lugares periféricos para fortalecer su relación con la naturaleza, mayor privacidad y tranquilidad, manteniendo intactas condiciones de vida óptimas, incluso mejorándolas; se da posterior a los suburbios y es diferente de ellos.

Pasando a otra dimensión, el estudio de la ciudad y su planificación está atravesado por el estudio del espacio como configurador de lo urbano, y de la representación e

imaginarios que se crean en los sujetos que lo habitan. Es un tema trabajado desde distintas áreas de las ciencias sociales, que van desde la geografía, la arquitectura, hasta la sociología o la psicología, entre otras, por lo cual haremos un primer acercamiento a esa definición. El espacio-lugar trasciende lo físico porque se puede apropiarse o desapropiarse; es decir, que se interioriza la configuración urbana a partir de las relaciones y significados propios de la vida social en la ciudad. Por ello, no hay neutralidad en los lugares ni en los grupos que los habitan, sino que los pequeños procesos de apropiación tienen “sentido en el movimiento de la superación colectiva del estado de desapropiación (alienación, expropiación, enajenación y segregación del otro)” (Martínez, 2014, p. 18).

Estas consideraciones teóricas sobre el espacio y la forma en que sus habitantes lo interiorizan permiten que se pueda ver de una manera compleja y de la mano de las interacciones más allá de lo físico y lo material, lo cual también debe incorporarse para entender la forma en que se organiza y distribuye. Ahí se encuentra la conexión entre pensar el crecimiento de la ciudad no solo desde la lógica de los planos y de la arquitectura, sino detrás de los sujetos que finalmente vivirán en ella, por eso también se retoma la categoría de ordenamiento y planificación urbana.

El ordenamiento territorial tiene que ver con tres aspectos fundamentales: el *qué se ha de ordenar*, refiriendo la organización de los variados usos del suelo que existen en determinado territorio (residencial, agrícola, forestal, industrial, terciario, equipamientos, infraestructuras, parques o usos heredados del medio natural); el *para qué*, considera los objetivos de mejora de la calidad de vida y desarrollo económico que se generaliza en la mayoría de legislaciones; y el *cómo*, que da cuenta de los criterios del proceso de

ordenamiento (Pujadas y Font, 1998). Frente al último punto del proceso, se destaca que el ordenamiento se relaciona con intervenciones específicas; por un lado, legislar qué está asociado con los instrumentos de ordenación; en segundo lugar, planificar a través de planes que propongan modelos territoriales a futuro; y tercero, ejecutar las estrategias de los planes con la intención de transformar la realidad.

Por su parte, para Roitman (2008) la planificación urbana está asociada al rol estatal de diseñar, administrar y mantener las ciudades, donde interviene el crecimiento de los asentamientos humanos y crea los instrumentos para organizar las dinámicas urbanas; es decir, parte de una perspectiva tradicional ligada a funciones regulatorias y burocráticas, pero si se amplía la mirada, aparecen otros actores como el sector privado y la sociedad civil, y en ese orden, los "planificadores urbanos" no se pueden reducir a simples técnicos de la burocracia política, sino que también traen implicaciones en la reestructuración social y económica.

No se debe reducir este proceso a regulaciones y decretos, sino entenderlo como una actividad politizada en la que interactúan diversos intereses según sus actores, y por eso "la negociación se convierte en una estrategia esencial. Pero en la mayoría de los casos, el planificador urbano del sector estatal es visto como un técnico que debe mantenerse ajeno al juego y poder político" (Roitman, 2008, p. 1), y no se ve la relevancia de crear una alianza entre políticos, población y profesionales.

En este orden, la planificación urbana "es una actividad negociadora y mediadora del complejo sistema de relaciones que se establecen entre la administración y la comunidad, que opera en un medio social, económico y político variable a lo largo del tiempo"

(Vallmitjana, 2002, p. 4), la cual está regulada por leyes que se convierten en un plan de intervención que se materializa en proyectos. Desde la perspectiva de esta autora, es un proceso en el que deben confluir los saberes de todos los actores de una comunidad e incorporarlos al debate, lo cual apunta a ver el camino de forma eficiente y no simplemente rápida.

Los imaginarios se pueden leer desde diversas perspectivas, una de ellas es la socio-cultural, como lo plantea Canclini (como se citó en Lindón, 2007), que parte por decir que lo imaginario se diferencia de las totalizaciones que anteriormente se hacían de lo empíricamente observable, donde los estudios de las ciudades se reducían a describir lo socioeconómico y objetivo, pero actualmente interesa dar cuenta de lo simbólico, de lo heterogéneo, de lo cultural y complejo de la ciudad.

En este orden, los imaginarios son diversos y no únicos, y representan la tensión entre lo objetivo y lo subjetivo, pues se estructuran con base en esos dos aspectos, por eso también dan cuenta de lo intersubjetivo, de las relaciones sociales. "Los imaginarios aparecen como un componente necesario, constantemente presentado en la interacción social y refiriendo a formas de interacción no objetivables físicamente, o que sólo en forma inmediata pueden aludir a posiciones particulares en la ciudad" (Lindón, 2007, p. 92).

El imaginario no es únicamente una representación de lo simbólico de lo que ocurre, es un lugar donde también aparecen deseos, insatisfacciones y necesidad de comunicarse con otros, como decía Canclini (como se citó en Lindón, 2007), además porque la ciudad es un referente cercano y no tan alejado como la nación, de ella tenemos datos y accedemos a información cercana. Tal es el caso de lo que piensa la ciudad sobre esta zona; son

versiones distintas las que construyen quienes viven en otras zonas centrales de sur a norte, que las que tienen los habitantes.

Camino metodológico

Con la investigación se buscó construir conocimiento a partir de los sujetos; es decir, el interés se centra en las experiencias, significados, símbolos, percepciones y demás elementos que se juegan en la interacción de los actores inmersos en un contexto específico y su manera de interpretar el mundo.

Así, el tipo de estudio fue descriptivo-interpretativo, al describir los imaginarios que los habitantes del oriente tienen sobre la planificación de ciudad, pues es a partir de las opiniones y percepciones que brindaron los pobladores que se trianguló la información con fuentes teóricas y de archivo para interpretar la realidad y construir conocimiento. En este sentido, el método elegido fue el cualitativo. El análisis fue de tipo interdisciplinar, tomando herramientas metodológicas del trabajo social, la disciplina histórica y la etnografía, con el cual se pretende analizar el desarrollo de la planeación en la ciudad en las últimas décadas, desde la perspectiva institucional, y cómo ha sido asumido e interpretado por las comunidades.

Así mismo, la triangulación de fuentes (archivos, periódicos, entrevistas a las comunidades, documentos institucionales) permitió develar los significados que se han construido sobre la ciudad y sus problemáticas desde posturas políticas, culturales y sociales diversas. Entre las técnicas de recolección de datos elegidas se encuentran la revisión documental (archivo histórico, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, marcos normativos para el ordenamiento urbano territorial y prensa), entrevistas semiestructuradas y observación participante.

La población escogida fueron los habitantes del oriente de la ciudad, donde se encuentran informantes que el equipo de investigación conocía de forma previa, los docentes y los semilleros de investigación del programa de Trabajo Social, además contribuyó la cercanía que se tiene con los líderes, organizaciones comunitarias de base, entre otros, desde el semillero de Trabajo Social de la sede Compartir de Unicatólica.

Luego de la recolección de los datos en el trabajo de campo, se continuó con el procesamiento y la categorización de la información recogida. Hasta el mes de marzo de 2020 se realizaron 20 entrevistas semiestructuradas, con el apoyo de los estudiantes del semillero, que recogen los datos de informantes claves de los barrios Puertas del Sol, Valle Grande, Líderes, Potrero Grande, Marroquín y Compartir. También se hizo revisión documental en bases de datos y de la información de la página virtual de la Secretaría de Planeación Municipal para complementar los datos de análisis.

Imaginarios versus planificación: algunos hallazgos

Frente al proceso de consolidación de la ciudad en Cali, autores como Édgar Vásquez (2001), con su libro *Historia de Cali en el siglo XX*, refieren la llegada del Ferrocarril del Pacífico (1915) y la designación de la ciudad como capital del departamento del Valle del Cauca (1910), como primer proceso de expansión urbana, marcada también por la construcción de los servicios públicos y el transporte. El comercio y la comunicación que potenció el ferrocarril fueron claves en la llegada de población durante las primeras tres décadas del siglo XX, mientras que a mediados de siglo (1944-1967) la ciudad vivió un acelerado proceso de industrialización, expansión y migración relacionada con el desplazamiento de la

zona industrial de la ciudad hacia el corredor Cali-Yumbo. Específicamente para las décadas de los años treinta y cincuenta, la población aumentó 5,7 veces, pues para el censo de 1964 la población nativa era solamente el 42,3 % (Vásquez, 2001).

Becerra (2014) aporta, en la línea de lo histórico, en la revisión de la poca ejecución de los planes futuros para la ciudad y plantea que a partir de la década de 1970 aparece una política ambigua de desarrollo urbano que consiste en densificar y expandir al mismo tiempo, pero debido a la prevalencia de intereses políticos, se obstaculizó el ejercicio de una verdadera planificación urbana de la ciudad, dando como resultado que los instrumentos legales se convirtieran en requisitos técnicos del orden nacional que no se aplicaron en la realidad, y que siguen siendo directrices inconclusas y desordenadas sobre el crecimiento de la ciudad.

En la actualidad la ciudad sigue creciendo y expandiéndose en las periferias de las laderas, al oriente y al sur, manteniendo el sentido de procesos de rururbanización que se dan al lado del jarillón del río Cauca, específicamente en la comuna 21, que sumado a las demás comunas como la 13, la 14, la 15 y la 16, componen la distribución socioespacial del Distrito de Aguablanca, al oriente de la ciudad, caracterizado por la marginalidad social (Franco, 2020) y el desbordamiento de la segregación urbana (Uribe et al., 2017). En medio de estas características se siguen desarrollando proyectos de ordenamiento territorial y exigencias por parte de las comunidades para ser tenidas en cuenta en el destino de sus territorios, pues la forma en que los habitantes viven su espacio les da imágenes distintas que deben ser tenidas en cuenta desde la administración municipal.

“El oriente, el distrito de Aguablanca, es una zona con barrios vulnerables que, pues tiene muchos problemas sociales, económicos, poblacionales, pero dentro de todo eso, hay gente también de empuje, que le gusta trabajar y que tiene sueños y metas por cumplir”. (Comunicación personal, Jimena, 8 de marzo de 2020)

Es decir, hay percepciones distintas, pues “una ciudad siempre es heterogénea, entre otras razones, porque hay muchos imaginarios que la habitan. Estos imaginarios no corresponden mecánicamente ni a condiciones de clase, ni al barrio en el que se vive, ni a otras determinaciones objetivables” (Lindón, 2007, p. 91), sino que lo cultural juega un papel importante en este fenómeno y otra serie de aspectos de la vida cotidiana; incluso en términos legales y de apropiación, la idea sobre el lugar que se ocupa en los espacios crea imaginarios con los que se perciben sus habitantes:

“Pues esto era invasiones, a punta de invasiones todo el mundo llegaba y cogía su lote, se formaban los barrios como La Fortaleza, La Primavera, y todos esos barrios de allá para acá, El Diamante y todos esos barrios”. (Comunicación personal, Pedro, 3 de marzo de 2020)

La marginación estructural a la que se someten los habitantes del borde de la ciudad los lleva a autoperibirse en un lugar distinto del resto de la ciudad, en un borde donde son menos las oportunidades e históricamente han tenido que acceder a los derechos a partir de acciones de hecho y procesos informales que luego fue incorporando la administración, como políticas de viviendas de interés social o legalización de predios:

“Pues el barrio donde yo estoy ubicada fue un barrio que se dio por mejoramientos de vivienda, por reubicación, y en el barrio donde yo vivo, dieron lotes y pues la gente tenía que

empezar a construir, veníamos de otras zonas de la ciudad, zonas que tuvieron que ser desalojadas por riesgos, como la orilla del río, por riesgos que tienen que ver con el tema del río; entonces, dieron lotes y pues, básicamente, entregaron con todos los servicios: agua, teléfono, energía y gas, poco a poco, líneas y redes de Internet y todo eso, y pues, básicamente, ha tenido un crecimiento". (Comunicación personal, Jimena, 8 de marzo de 2020)

Estos procesos a su vez producen prácticas y discursos, representaciones en lo psicológico, social, cultural y simbólico, "de manera individual o colectiva (esta se da en la interacción), uso y apropiación de cualquier espacio, conjunto de imágenes que se interiorizan y se configuran en la base de la cual se mira, clasifica y ordena" (Reyes-Guarnizo, 2014, p. 7); es decir, las imágenes van creando otras ideas del espacio con el fin de encasillarlo y delimitarlo; estar en el oriente es estar en una periferia olvidada, un lugar de deficiencia constante donde se ve difusa la figura estatal y el ejercicio pleno de la planificación:

"¡Ah no! a ellos les interesa gobernar, ellos prometen y no cumplen nada, eso es perder tiempo; por ejemplo, aquí en Llano Verde, ese puesto de salud que tienen ahí, eso ahí, está cerrado, eso no lo abren para nada, ¿entonces, la gente qué gana con eso?, no son sino promesas, yo por eso no participo en nada de esas vainas". (Comunicación personal, Pedro, 3 de marzo de 2020)

Aquí aparece un factor importante para pensar los imaginarios y su distancia del proceso material de organizar la ciudad, los habitantes y los actores institucionales viven y perciben la ciudad de manera distinta, se encuentran y experimentan tensiones, y estos procesos se reflejan en la manera en que la ciudad está construida y la forma en que se sigue pensando en su expansión futura, una donde las voces de los ciudadanos son escuchadas en ciertos espacios de democracia

representativa pero hay un abismo en lo que finalmente ocurre en el barrio, pues las decisiones finales las toman desde la burocracia y los gremios de interés:

"Pues sí, he participado en los planes de desarrollo de las ciudades, se realiza cada 4 años, esos planes de desarrollo se hacen en víspera de las necesidades que tiene la ciudad, de acuerdo a la problemática que presente; entonces, se montan unos planes que posiblemente pueden ayudar a solucionar dicha problemática, sé que antes se reunía el alcalde con concejales, y lo hacían, y ahora hay más participación de la comunidad, se hace por comunas, se hace el de la ciudad general, hay participación de toda la gente que quiera participar, y también de organizaciones que quieran hacer parte de la organización, y, pues, considero que es más dinámico así, porque todos podemos aportar un poquito para el plan de desarrollo, que mejoraría las condiciones de nuestra ciudad". (Comunicación personal, Jimena, 8 de marzo de 2020)

Esto lleva a pensar en los retos de poner en diálogo y hacer efectivos en la legislación de la ciudad los imaginarios de los habitantes, sobre todo los de la periferia, que se encuentran en un lugar de vulnerabilidad y marginación histórica, pues el desarrollo de la ciudad debe ser fruto de una planificación justificada y del estudio consciente de las condiciones físicas, sociales y culturales y no solo desde soluciones generales que homogeneizan los espacios y las experiencias que en ellos se tienen.

Lo anterior es un referente para analizar la realidad del oriente de la ciudad de Cali, pues la concepción que se tiene de esta zona es que está poblada por sujetos y poblaciones desplazadas a causa de la violencia en Colombia; además, que dichas personas cuentan con condiciones tales como vulnerabilidad económica, discriminación y exclusión. La construcción de los barrios se ha

desarrollado a través de dinámicas de asentamientos humanos que posibilitaron la fundación y el crecimiento de estos. Cabe aclarar que, por medio de la participación de sus fundadores es que dichos barrios hoy en día tienen lugar en el territorio, teniendo en cuenta que la intervención y la planificación del Estado ha sido casi nula.

El oriente de Cali se caracteriza por ser un territorio diverso y multicultural, habitado por personas en su mayoría descendientes de indígenas y afrocolombianos. Lo anterior sitúa entonces al oriente como una mezcla potencial en cultura, etnia y desarrollo urbano. Se puede inferir que algunos habitantes conforman la mano de obra para las diferentes empresas de Cali y sus alrededores. Así mismo, se debe manifestar que en el oriente de la ciudad se llevan actividades como la siembra y la ganadería, lo que además da un sentido de rururbanidad a la periferia, por eso es un lugar que aporta a la economía departamental y dinamiza procesos para el consumo alimentario.

Esto da cuenta de la diferencia de imaginarios que existen entre los habitantes del sector y los que escriben y ejecutan los programas de ordenamiento, pues a pesar de ser ciudadanos con los mismos derechos para habitar la ciudad, son desconocidos y estigmatizados; por ende, quedan por fuera de la negociación y de las decisiones del uso del suelo urbano. Los imaginarios son las ideas y símbolos acerca del espacio habitado, una construcción entre lo físico y lo vivido, que se manifiesta en las formas de ser y de estar en el territorio; la gente cree en un estilo de vida presente y futuro para su barrio y su comuna, y estas ideas no entran en diálogo con las oficinas de planeación, donde los planos de megaobras y renovación urbana ven edificaciones más que personas.

El desarrollo y la construcción de estos barrios de la ciudad no son iguales a los de otras zonas, pues mientras la parte central y alrededores de la ciudad han contado con la planificación de constructoras para la edificación de los barrios, posibilitando espacio público y zonas verdes para la recreación de sus habitantes, además del equipamiento básico, las periferias del oriente han emergido en medio de la informalidad, sin planificación y sin orden, dado que es muy poca la información que tienen los participantes acerca de la planificación, distribución y organización del suelo. Además, no tienen muy claro o cuentan con escasa información sobre el POT, el plan de desarrollo y la propuesta de Cali Distrito Especial. Esto, a raíz de la falta de socialización y de procesos de educación por parte de la gobernación y de la alcaldía para con sus pobladores.

Sin embargo, es importante clarificar que sumado a que no son incluidos en estos procesos de decisión, la realidad del país es que hay poca participación de los ciudadanos en los procesos y reuniones comunitarias. La mayoría reconocen a líderes y lideresas de su comunidad, los cuales trabajan por el desarrollo de sus comunas, identifican con claridad las necesidades y los aspectos por modificar de su barrio y ciudad, pero dejan que la responsabilidad recaiga en la democracia representativa, lo que dificulta exigir otras condiciones para la inclusión en el ordenamiento urbano.

Conclusiones

En primer lugar hay que señalar que la socialización de la propuesta de Cali Distrito Especial, al igual que otros procesos de planificación, como el caso de la revisión del POT, se han realizado a partir de foros informativos por comunas, donde se convoca principalmente a las Juntas de Acción Comunal (JAC)

y a sus representantes, y aunque son espacios abiertos que se promocionan por redes sociales y demás canales de información, no asisten la mayoría de habitantes. Además, estos espacios ya llevan las conclusiones del proceso que previamente han sido debatidos y definidos en reuniones con la academia, los representantes del gobierno, entes privados y actores empresariales, que son los que toman las decisiones sobre el ordenamiento.

Se puede decir que la mayoría de los habitantes entrevistados no conocen en concreto en qué consiste ese nuevo ordenamiento para la ciudad, ni tampoco tienen claro cuál es el objetivo de la planificación urbana, a pesar de que son conscientes de las necesidades de sus espacios cercanos y del lugar que habitan, pero sus ideas y propuestas no se corresponden con la ejecución de la política que hace la alcaldía.

Se identifica en un primer momento que hay una brecha entre los habitantes de la ciudad y quienes planean y ordenan el

territorio, lo que implica tener en cuenta los variados niveles en que participa cada uno de los actores, donde las decisiones finales no son un proceso con los habitantes, sino de los actores económicos y políticos de la región. De todas formas, los informantes reconocen la necesidad de enterarse de los procesos y apoyarse en los líderes comunitarios que participan de algunos de estos espacios.

Es necesario que los proyectos de renovación urbana y los procesos de ejecución de la planificación de la ciudad se conviertan en iniciativas de negociación y participación de todos los actores implicados, que tanto los gremios como los entes gubernamentales y los ciudadanos que habitan el oriente puedan sentarse a discutir hacia dónde va la ciudad, que expongan sus particularidades e intereses, y sobre ellos se llegue a consensos para lograr soluciones que beneficien a la mayoría de ciudadanos; este es el camino más adecuado para hacer de los imaginarios una realidad, acorde con los proyectos de ordenamiento.

Referencias

- Becerra, L. (2014). *Transformación urbana del área de expansión de Cali. Estudio de caso: corredor Cali-Jamundí 2000-2013* (Tesis de pregrado). Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá.
- Carvajal, A. (2006). Elementos de investigación social aplicada. *Cuadernos de Cooperación para el Desarrollo*, (1), 29-65.
- Franco, A. M. (2020). *The production of marginality. Paradoxes of urban planning and housing policies in Cali, Colombia* (Tesis de Doctorado). <https://doi.org/10.17863/CAM.50138>
- García, D. A. (2015). *Orientación de planificación urbana para la integración urbanística y el manejo de la segregación socio-espacial de Cali*. Tesis de Maestría, Universidad Javeriana Cali. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/16860>
- Hernández, M. J. (2015). Diseño de espacios urbanos desde el imaginario y la participación del ciudadano. *Revista de Urbanismo*, 32, 87-101.
- Hiernaux, D. (2007). Los imaginarios urbanos: de la teoría y los aterrizajes en los estudios urbanos. *Eure*, XXXIII(99), 17-30.

- Lindón, A. (2007). Diálogo con Néstor García Canclini. ¿Qué son los imaginarios y cómo actúan en la ciudad? *Eure*, XXXIII(99), 89-99.
- Macuacé, R. (2017). *Del crecimiento urbano al rur-urbano*. Universidad del Cauca.
- Martínez E. (2014). Configuración urbana, habitar y apropiación del espacio. *XIII Coloquio Internacional de Geocrítica. El control del espacio y los espacios de control*. Barcelona, 5-10 de mayo de 2014. <http://www.ub.edu/geocrit/coloquio2014/Emilio%20Martinez.pdf>
- Ocampo, A. M. (2017). *Crecimiento urbano y planificación territorial en la ciudad de Cali. Evolución 1990-2010* (Tesis de Doctorado). Universidad de Barcelona.
- Otero, R. (2017). *Sociología e historia de la ciudad desconcentrada*. Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Pujadas, R. y Font, J. (1998). *Ordenación y planificación territorial*. Síntesis.
- Reyes-Guarnizo, A. B. (2014). De los imaginarios colectivos a la apropiación del territorio: un recorrido conceptual. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 24(1), 1-21.
- Roitman, S. (2008). Planificación urbana y actores sociales intervinientes: el desarrollo de urbanizaciones cerradas. *Scripta Nova*, XII, 270(54), 1-16. <https://revistes.ub.edu/index.php/ScriptaNova/article/view/1479>
- Ruiz, N. y Delgado, J. (2008). Territorio y nuevas ruralidades: un recorrido teórico sobre las transformaciones de la relación campo-ciudad. *Eure*, 34(102), 77-95. <http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612008000200005>
- Susser, I. (2001). *La sociología urbana de Manuel Castells*. Alianza Editorial.
- Uribe, H., Ayala, G. y Holguín, C. J. (2017). *Ciudad desbordada. Asentamientos informales en Santiago de Cali, Colombia*. Universidad Autónoma de Occidente.
- Vallmitjana, M. (2002). La planificación urbana en situaciones de urgencia social: las zonas de barrios. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 8(3), 119-129.
- Vásquez, E. (2001). *Historia de Cali en el siglo XX*. Artes Gráficas del Valle.
- Vivas, H. (2013). Persistencia de la segregación residencial y composición del capital humano por barrios en la ciudad de Cali. *Ensayos sobre Política Económica*, 31(70), 122-155. Edición especial sobre economía de las ciudades. <http://www.scielo.org.co/pdf/espe/v31n70/v31n70a4.pdf>



Los trabajos en la Gig Economy: una mirada desde la precarización laboral¹

Works in the Gig Economy:
a look from work precarization

pp. 84-99

CRISTIAN BEDOYA-DORADO²
JUAN DAVID PELÁEZ-LEÓN³

REC: 9/12/2020
ACEP: 16/04/2021

Resumen

Diversos países a nivel mundial han visto un crecimiento exponencial en el número de trabajos independientes o autónomos no estándar a través de plataformas digitales. La literatura académica reconoce que este tipo de actividades se circunscriben en el marco de la Gig Economy o economía independiente, la cual desdibuja las reglas de los trabajos tradicionales, y evidencia nuevos modelos de negocios mediados por la revolución tecnológica. En el presente artículo se analizan las características de los trabajos que se desarrollan en el marco de la Gig Economy. El análisis

se realizó desde una lectura de la precarización laboral a partir de los aportes teóricos que se han desarrollado en los debates de los cambios contemporáneos del mundo del trabajo y las organizaciones. Se concluye que este tipo de economías promueven el trabajo precario y plantean diferentes retos para la gestión de recursos humanos y los gobiernos en materia de legislación laboral.

Palabras clave: Gig economy, trabajo, precarización, flexibilidad, gestión de recursos humanos.

1. El presente artículo se deriva del proyecto de investigación titulado "Nuevos trabajos, nuevos trabajadores: el contexto de la *Gig Economy* y sus implicaciones para las prácticas de recursos humanos en Colombia", financiado por la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, en convenio con la Universidad del Valle.
2. Magister en Psicología. Docente Investigador, Grupo de investigación interdisciplinario en Conocimiento Organizacional (GIICO) de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium. Correo electrónico: cbedoya@unicatolica.edu.co - Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9609-0319>
3. Doctor en Ciencias de la Empresa. Docente, Grupo Humanismo y Gestión de la Universidad del Valle. Correo electrónico: juan.d.pelaez@correounivalle.edu.co - Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8122-9920>

Abstract

Several countries worldwide have seen exponential growth in non-standard freelance or freelance jobs through digital platforms. The academic literature recognizes that these activities are circumscribed within the Gig economy framework or independent economy, which blurs the rules of traditional jobs and shows new business models mediated by the technological revolution. This article analyzes the characteristics of the jobs carried out within the framework of the Gig Economy. The analysis was carried out from a reading of work precarization based on the theoretical contributions that have been developed in the debates of contemporary changes in the world of work and organizations. It is concluded that these types of economies promote precarious work and pose different challenges for human resource management and governments in terms of labor legislation.

Keywords: Gig economy, job, precariousness, flexibility, human resources management.

Introducción

En los últimos años, distintas investigaciones han centrado su atención en la emergencia de nuevas formas de trabajo y en la transformación de trabajos tradicionales que se desarrollan en la llamada Gig Economy (Ashford et al., 2018; de Stefano, 2016; Kirven, 2018; Todolí-Signes, 2017). Este término se ha utilizado para referirse al mercado laboral caracterizado por la contratación de trabajadores independientes a través de platafor-

mas digitales (Woodcock y Graham, 2020). A su vez, estas características dan cuenta de la nueva ola del mundo de los negocios⁴, en donde las plataformas constituyen espacios digitales que posibilitan las interacciones entre productores y consumidores conectados.

Los trabajos que se realizan en la Gig Economy son de corto plazo, flexibles e independientes, y mediados por las plataformas digitales, en especial, las aplicaciones (app). De acuerdo con algunos debates académicos, este tipo de trabajos desdibujan las reglas de los trabajos tradicionales o estándar, así como las nociones de tiempo y espacio físico-geográfico, e incluye modalidades de trabajo consideradas como “una fuerza de trabajo alternativa” (Aloisi, 2016; Berg et al., 2018; Cornelissen y Cholakova, 2019; Deloitte, 2020; Méda, 2019; Schmidt, 2017; Woodcock y Graham, 2020).

Si bien los debates sobre el contexto contemporáneo del mundo del trabajo y las organizaciones⁵ han dado cuenta de la emergencia y proliferación de trabajos atípicos, inestables, informales, subcontratados, vulnerables, riesgosos, no estructurados, no estándar, no decentes, parciales, y temporales (Antunes, 2001; de la Garza, 2009), los trabajos de la Gig Economy evidencian nuevas interacciones de las relaciones de poder a través de las plataformas digitales y un crecimiento significativo en países de todo el mundo (Berg et al., 2018; Deloitte, 2020; Digital Future Society, 2019; Ozimek, 2020; World Economic Forum, 2020), que amenazan con

4. Considerada como la Cuarta Revolución o Industria 4.0, se caracteriza por ser un contexto de interconectividad industrial para crear redes de valor a través de plataformas digitales. Estas combinan consumidores, proveedores y socios en una sola plataforma que permite generar valores para todos los grupos de interés, por lo que han transformado radicalmente los negocios tradicionales, ofreciendo innovación en los modelos de gestión.

5. Asociados al análisis de los modelos de producción como el toyotismo y el posfordismo que caracterizan el mercado laboral, lo que ha implicado la flexibilidad laboral y trabajos flexibles, que traen como consecuencia el debilitamiento de los derechos colectivos, la reducción de la seguridad social y de los salarios.

reemplazar los modelos tradicionales de trabajo (Méda, 2019; Nerinckx, 2016).

De acuerdo con el estudio de Ozimek (2020), en los Estados Unidos el 35 % de los ciudadanos trabajan de manera independiente (*freelance*), el número de estos trabajadores ha aumentado en cuatro millones desde el 2014 hasta el 2019. Según este estudio, los ingresos generados en estas actividades aportan casi el 5 % del PIB de dicho país. Por otra parte, el informe de Deloitte (2020) señala que para el 2027, la fuerza de trabajo alternativa de trabajadores independientes o "trabajadores *gig*" se espera que sea la mayor parte de la fuerza de trabajo norteamericana. Si bien se reconoce un crecimiento significativo en los países de América Latina y el Caribe, no existen datos actualizados que permitan una cuantificación del fenómeno.

La emergencia y configuración de este tipo de trabajos y su significativo incremento en la mayoría de los países del mundo ha sido considerado como una de las transformaciones más importantes del mundo del trabajo (Berg et al., 2018). Desde el 2015, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha venido realizando estudios sobre los trabajos de la Gig Economy, especialmente los de las economías de plataformas, con el objetivo de identificar y comprender los efectos que esta forma de trabajo tiene sobre los trabajadores y el empleo en sí mismo (OIT, 2016, 2018).

La expansión de la digitalización y sus actividades económicas han empezado a transformar las modalidades de trabajo (Méda, 2019), ya que las plataformas digitales, al posibilitar la conexión de la oferta con la demanda de servicios, han contribuido a segmentar el trabajo en prestaciones individualizadas, tareas fragmentadas, que desestabilizan los colectivos y promueven la individualización de las relaciones de trabajo. Para algunos

autores, este fenómeno conduce a la precarización, el cual promueve condiciones de inseguridad e inestabilidad y evidencia la ausencia de cobertura y protección social de los trabajadores, aunado con leyes y políticas laborales desactualizadas a las que se les escapa este fenómeno (Aloisi, 2016; Graham et al., 2017; MacDonald y Giazitzoglu, 2019; Méda, 2019; Nerinckx, 2016; Webster, 2016).

Considerando lo anterior, el objetivo del presente artículo es analizar las características de los trabajos de la Gig Economy desde una mirada de la precarización laboral. El presente artículo es de tipo reflexión y se estructura en tres apartados: primero, se describe qué es la Gig Economy y se presenta una clasificación y explicación de las diferentes modalidades de trabajo que se desarrollan en el marco de esta economía; seguido, se analiza y se discute por qué los trabajos de la Gig Economy constituyen formas fáciles y ágiles para ingresar al trabajo, pero bajo condiciones de precariedad laboral; y, finalmente, se exponen las conclusiones y se presentan las implicaciones para el campo de la administración y las organizaciones, en especial la función de los recursos humanos.

La Gig Economy y los trabajos

El término Gig Economy ha sido utilizado para definir la transformación económica de diferentes sectores, generalmente caracterizados por el desarrollo de trabajos a corto plazo, temporales, inestables, fragmentados, precarios e impredecibles, y en los que se depende del buen desempeño y una buena reputación para acceder a ellos (Ashford et al., 2018; de Stefano, 2016; Kirven, 2018; Todolí-Signes, 2017; Woodcock y Graham, 2020). Esto significa que los trabajadores pasan menos tiempo en un mismo trabajo, y por ello, deben realizar más trabajos al mismo tiempo, lo que se traduce en mayor

inestabilidad en sus ingresos (Woodcock y Graham, 2020).

Para estos autores el término *Gig Economy* se usa para referirse a los mercados laborales que se caracterizan por la contratación independiente que ocurre a través de y en las plataformas digitales. Según estos autores, el tipo de trabajos que se ofrece en este contexto son contingentes o situacionales; es decir, trabajos eventuales y no permanentes con poca o nula seguridad laboral. Los horarios son variables, el pago se realiza a destajo, y se presenta una ausencia de opciones para el desarrollo profesional. Estas características han llevado a situar este tipo de trabajos como “contratos independientes”, “trabajos autónomos” o “trabajos temporales”.

Kirven (2018) señala que la *Gig Economy* se ha referenciado con otros nombres como *Sharing Economy* (economía compartida) y *On-Demand Economy* (economía bajo demanda). A partir de estos términos se han definido dos tipos de relaciones de trabajo: por una parte, trabajos colaborativos⁶, que involucran aquellos en donde un empleador fragmenta un proyecto en “microtareas” que puede tomar tan solo minutos completarla y pagar valores mínimos por ello. Estos trabajos no requieren algún tipo de contacto y se realizan en el aislamiento. Por otra parte se encuentran los trabajos bajo demanda, que involucran servicios como el transporte, las entregas, la limpieza y la reparación de distintas necesidades de los hogares, y que usualmente son comprados y vendidos a través de aplicaciones de teléfonos inteligentes.

Woodcock y Graham (2020) clasifican los trabajos de esta economía en: trabajos en la

nube⁷, como aquellos trabajos independientes en línea y tareas digitales que se completan de manera remota, por lo que no dependen de un mismo espacio geográfico; y los trabajos bajo demanda, que requieren que el trabajador se encuentre en el lugar geográfico para completar la tarea.

Si bien la *Gig Economy* se ha presentado en una amplia gama de trabajos, las investigaciones más recientes se han concentrado en las plataformas digitales, las cuales constituyen la base digital sobre la cual se construyen las empresas y proporcionan un espacio para reunir la oferta y la demanda de mano de obra (trabajos), incluyendo la plataforma o la aplicación (app), la infraestructura digital y los algoritmos para gestionar el trabajo (Srnicek, 2017; Woodcock y Graham, 2020).

De acuerdo con Srnicek (2017), las plataformas son un nuevo tipo de empresa que se caracteriza por ofrecer la infraestructura para intermediar entre diferentes grupos de usuarios, mostrando las tendencias monopólicas impulsadas por efectos de red, por emplear subsidios cruzados para atraer a diferentes grupos de usuarios y por haber diseñado una arquitectura central que gobierna dichas posibilidades de interacción.

En el mundo entero las plataformas se han convertido en un elemento central de casi todas las actividades sociales, por lo que estas median muchas de las actividades económicas bajo los modelos de la *Gig Economy*. Este tipo de modelos se caracterizan por la poca complejidad en los requisitos de ingreso para trabajadores, y buscan reclutar deliberadamente una gran cantidad de trabajadores, tantos como sea posible, de modo que se

6. Este tipo de trabajos o de relaciones de trabajo se han etiquetado como *Crowdsourcing* o *Crowd Work*.

7. En la literatura se referencia como *Cloudwork* o *Cloud Work*.

disponga de un exceso de oferta de mano de obra para garantizar el suministro de trabajos a pedido para los usuarios de las plataformas (Schmidt, 2017; Srnicek, 2017; Woodcock y Graham, 2020).

Los trabajos que se promocionan en esta economía evidencian un fuerte componente de flexibilidad para los trabajadores, y empleadores, que contrastan con la naturaleza a veces estricta, rígida y sofocante que pueden tener los trabajos tradicionales o típicos. En este contexto, los trabajadores tienen el potencial de decidir cuándo, cómo, dónde y para quién trabajar, lo que antes era más difícil de conseguir en otras economías; los empleadores deciden cómo y cuándo contratar trabajadores; y los clientes pueden aprovechar los beneficios de la flexibilidad solicitando servicios y productos de manera ágil, fácil y cómoda, como recibir alimentos, contratar especialistas o pedir servicios de transporte (Woodcock y Graham, 2020).

La proliferación de las plataformas digitales da cuenta de un nuevo capitalismo: el capitalismo de plataforma (Srnicek, 2017), en el cual se desarrolla una economía de plataforma caracterizada por mercados en línea que involucran al proveedor de la plataforma (intermediario) y a las partes que ofrecen y demandan. El papel de intermediario del proveedor le permite transferir la mayoría de los costos, riesgos y responsabilidades a las otras partes, por lo que este no asume ni los costos de mano de obra, ni de los medios de producción. El proveedor de la plataforma ofrece un servicio completamente virtual, con la posibilidad de crecer exponencialmente, sin incurrir en costes de producción que también crecen proporcionalmente (Schmidt, 2017).

El proveedor de la plataforma también logra ser el único que tiene acceso completo y control sobre los datos, los procesos y las

reglas de la plataforma. La arquitectura de software particular de la plataforma digital provoca una asimetría de información sistémica y, a través de ella, una asimetría de poder. Impulsada por el capital de riesgo y los efectos de red, la economía de plataformas tiende a fomentar la aparición de monopolios o al menos de oligarquías (Schmidt, 2017). Esta arquitectura también posibilita la interacción entre diferentes actores, que, según Schmidt (2017), dan cuenta de las caras o partes de la plataforma y que sitúan al menos tres grupos de interesados: los ofertantes, los consumidores y los propietarios de las plataformas.

En la literatura existen diferentes clasificaciones de los trabajos que se desarrollan en la Gig Economy. Duggan et al. (2020) advierten que en este tipo de clasificaciones es importante distinguir entre “empleo” y “trabajo”. Según estos autores, en el empleo las organizaciones tienen control directivo y existen relaciones laborales tradicionales, mientras que en los trabajos de contrato la organización carece de control directivo y las relaciones laborales tradicionales no existen o podrían ser complejas y fragmentadas. Es en el marco de esta última característica que se desarrollan los trabajos de la Gig Economy, que son clasificados por Duggan et al. (2020) en: *Trabajos de plataformas capitales* (plataformas utilizada por individuos para vender productos o alquilar activos), *Trabajos colectivos* (plataformas digitales de mediación de trabajo donde el trabajo es subcontratado de una multitud de personas geográficamente dispersas), y *Trabajos de aplicaciones* (plataformas que ofrecen servicios que son desplegadas por trabajadores bajo demanda, donde los algoritmos controlan y median el trabajo).

Schmidt (2017) propone una taxonomía de los trabajos en la Gig Economy más amplia, donde distingue diferentes tipos de trabajos:

1) los trabajos en la nube o *Cloud Work*, como aquellos trabajos que se basan en una localización geográfica y se pueden realizar de manera remota a través de Internet; 2) los trabajos colectivos o *Crowd Work*, como aquellos trabajos donde la tarea no se asigna a un individuo específico sino a un grupo indefinido de personas en línea; 3) los trabajos colectivos de microtareas o *Microtasking Crowd Work*, como aquellos trabajos donde las tareas son subdivididas en unidades más pequeñas para que sean realizadas por un grupo de trabajadores; 4) los trabajos colectivos basados en concursos o *Contest-Based Crowd Work*, como aquellos trabajos donde las tareas no se pueden subdividir sino que se resuelven de manera redundante por una cantidad de individuos, a quienes se les paga por el resultado; y 5) los trabajos *gig* o bajo demanda, como aquellos trabajos en donde las tareas tienen que ser realizadas en un lugar y hora determinada, por una persona específica (responsable de la tarea).

Según este autor, este tipo de servicios que se basan en la ubicación se diferencian de los otros tipos de trabajo por el número de personas necesariamente involucradas y por el grado de oportunidades y riesgos que implican para el trabajador contratista o independiente.

A partir de esta taxonomía, Schmidt (2017) clasifica el trabajo de las plataformas digitales en seis tipos:

- Trabajos en la nube (basados en la web):
 - Mercados de *freelance*
 - Trabajos colectivos de microtareas
 - Trabajo colectivo creativo basado en concursos
- Trabajos *gig* (basados en la localización):
 - Alojamiento

- Transporte y servicios de entrega (*delivery*)
- Servicios domésticos y personales

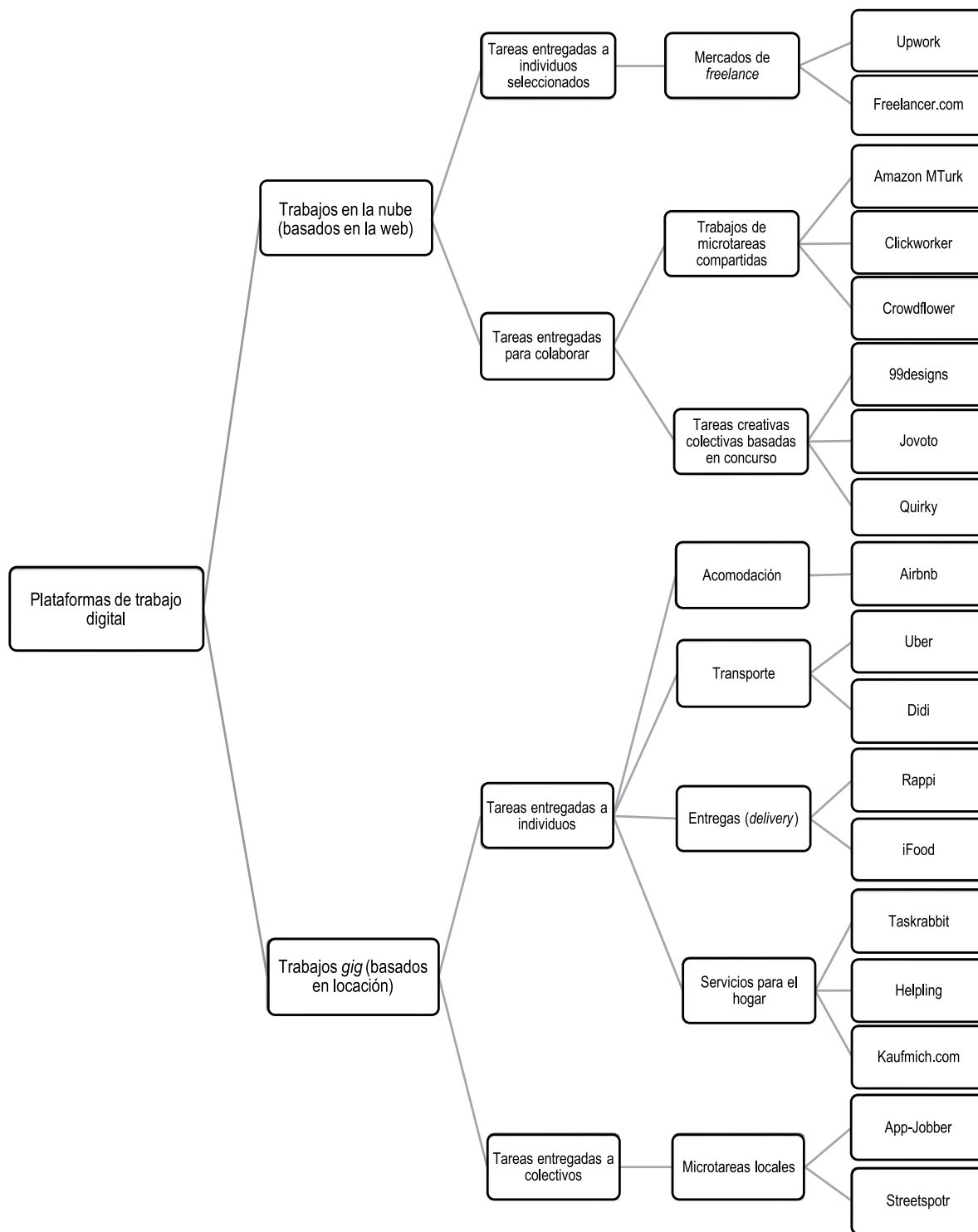
En la Figura 1 se presentan ejemplos de este tipo de trabajos según su taxonomía y las empresas dueñas de las plataformas.

De acuerdo con Schmidt (2017), en estas formas de trabajo se presentan diferentes desafíos en materia de política y regulación que abarcan asuntos tales como la privacidad, protección de datos, leyes laborales, salarios justos y los mecanismos de la gestión de algoritmos (*algorithmic management*) que permiten procesos de autocalificación y seguimiento automatizado de contratistas independientes. En el caso de las plataformas laborales digitales que ofrecen servicios que no se vinculan con una localización específica y se desarrollan en la nube (*Cloud Work*), los trabajos son complejos de regular porque no existe claridad sobre los mecanismos legales nacionales que los regulan y mucho menos los mecanismos que se aplican para cada una de las partes que conforman las actividades de trabajo cuando residen en países diferentes.

A diferencia de los trabajos en la nube, las plataformas de trabajo basados en la localización (*Gig Work*) afectan en mayor porcentaje la fuerza laboral, porque está a merced de riesgos de accidentes de trabajo. Lo anterior ha suscitado el debate sobre la indemnización de este tipo de accidentes y los seguros que se requieren. Así mismo, los trabajos basados en la localización recopilan muchos más datos confidenciales de los trabajadores, quienes al igual que los clientes son monitoreados y rastreados por las aplicaciones a través de sus teléfonos inteligentes. Por operar en lugares específicos, estas aplicaciones son mucho más visibles que las basadas en la nube y se articulan con los marcos legales locales (Schmidt, 2017).

Figura 1.

Taxonomía de trabajos en plataformas y ejemplos de compañías.



Trabajo “sí hay”, pero precarización también

Los modelos de negocio de las plataformas digitales han transformado diferentes arenas de la sociedad y el comercio (p. ej., minorista de bienes, servicios de música, aplicaciones de cita, transporte, turismo, educación, etc.), facilitando la vida contemporánea de millones de personas a nivel mundial. Estas plataformas constituyen un nuevo criterio para organizar los mercados laborales. Gracias a su auge y rápido crecimiento, las plataformas digitales se han convertido en un símbolo de las transformaciones del trabajo, en relación con el aumento de contratos de corta duración, al tiempo que disminuyen los empleos estables y permanentes (Méda, 2019; Schmidt, 2017; Woodcock y Graham, 2020).

Esta “nueva” organización del mercado de trabajo y el comercio supone una cuestión crítica para las sociedades, pues el lado oscuro de la *Gig Economy* devela resultados negativos para los trabajadores, tales como salarios bajos, inseguridad, inestabilidad en el trabajo, condiciones de trabajo estresantes, precariedad, falta de protección del empleo, entre otros más (Kalleberg, 2009; Kalleberg y Dunn, 2016; Méda, 2019; Schmidt, 2017; Woodcock y Graham, 2020). Para Woodcock y Graham (2020), las plataformas de trabajo han venido reemplazando tipos de trabajos como los que prestaban servicios de transporte (p. ej., taxistas, choferes, etc.) por Uber, mientras que en otros casos se crean nuevos tipos de trabajo, como aquellos que programan los sistemas de aprendizaje automático mediante etiquetado de imágenes y la entrada de datos.

Sin importar las características de los trabajos en la *Gig Economy*, la relación laboral

estándar empieza a ser reemplazada por una relación de trabajo fragmentado que trae consigo el aumento de la precariedad (Woodcock y Graham, 2020). Esto obedece a que lo que se considera como un trabajo estándar o típico⁸ puede darse también a través de plataformas digitales para eludir las reglas, los estándares y las tradiciones que han protegido y protegen a los trabajadores, lo que constituye una ruptura con este tipo de relaciones laborales.

En el caso de las plataformas de trabajos en la nube, la forma en que se configura la relación laboral puede ser un poco más compleja de definir, ya que no solo no hay claridad sobre cuáles son las leyes que amparan a los trabajadores, sino que, además, estos trabajos se realizan *online* y sin localización geográfica específica, lo que refleja poco conocimiento sobre las experiencias de estos trabajadores y sus desafíos (Woodcock y Graham, 2020).

Algunos reportes indican que en los mercados de trabajo se empieza a presentar cada vez más “una sobreoferta” de mano de obra, la cual genera poco poder de negociación de salarios y otras condiciones laborales con sus empleadores (Deloitte, 2020; Digital Future Society, 2019; OIT, 2018; World Economic Forum, 2020). Las características de las plataformas de este tipo de trabajos permiten a sus proveedores trasladar los riesgos empresariales, las responsabilidades legales, el costo de la mano de obra y los medios de producción a las otras dos partes (trabajadores y clientes). De este modo, la plataforma es producto de un *software* inmaterial, el cual puede crecer (o escalar) exponencialmente sin que los proveedores tengan que gastar proporcionalmente más en personal u otros costos de producción (costos marginales muy bajos), lo que afecta principalmente las

8. Este tipo de trabajos se caracterizan por ser estables, dependientes, a tiempo completo, con protecciones sociales y en los que las condiciones básicas como la jornada de trabajo, el tiempo de la contratación, los salarios, la protección social, entre otros, están regulados a un nivel mínimo por convenio colectivo o por leyes de trabajo o seguridad social.

condiciones de los trabajadores. Esto conduce a que el trabajo se utilice en beneficio propio, sin dar órdenes formales, lo que permite lograr el mismo resultado que con trabajadores asalariados, pero sin asumir las responsabilidades que tradicionalmente se asocian con la figura de un empleador (Méda, 2019).

Para autores como Fudge (2017), lo anterior contrasta con los vínculos entre la relación laboral y el riesgo compartido del Estado Social de Bienestar que se adquiere a mediados del siglo XX, con la que los trabajadores lograron acuerdos sociales, principalmente en materia de seguridad social ante la falta de empleo, malas condiciones laborales o accidentes y enfermedades, y que naturaliza una situación de trabajo "tradicional". Es por ello que diversos autores argumentan que la ruptura de esta naturalización supone una condición precaria del trabajo, en donde aparecen los trabajos de la Gig Economy (Kalleberg, 2009; Kalleberg y Dunn, 2016; MacDonald y Giazitzoglu, 2019; Méda, 2019; Schmidt, 2017; Woodcock y Graham, 2020). No obstante, el trabajo precario no se origina con este tipo de trabajos, sino que adquiere nuevos matices, principalmente por su mediación tecnológica (Siegmann y Schiphorst, 2016).

Para la OIT (2011) el trabajo precario es un medio para que los empleadores transfieran los riesgos y las responsabilidades a sus trabajadores; es un tipo de trabajo que se realiza en el marco de la economía formal e informal, y se caracteriza por niveles y grados de variables de objetividad asociadas a condiciones legales y normativas, y de subjetividad, según los sentimientos y el modo en que se vive la incertidumbre y la inseguridad. Si bien los trabajos precarios pueden tener diferentes rostros, se definen por la incertidumbre de la duración del empleo, múltiples empleadores, relaciones ocultas o ambiguas, carencia del acceso a la protección social y beneficios del

empleo, salarios bajos, y barreras legales y prácticas para afiliarse a sindicatos y participar en la negociación colectiva.

Woodcock y Graham (2020) señalan que aunque es fácil observar estas características en los trabajos de la Gig Economy y su impulso por el sector privado y productivo, también se reconoce que el Estado está siendo empleador de trabajos precarios en ramas como las de la educación, salud y administración pública. Este fenómeno refleja lo que autores como Beck (2006) sitúan como la ruptura de un trabajo "a tiempo completo de por vida" y la emergencia de un sistema cargado de subempleo, flexibilidad, pluralización y descentralización, que solucionaría el problema del desempleo, en el sentido de estar completamente sin trabajo remunerado. De acuerdo con lo anterior, Woodcock y Graham (2020), utilizando la noción de "précarité" de Pierre Bourdieu, señalan que los trabajos precarios corresponden a un nuevo modo de dominación en la vida pública, que se basa en la creación de un estado generalizado y permanente de inseguridad destinado a obligar a los trabajadores a someterse y aceptar la explotación, lo que ha dado origen a lo que Standing (2011) etiqueta como la nueva clase: el "precariado".

La lectura propuesta por Siegmann y Schiphorst (2016) vincula al tema de la precarización el trabajo informal. Según estos autores, pese a que son conceptos con orígenes conceptuales diferentes, existe una convergencia entre ambos en un contexto de globalización de los mercados laborales regidos por políticas neoliberales. En este sentido, ambas formas de trabajo dan cuenta de la inseguridad, las malas condiciones materiales del trabajo y un declive de la relación laboral estándar, a pesar de que en los debates legalistas sobre la informalidad de la década de 1990, tanto el trabajo informal como el precario fueron considerados un mal social.

Para Kalleberg (2009) y Kalleberg y Dunn (2016) los trabajos que se desarrollan en la *Gig Economy* son mucho más precarios que otras formas establecidas, pues estos operan en un contexto en el que se da una articulación entre variables sociales, económicas y políticas para que el trabajo sea más precario. Kalleberg (2009) menciona cinco características que, considera, han contribuido a este fenómeno:

1. Disminución del apego a los empleados, lo que implica mayor cantidad de trabajos a lo largo de la trayectoria de trabajo y la voluntad de cambiar de trabajos.
2. Aumento del desempleo de larga duración; es decir, más personas buscando trabajo.
3. Crecimiento de la inseguridad laboral percibida.
4. Crecimiento de los arreglos de trabajo no estándar o tradicional y el trabajo contingente.
5. Aumento de la transferencia del riesgo de los empleadores a los empleados.

Méda (2019) argumenta que esta expansión de la digitalización y sus nuevas modalidades de trabajo suponen una nueva organización del trabajo, al tiempo que genera efectos desestructuradores en la sociedad y en el mismo trabajo. Para ella, este fenómeno ha promovido la competencia de distintas profesiones y ocupaciones reglamentadas u organizadas, y ha permitido movilizar el trabajo en formas que no se inscriben ni se asemejan al trabajo asalariado, ni al trabajo independiente clásico. Así mismo, este tipo de procesos dan cuenta de un proceso de

organización del trabajo en "microtarefas", que conducen a las empresas a externalizar y a fragmentar el trabajo.

Los trabajos de la *Gig Economy* son considerados también como "trabajo a pedido", o "trabajo a la carta", o "trabajo a destajo", que son desempeñados por trabajadores que no son ni asalariados (empleados)⁹, ni totalmente autónomos, pues deben cumplir con diferentes obligaciones para poder tener la condición de trabajador independiente. Algunas investigaciones sugieren que en este tipo de trabajos se presenta mayor control y supervisión del trabajo, mecanismos de evaluación que incluyen los que pueden ser realizados por los clientes, y un escaso margen de maniobra para decir cómo hacer el trabajo debido a la gestión de algoritmos. Adicional a ello, el incumplimiento de las normas y leyes laborales locales se hace más fácil por el carácter transnacional de las plataformas y la complejidad de controlarlas cuando estas se han establecido a través de medios informáticos (Méda, 2019).

De acuerdo con lo anterior, el contexto de la *Gig Economy* sugiere la emergencia de nuevas formas de trabajo, así como la configuración de otros, los cuales sugieren formas ágiles y fáciles de ingresar al trabajo, aunque bajo la bandera de la flexibilidad. Estos se caracterizan por ser precarios, en relación con salarios bajos, tiempos no productivos (buscando servicios sin generar ingresos), desprotección social, carencia de beneficios que otorgan los vínculos laborales legales y formales, propensión a riesgos y accidentes, así como la experiencia de inseguridad, inestabilidad e incertidumbre. Lo anterior permite vislumbrar que los proveedores de las aplicaciones trasladan la gestión del riesgo

9. Méda (2019) señala que en las plataformas los proveedores se niegan a ser tenidos como empleadores y consideran a los trabajadores como colaboradores.

del trabajo por completo al trabajador, el cual no es considerado ni gestionado como un trabajador tradicional o típico, sino como un colaborador, o un contratista independiente o autónomo no estándar.

La organización de los trabajos de la Gig Economy no solamente ha tenido implicaciones en la sociedad y en los mercados de trabajo, sino que ha configurado diversas prácticas de gestión de las organizaciones, entre las que se destacan las de recursos humanos. Teniendo en cuenta la naturaleza fragmentada de estos trabajos, la nueva forma en que se constituye la relación laboral bajo la precarización, la negación de la condición laboral y de los derechos asociados a los trabajadores, parecería indicar poca relevancia para dicha función administrativa. Adicional a ello, los procesos de asignación de trabajo y la gestión del desempeño, si bien se desarrollan a través de las distintas aplicaciones de trabajo, el enfoque tradicional de recursos humanos parece diferir significativamente de estos modelos, tanto en relación con su propósito estratégico como por la forma en que se implementan y desarrollan sus actividades (Duggan et al., 2020).

Finalmente, algunos autores señalan que la función de recursos humanos se limita a ejercicios de control, orientados a garantizar la disponibilidad de trabajadores que cumplan con las tareas y suplan las demandas de clientes, dejando de lado elementos como el aporte estratégico a la gestión organizacional, el desarrollo del talento humano o capital humano, y el compromiso de los trabajadores (Aloisi, 2016; Boocock et al., 2020; Dundon y Rafferty, 2018; Guest, 2017; MacDonald y Giazitzoglu, 2019; Thompson, 2011). Es por ello que, para algunos autores, la gestión de algoritmos o *algorithms management* suprime muchas de las funciones estándar de recursos humanos como lo son la disponibilidad

de mano de obra (planeación cuantitativa de mano de obra), la selección, la contratación (aceptación), evaluación del desempeño, remuneración, entre otros más (Aloisi, 2016; Duggan et al., 2020; Dundon y Rafferty, 2018; MacDonald y Giazitzoglu, 2019).

Conclusiones

El objetivo del presente artículo de reflexión fue analizar, desde la mirada de la precarización laboral, las características de los trabajos de la Gig Economy. De acuerdo con la literatura, es posible evidenciar un aumento significativo de la mano de obra que empieza a constituir las tareas de esta economía, y cómo empieza a igualar los volúmenes de trabajadores típicos y estándar a nivel mundial. Los trabajos que se desarrollan en la Gig Economy dan cuenta de lo que diversos académicos han discutido como los cambios o transformaciones del mundo del trabajo y de las organizaciones, con referencia a modalidades de trabajo flexibles, precarias, fragmentadas, informales, inestables, inciertas, inseguras, desprotegidas, entre otras. En este contexto se argumenta que algunos trabajos se han configurado gracias a la mediación tecnológica que vincula a los trabajadores con los usuarios que demandan servicios o tareas, como por ejemplo los trabajos de servicios de transporte o domiciliarios, y, en otros casos, emergen nuevos trabajos como los diseñadores de las aplicaciones, algoritmos, contenido, etc.

Sin importar su condición de trabajo configurado o emergente, estas modalidades sugieren una novedad en los mercados de trabajo en relación con la forma en que se ingresa a trabajar, y en algunos casos la deslocalización del trabajo, debido a que algunas plataformas digitales permiten desarrollar tareas desde distintas localizaciones transnacionales, mientras que otras vinculan en

un mismo espacio geográfico consumidores con trabajadores. No obstante, estas modalidades se caracterizan por dar cuenta de una ruptura de las relaciones laborales estándar en donde a los trabajadores se les trasladan los riesgos laborales, y otros costos y gastos operacionales a los clientes y trabajadores, que hacen más rentable el ejercicio del proveedor (no empleador), pero más precaria la condición del trabajador.

Esta condición de trabajador no estándar o atípico lo deja por fuera de marcos legales laborales, lo que significa una marginalización de la seguridad social y de la protección. Así mismo, los ingresos dependen del desempeño y de la reputación del trabajador, y se da mayor tiempo en la búsqueda de generación de ingresos, por ser tareas a la "carta" o al "destajo". La facilidad y la agilidad que suponen estos trabajos ha venido generando una desestructuración en el mercado laboral y en la sociedad en general, develando mayor posibilidad de trabajo, pero también mayor precarización.

De acuerdo con lo anterior, los trabajos de la *Gig Economy* suponen una forma precaria, flexible e informal de trabajo en donde no solo se desdibuja la relación laboral estándar consolidada desde los años cincuenta del siglo XX, sino que configura un marco en donde el empleador pasa a ser un "proveedor de trabajo" a través de las plataformas digitales y, en especial, de aplicaciones que cada vez se incorporan con mayor intensidad en distintas dimensiones de la vida humana (p. ej., servicios de transporte, de entrega, de educación, bancarios, compras, etc.). Esta nueva forma de organizar el trabajo ha traído consigo la necesidad de nuevas formas de gestión entre las que la literatura destaca la gestión de algoritmos, la cual posibilita el encuentro entre consumidores y trabajadores en un espacio virtual de las plataformas, para las distintas transacciones.

Es importante señalar que el presente artículo se abordó desde los debates y lecturas que algunos autores han realizado sobre los cambios contemporáneos del mundo del trabajo y las organizaciones, en donde la flexibilidad y la precarización laboral son consideradas las principales características de este contexto. Muchos de estos autores provienen del campo de la sociología y la psicología, y son de países latinoamericanos, en donde la precarización laboral ha sido un problema de vieja data y una de las principales cuestiones en materia de desarrollo (Antunes, 2001; de la Garza, 2000, 2009; Frassa, 2007; Julián, 2017; Maca y Molina, 2018; Rentería, 2008; Spink, 2011; Stecher, 2015; Vejar, 2014). De este modo, desde otros enfoques existen posicionamientos que destacan elementos tales como la flexibilidad, la autonomía y el mercado laboral, no estrictamente aunado a condiciones de precarización laboral.

De la misma manera, la forma de organizar el trabajo en la *Gig Economy* tiene implicaciones para otras prácticas de gestión como la de recursos humanos, pues el modo de vincular trabajadores pasa a estar bajo la gestión de algoritmos y el aporte estratégico que tradicionalmente se le ha atribuido a la gestión de recursos humanos pasa a estar cuestionado (Duggan et al., 2020). Algunos autores plantean que si la función de recursos humanos en una organización es comprometer talento humano para alcanzar metas organizacionales, ¿cuál es su función en la *Gig Economy*? (Boocock et al., 2020; Guest, 2017). Otros autores señalan que, en este contexto, la función de recursos humanos se reduce a hacer match entre la oferta y la demanda, lo que hace que su objetivo sea una planeación cuantitativa, lejana de su función de invertir en capital humano en el nivel organizacional (Duggan et al., 2020; Dundon y Rafferty, 2018; Thompson, 2011), lo que dejaría por fuera las prácticas de recursos humanos que mejoran

las condiciones de vida de los trabajadores, por lo que se reivindicaría la precariedad del trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, para futuras investigaciones se plantean dos recomendaciones: por una parte, realizar trabajo de campo desde diseños etnográficos que permitan conocer la experiencia de los trabajadores de la Gig Economy y, en participar, las condiciones de precariedad, y de este modo aportar a esta línea de investigación. Por otra parte, se recomienda examinar, a través de la experiencia de trabajadores de la Gig Economy y de la información documental de los modelos de negocio de las plataformas de trabajo, cuáles son las prácticas de recursos humanos que se desarrollan y cómo se desarrollan, con el objetivo de aportar al debate

sobre el papel que cumple esta función en el marco de la Gig Economy y hasta qué punto da cuenta de nuevas prácticas en comparación con sus formas tradicionales.

Finalmente, se debe señalar la necesidad que existe de contribuir al tema de los trabajos de la Gig Economy y su relación con la precarización en países como Colombia, los cuales de antaño han tenido problemáticas asociadas a este tema, y donde se viene presentando una aceptación por este tipo de trabajos debido a los problemas de desempleo y de fuentes de ingreso para varios segmentos de la población. Si bien la literatura en este contexto es escasa, ello constituye un factor de oportunidad para realizar investigaciones en esta línea.

Referencias

- Aloisi, A. (2016). Commoditized Workers. Case Study Research on Labour Law Issues Arising from a Set of "On-Demand/Gig Economy" Platforms. *Comparative Labor Law and Policy Journal*, 37(3), 653-690. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2637485>
- Antunes, R. (2001). *¿Adiós al trabajo? Ensayo sobre las metamorfosis y la centralidad del mundo del trabajo*. Cortez Editora. <https://catedra-librets.files.wordpress.com/2015/04/ricardo-antunes-adios-al-trabajo.pdf>
- Ashford, S. J., Barker, B. y Reid, E. M. (2018). From surviving to thriving in the gig economy: A research agenda for individuals in the new world of work. *Research in Organizational Behavior*, 38, 23-41. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.riob.2018.11.001>
- Beck, U. (2006). *La sociedad del riesgo: Hacia una nueva modernidad*. Paidós.
- Berg, J. M., Furrer, M., Harmon, E., Rani, U. y Silberman, M. S. (2018). *Digital labour platforms and the future of work: Towards decent work in the online world*. <https://bit.ly/2Wwks2l>
- Boocock, A., Page-Tickell, R. y Yerby, E. (2020). The Dis-evolution of Strategic HRM in the Gig Economy from Talent Management to Supply Chain Manager. En R. Page-Tickell y E. Yerby (eds.), *Conflict and Shifting Boundaries in the Gig Economy: An Interdisciplinary Analysis* (pp. 89-106). Emerald Group Publishing.
- Cornelissen, J. y Cholakova, M. (2019). Profits Uber everything? The gig economy and the morality of category work. *Strategic Organization*, 1-10. <https://doi.org/10.1177/1476127019894506>
- Deloitte (2020). *Access to the right talent at the right time How the alternative workforce can disrupt traditional global business services (GBS) and shared services delivery models*. Deloitte Development LLC.

- Digital Future Society (2019). *El futuro del trabajo en la era digital: el auge de las plataformas laborales*. <https://digitalfuturesociety.com/es/report/el-futuro-del-trabajo-en-la-era-digital-el-auge-de-las-plataformas-laborales/>
- Duggan, J., Sherman, U., Carbery, R. y McDonnell, A. (2020). Algorithmic management and app-work in the gig economy: A research agenda for employment relations and HRM. *Human Resource Management Journal*, 30(1), 114-132. <https://doi.org/10.1111/1748-8583.12258>
- Dundon, T. y Rafferty, A. (2018). The (potential) demise of HRM? *Human Resource Management Journal*, 28(3), 377-391. <https://doi.org/10.1111/1748-8583.12195>
- Frassa, J. (2007). Rupturas y continuidades en el mundo del trabajo: Trayectorias laborales y valoraciones subjetivas en un estudio de caso. *Cuestiones de Sociología: Revista de Estudios Sociales*, 4, 243-266.
- Fudge, J. (2017). The future of the standard employment relationship: Labour law, new institutional economics and old power resource theory. *Journal of Industrial Relations*, 59(3), 374-392.
- de la Garza, E. (2000). La flexibilidad del trabajo en América Latina. En E. de la Garza (ed.), *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo* (pp. 148-178). Fondo de Cultura Económica.
- de la Garza, E. (2009). Hacia un concepto ampliado de trabajo. En J. C. Neffa, E. de la Garza y L. Muñoz (comp.), *Trabajo, empleo, calificaciones profesionales, relaciones de trabajo e identidades laborales* (pp. 111-140). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Graham, M., Hjorth, I. y Lehdonvirta, V. (2017). Digital labour and development: impacts of global digital labour platforms and the gig economy on worker livelihoods. *Transfer*, 23(2), 135-162. <https://doi.org/10.1177/1024258916687250>
- Guest, D. E. (2017). Human resource management and employee well-being: towards a new analytic framework. *Human Resource Management Journal*, 27(1), 22-38. <https://doi.org/10.1111/1748-8583.12139>
- Julián, D. (2017). Precariedad laboral en América Latina: contribuciones para un modelo para armar. *Revista Colombiana de Sociología*, 40(2), 27-46. <https://doi.org/10.15446/rsc.v40n2.66382>
- Kalleberg, A. L. (2009). Precarious work, insecure workers: Employment relations in transition. *American Sociological Review*, 74(1), 1-22. <https://doi.org/10.1177/000312240907400101>
- Kalleberg, A. L. y Dunn, M. (2016). Good Jobs, Bad Jobs in the Gig Economy. *Perspectives on Work*, 10-13, 74.
- Kirven, A. (2018). Whose Gig Is It Anyway? Technological Change, Workplace Control and Supervision, and Workers' Rights in the Gig Economy. *University of Colorado Law Review*, 89(1), 249-292.
- Maca, D. y Molina, N. (2018). Cambios contemporáneos en el mundo del trabajo, condiciones de subjetivación y gubernamentalidad. *Revista CS*, 25, 137-166.
- MacDonald, R. y Giazitzoglu, A. (2019). Youth, enterprise and precarity: or, what is, and what is wrong with, the 'gig economy'? *Journal of Sociology*, 55(4), 724-740. <https://doi.org/10.1177/1440783319837604>
- Méda, D. (2019). Tres escenarios para el futuro del trabajo. *Revista Internacional del Trabajo*, 138(4), 675-702. <https://doi.org/10.1111/ilrs.12139>
- Nerinckx, S. (2016). The 'Uberization' of the labour market: Some thoughts from an employment law perspective on the collaborative economy. *ERA Forum*, 17(2), 245-265. <https://doi.org/10.1007/s12027-016-0439-y>

- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2011). *Políticas y regulaciones para luchar contra el empleo precario*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---actrav/documents/meetingdocument/wcms_164288.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2016). *Non-Standard Employment Around the World*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_534326.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2018). *Decent work in the platform economy (Issue March)*. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/multilateral-system/g7/WCMS_728139/lang--en/index.htm
- Ozimek, A. (2020). *Report: Freelancing and the Economy in 2019*. <https://www.upwork.com/press/releases/freelancing-and-the-economy-in-2019>
- Rentería, E. (2008). Nuevas realidades organizacionales y del mundo del trabajo: Implicaciones para la construcción de la identidad o del sujeto. *Informes Psicológicos*, 10, 65-80.
- Schmidt, F. A. (2017). *Digital Labour Markets in the Platform Economy*. <https://library.fes.de/pdf-files/wiso/13164.pdf>
- Siegmann, K. A. y Schiphorst, F. (2016). Understanding the globalizing precariat: From informal sector to precarious work. *Progress in Development Studies*, 16(2), 111-123. <https://doi.org/10.1177/1464993415623118>
- Spink, P. (2011). ¿Qué pasó con el trabajo?: De la centralidad de los zapatos, barcos y lacre a los problemas planteados por los cerdos volando. *Athenea Digital*, 11(3), 3-23.
- Srnicek, N. (2017). *Platform Capitalism*. Polity.
- Standing, G. (2011). *The Precariat: The New Dangerous Class*. Bloomsbury.
- Stecher, A. (2015). La empresa flexible como dispositivo de gobierno. Aportes de la analítica de la gubernamentalidad al estudio de las subjetividades laborales en América Latina. *Universitas Psychologica*, 14(5), 1779-1794. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy14-5.efdg>
- de Stefano, V. (2016). The rise of the "Just-in-Time workforce": on-demand work, crowdwork, and labor protection in the "Gig-Economy". *Comparative Labor Law and Policy Journal*, 37(3), 461-471.
- Thompson, P. (2011). The trouble with HRM. *Human Resource Management Journal*, 21(4), 355-367. <https://doi.org/10.1111/j.1748-8583.2011.00180.x>
- Todolí-Signes, A. (2017). The 'gig economy': employee, self-employed or the need for a special employment regulation? *Transfer*, 23(2), 193-205. <https://doi.org/10.1177/1024258917701381>
- Vejar, D. J. (2014). La precariedad laboral, modernidad y modernización capitalista: Una contribución al debate desde América Latina. *Trabajo y Sociedad*, 23, 147-168.
- Webster, J. (2016). Microworkers of the Gig Economy: Separate and Precarious. *New Labor Forum*, 25(3), 56-64. <https://doi.org/10.1177/1095796016661511>
- Woodcock, J. y Graham, M. (2020). *The Gig Economy. A critical introduction*. Polity Press.
- World Economic Forum (2020). *The Promise of Platform Work: Understanding the Ecosystem* (Issue January). <https://www.weforum.org/whitepapers/the-promise-of-platform-work-understanding-the-ecosystem>



Deserción académica universitaria y aislamiento preventivo obligatorio en Colombia: Estudio “CHEMA - COVID-19”

University academic desertion
and mandatory preventive insulation in Colombia:
“CHEMA - COVID-19” Study

pp. 99-113

CARLOS FELIPE CHAVES CAMPO¹
HUGO ALEJANDRO MUÑOZ BONILLA²
GLADYS GONZÁLEZ GUACANEME³

REC: 8/11/2020
ACEP: 19/04/2021

Resumen

El estudio CHEMA - COVID-19 permite establecer cómo la intención de persistencia académica de los estudiantes de una universidad estaba relacionada con los cambios en los hábitos de estudio y motivaciones de aprendizaje (CHEMA) presentados durante el aislamiento preventivo obligatorio (APO) vivido en Colombia, a raíz de la pandemia COVID-19. Es una investigación de alcance correlacional longitudinal y descriptivo, con muestra probabilística de panel fijo, que identifica los factores ambientales de aprendizaje del educando, la metodología adoptada por los

docentes y las acciones institucionales, en una correlación positiva con la decisión de continuidad académica. Los resultados contribuyen a estimar una tasa de deserción para el segundo semestre del año 2020, e identificar su comportamiento desagregado en la población educativa y otras variables intervinientes.

Palabras clave: Aislamiento preventivo obligatorio, persistencia académica, hábitos de estudio, aprendizaje.

1. Docente Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (Colombia), Facultad de Administración, Contabilidad y Finanzas. MBA Dirección General de Empresas. Correo electrónico: cchaves@unicatolica.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5412-551X>
2. Docente Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (Colombia), Facultad de Administración, Contabilidad y Finanzas. Maestría en Diseño, Dirección y Gestión de Proyectos, Universidad Iberoamericana de Puerto Rico. Correo electrónico: hugoamunoz@unicatolica.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8757-3909>
3. Docente Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (Colombia), Facultad de Administración, Contabilidad y Finanzas. Correo electrónico: ggonzalez@unicatolica.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0989-1631>

Abstract

The CHEMA - COVID-19 Study, allows establishing how the intention of academic persistence of the students of a university, was related to the changes in study habits and learning motivations (CHEMA, in Spanish) presented during the mandatory preventive isolation (APO, in Spanish) lived in Colombia, following the COVID-19 pandemic. It is an investigation of longitudinal and descriptive correlational scope, with a fixed panel probabilistic sample, which identifies the environmental factors of the student's learning, the methodology adopted by the teachers and the institutional actions, in a positive correlation with the decision of academic continuity. The results allow us to estimate a dropout rate for the second semester of 2020, and to identify its disaggregated behavior in the educational population and other intervening variables.

Keywords: Mandatory preventive isolation, academic persistence, study habits, learning.

Introducción

La humanidad no registra un confinamiento humano generalizado como el aislamiento social obligatorio originado por la diseminación del COVID-19, siendo un episodio inédito en la historia de la humanidad. Heymann y Shindo (2020) señalan que el primer brote aparece en el año 2019 en la población de Wuhan, provincia de Hubei, en China, diseminándose a nivel mundial. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020), declara la pandemia de una enfermedad con síntomas inespecíficos producida por un virus de la familia de los coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 (Zu et al., 2020).

En respuesta a la aparición de los primeros casos, el presidente de Colombia emite el

Decreto 457 de marzo 22 de 2020, declarando el APO en todo el país, como una medida para controlar la diseminación de la enfermedad y para mantener el orden público.

Esta regulación no es ajena a las instituciones universitarias, pues inicialmente ofertaron la prestación de un servicio educativo bajo la modalidad presencial, lo que implica un cambio en la entrega del servicio pactado con su cliente, conduciendo a que las universidades presenciales tengan que soportarse ahora mayoritariamente en las TIC, donde los docentes deben adoptar técnicas de formación sincrónicas y asincrónicas para desarrollar los contenidos de sus asignaturas y adaptar la conectividad de su hogar para su desempeño laboral.

La nueva realidad educativa introducida por la pandemia altera de forma abrupta los hábitos de estudio y las motivaciones para el aprendizaje, factores ampliamente estudiados por su correlación con el rendimiento académico de los educandos. Tanto así que para Chilca (2017) el rendimiento académico individual del estudiante está influenciado por muchos factores como el nivel intelectual, la personalidad, la motivación, las habilidades, los intereses personales, los hábitos de estudio, las técnicas de estudio, la autoestima y la relación docente-estudiante.

Aunque para Pineda y Alcántara (2017), los hábitos de estudio y la motivación para el aprendizaje deben ser comprendidos como factores estimuladores para el máximo rendimiento académico. Por ende, los hábitos de estudio y la motivación del aprendizaje son variables académicas fundamentales en los procesos de formación y pueden ser medidas (Fernández, 2014; Oñate y Valiente, 1991; Paredes, 2018; Pintrich et al., 1988) y fomentadas para mejorar el rendimiento académico

de los estudiantes (Cardozo, 2008; Guzmán, 2009; García, 2013; Castillo, 2015; Hurtado, 2019) y para la mejora continua de la calidad educativa ofrecida por las universidades.

Ahora bien, dada la realidad social de Colombia, donde gran parte de la educación superior está desarrollada por entidades privadas, es procedente observar el escenario desde la perspectiva empresarial, donde la educación es un modelo de negocio que debe guardar un equilibrio entre el servicio social básico que brinda y la rentabilidad económica para su sostenibilidad. En tal sentido, es necesario establecer si la continuidad académica en este tipo de escenarios adversos es una decisión que el estudiante adopta con bases racionales en torno al factor económico y su coste de oportunidad, o si responde a incentivos o preferencias con origen en su entorno formativo, el cual es susceptible de modificar mediante estrategias de gestión administrativa, toda vez que la deserción académica es un fenómeno que atenta contra la sostenibilidad del modelo de negocio y del desarrollo social.

Si bien la deserción puede verse como total o parcial (Páramo y Correa, 2012), para Medrano et al. (2010) puede comprenderse a partir de las creencias de los sujetos, mientras que Guzmán (2009) considera que puede ser multifactorial, económica, de viaje, entre otros aspectos. Para Casas (2018) el asunto no es solo plata. El Banco Mundial (2017) determina que Colombia es el segundo país en América Latina con el más alto índice de deserción universitaria promedio del 12 % y 13 %, por la decepción con la carrera elegida y por factores económicos.

Durante la pandemia, Noticias Caracol (2020), tras consultar diversos expertos académicos y docentes universitarios estima un rango de deserción entre el 10 % y el 30 % a nivel nacional. En tanto, Vanguardia (2020)

estimaba que la deserción académica en Bucaramanga sería del 12 %, y la Unesco lesalc (2020) señalaba que la deserción para América Latina sería del 16,6 %, básicamente por la falta de conectividad de los educandos.

Todo este un nuevo escenario mundial, basado en la incertidumbre, requiere elementos para la interpretación del comportamiento de la demanda del servicio, a fin de generar acciones contingentes por parte de las directivas institucionales y sus docentes, encaminadas a evitar los efectos colaterales del APO en el modelo de negocio y cuyo síntoma inicial es la intención de deserción académica, asunto por el cual esta investigación pretende abordar el tema desde el análisis de un caso de estudio, tomando para ello, por facilidad de acceso, la Facultad de Administración, Contabilidad y Finanzas (en adelante FACF) de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (en adelante Unicatólica), con el fin de dar respuesta a la siguiente pregunta de investigación: *¿Qué relación existe entre los hábitos de estudio y la motivación de aprender, con respecto a la intención de continuidad académica durante el APO en Unicatólica?*

Teniendo como objetivo general determinar la relación entre los cambios producidos por el APO, a raíz de la pandemia COVID-19, en los hábitos de estudio y la motivación de aprender, con respecto a la intención de deserción académica en la FACF de Unicatólica.

Por lo que se definen como objetivos específicos: identificar si existe una relación entre la motivación para el aprendizaje desarrollado durante las fases del APO con la intención de deserción de los estudiantes; identificar si existe una relación entre los hábitos de estudio desarrollados durante los diferentes tipos de APO con la intención de deserción; establecer si el tipo de relación existente entre los hábitos de estudio y la motiva-

ción para el aprendizaje con respecto a la intención de continuidad académica es estable durante las diferentes fases del APO; e identificar los elementos de las motivaciones para el aprendizaje y los hábitos de estudio en los educandos que sean determinantes en su decisión de continuidad académica.

Esto sugiere que la rigurosidad y la temporalidad en que se hiciera el estudio, brindaría los elementos pertinentes y oportunos para la planeación estratégica contingente, que demanda el ejercicio administrativo en Ucatólica, justificando, con esto, que se planteara la investigación con dos tomas muestrales.

Metodología

Para dar respuesta a la pregunta de investigación, se plantea el estudio denominado "CHEMA - COVID-19", con el propósito de identificar si los cambios en los hábitos de estudio y la motivación para el aprendizaje presentados por los estudiantes universitarios durante el APO decretado en Colombia, evidenciaban alguna relación con la intención manifiesta de deserción académica en la población objeto de estudio, representando esto posibles factores de intervención para un plan de gestión organizacional.

Debido a la naturaleza de la información que se procesó, la investigación se desarrolló con un enfoque de orden cuantitativo y carácter no experimental, puesto que no se manipula la variable de observación, bajo un diseño longitudinal de alcance relacional (Zacarías y Supo, 2020) y descriptivo, como se indica en Bernal (2010), en el propósito de examinar la relación entre las variables propuestas, dentro de una muestra probabilística en el segmento poblacional al alcance de los investigadores, quienes también estaban igualmente en APO pleno durante este proceso investigativo.

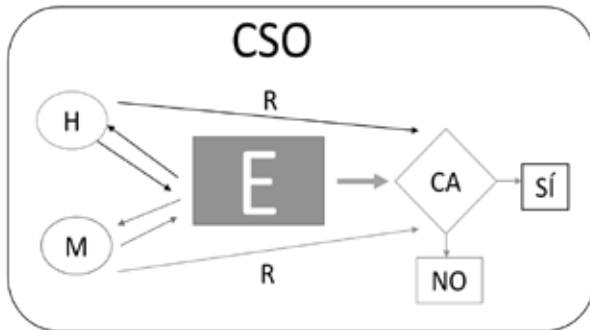
Se utiliza un paradigma postpositivista en la investigación, del cual Ramos (2015) señala que aborda una realidad existente que no puede ser completamente aprehendida, partiendo de que, si bien lo real se lo entiende desde las leyes exactas, esta realidad vista desde el postpositivismo únicamente puede ser entendida de forma incompleta, no como una verdad general, donde los resultados que se encuentran son considerados como probablemente verdaderos, fruto de la falsación de una hipótesis o supuesto investigativo.

El diseño de la investigación se plantea en tres etapas; la primera etapa se inicia contextualizando el fenómeno dentro de una consistencia investigativa, apoyada en el método científico, que permite estructurar un instrumento para la obtención de datos, validado en juicio por expertos antes de su aplicación. La etapa dos empieza con la aplicación del instrumento, en pleno APO, a la muestra poblacional. La etapa tres se realiza antes de la culminación del semestre académico vigente al momento de la investigación, en un periodo de al menos cuatro semanas académicas entre instrumentos, con el fin de obtener datos que sirvan para estimar una tendencia del comportamiento de las variables en el tiempo.

El concepto de la investigación se explica en la Figura 1, donde se aprecia cómo H y M pueden, o no, tener una relación con la decisión de CA, sin desconocer que las variables están sujetas a la aparición de algunas intervinientes que pueden tomarse como efectos colaterales de la pandemia, lo que conduce a plantear una hipótesis inicial de trabajo:

Ho. *La decisión de dar continuidad académica de un estudiante en Ucatólica es independiente de los hábitos de estudio y la motivación académica que presente un estudiante durante el APO.*

Figura 1.
Concepto de la investigación.



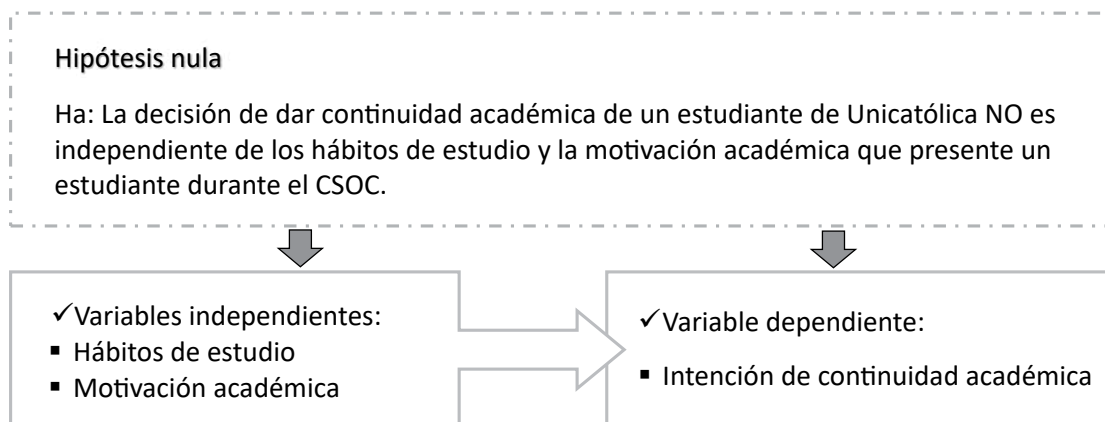
Donde:
 CSO = Confinamiento Social Obligatorio
 E = Estudiante
 H = Hábitos de estudio (desarrollados por el estudiante)
 M = Motivación al aprendizaje (desarrollada y percibida por el estudiante)
 CA = Continuidad académica (intención manifiesta, puede ser total o matrícula parcial de asignaturas)
 R = Relación

Fuente: Elaboración propia.

Para su falsación se genera una hipótesis nula, contraria al supuesto inicial de independencia de las variables.

En la Figura 2 se identifican tres variables: dos independientes y una dependiente. Los

Figura 2.
Identificación de variables.



Fuente: Elaboración propia.

hábitos de estudio incluyen dimensiones como factores ambientales, salud física y socioemocional, métodos y realización de exámenes. La motivación para el aprendizaje incluye dimensiones como comprensión, tecnología, acceso a la información, metodología formativa recibida durante el APO y apoyo institucional. La intención de continuidad académica incluye dimensiones como suspensión del programa de estudios, matrícula parcial y matrícula total normal.

Lo anterior, a partir de Chilca (2017), quien señala cómo el rendimiento académico individual está influenciado por factores como la motivación y los hábitos de estudio, sin desconocer que los cambios en técnicas de estudio inciden en el interés, la motivación y el rendimiento académico (Martínez-Otero y Torres, 2005), donde el CSOC es una variable interviniente que justifica observar la relación bivariada propuesta en tal contexto, a fin de generar antecedentes correlacionales que sirvan de base teórica para la toma de decisiones administrativas en las instituciones universitarias, puesto que ya El Observatorio de la Universidad Colombiana (2020) señalaba

cómo la decisión de continuidad académica universitaria estaría definida por el miedo o la necesidad.

El universo de población total es de 5371 educandos de la Ucatólica para el periodo 2020-1, con población objetivo de 2249 estudiantes activos de los programas de la FACF (Administración de Empresas, Contaduría Pública y Profesional en Mercadeo). El instrumento se aplicó en forma aleatoria, virtual, voluntaria y no inducida institucionalmente. En la etapa 2 se les envió el enlace a los estudiantes, en un formulario de Google compartido por los docentes investigadores y por otros docentes colaboradores. En la etapa 3 se les envió otro enlace de acceso solo a quienes manifestaron el deseo de participar en la etapa final del estudio CHEMA - COVID-19.

Se determinó un tipo de muestreo basado en una muestra probabilística para población finita, con panel fijo. Se estima el tamaño de la muestra a partir de un mínimo de confianza del 95 %, con un margen de error del 5 % para la población objetivo, lo cual significa un tamaño muestral mínimo de 329 para la primera muestra. Para posteriores muestreos solo se aceptan participantes del primer muestreo, con una temporalidad de la prueba de 48 horas de apertura del instrumento. Las muestras tomadas en el primer instrumento tienen como características generales: aplicado el 24-25 de abril en pleno APO, tiempo de exposición de 48 horas, 395 registros, un nivel de confianza del 97 % y margen de error de \pm un 5 %; mientras, el segundo instrumento se aplica un mes después y tiene como características generales: aplicado el 24-25 de mayo, APO modificado, tiempo de exposición de 48 horas, 131 registros, un nivel de confianza del 95 % y margen de error de \pm un 8 %.

El tratamiento de la información cuantitativa se realiza a partir de la sumatoria del

puntaje obtenido en cada indicador, partiendo de que: Totalmente de acuerdo suma 4; Parcialmente de acuerdo suma 3; Parcialmente en desacuerdo suma 2 y Totalmente en desacuerdo suma 1. Para el tratamiento descriptivo se utiliza una escala en función porcentual del puntaje máximo posible: Muy baja, del 0 % al 20 %; Baja, del 21 % al 40 %; Regular, del 41 % al 60 %; Buena, del 61 % al 80 %; Muy buena, del 81 % al 90 %; y Excelente, del 91 % al 100 %.

Se acuerda, por parte del equipo investigador, adicionar (si fuese necesario) preguntas al instrumento para la segunda aplicación, en el caso de que se identificaran variables intervinientes, y que, en tal sentido, ello permitirá un análisis descriptivo más amplio del fenómeno observado.

El instrumento que se elaboró para la recolección de la información se estructuró en un cuestionario de 38 preguntas, bajo las siguientes características. De la pregunta 1 a la 4, orientadas a la caracterización e identificación del sujeto muestral. De la pregunta 5 a la 36, son preguntas cerradas con opción de respuesta bajo escala de Likert, orientadas a recopilar la percepción favorable o desfavorable de los sujetos frente a los indicadores. La pregunta 37 es cerrada, de escala nominal, la cual identifica la intención de continuidad académica del sujeto muestral. La pregunta 38 se ajusta a la Ley 1581 de 2012, la cual solicita la autorización del sujeto muestral para ser contactado en posteriores momentos del estudio.

Igualmente, el formato en ambas pruebas muestrales comunica el carácter de participación voluntaria a los educandos, solicita su consentimiento de participación y le informa sus derechos, de conformidad a la Ley 1581 de 2012 de Colombia.

Resultados

El instrumento es sometido al proceso de validación, el cual se sintetiza en la Tabla 1.

Para el cálculo del alfa de Cronbach se excluyen los reactivos de caracterización del sujeto muestral 1-4 y el 38 de consentimiento de participación en la segunda muestra. El proceso evidencia que las preguntas 9, 11 y 19 no contribuyen positivamente al instrumento; quitando las tres preguntas sugeridas, en ambas muestras tomadas, se tiene un Alfa de Cronbach final de 0,904 y 0,922, respectivamente, confirmando la prueba de test y retest inicial de 0,87 en Rho de Pearson, considerando que el instrumento es estable y confiable. Con las 30 preguntas de análisis, seguidamente la prueba de KMO aplicada a las variables, permite evidenciar una relación entre las mismas, además, que valida la pertinencia de la muestra obtenida para aplicar un análisis factorial (Tabla 2).

A partir de que las pruebas KMO evidencian coeficiente de correlación pertinente, el análisis factorial se realiza con las varia-

bles Hábitos de estudio y Motivación para el aprendizaje, donde se aplica el método de extracción por análisis de elementos principales, usando rotación Varimax con normalización de Kaiser, para cada variable. Iniciando con la variable Hábitos de estudio, se obtiene que, en efecto, el grupo de preguntas explica la variable en cuatro dimensiones, tal cual fue diseñado, pero se recomienda que la pregunta 13, la cual indaga sobre la comprensión de lo estudiado, deba agruparse con los factores ambientales, ya que interactúa mejor en dicha dimensión; el resultado es aceptado y aplicado para las dos tomas muestrales (Tabla 3).

Igual tratamiento factorial se aplica a la variable Motivación para el aprendizaje, evidenciando que tal como se diseñó el instrumento, este permite explorar la variable en las cinco dimensiones propuestas; sin embargo, sugiere que la pregunta 24, la cual indaga sobre "la Eficacia de la estrategia del docente", deba ser agrupada con las preguntas 29 y 30, las cuales indagan la dimensión "metodología formativa recibida durante el APO".

Tabla 1.

Validez del instrumento.

	Prueba	Resultado coeficiente	Interpretación
Validez de contenido		0,653	"un acuerdo sustancial aprobatorio de la validez del instrumento".
Validez de constructo	Kappa de Fleiss	0,669	
Validez de criterio		0,512	
Objetividad	Kappa de Fleiss	1	Acuerdo perfecto
Consistencia temporal	Test y retest calculado con Rho de Pearson	0,87	Consistencia temporal fuerte
Confiabilidad del instrumento	Alfa de Cronbach	0,904 primera muestra 0,922 segunda muestra	Instrumento estable y confiable

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2.

Resultados KMO y Bartlett.

Variable	Prueba	Resultado obtenido	Interpretación
Hábitos de estudio	Kaiser, Meyer, Olkin de adecuación de muestreo. KMO.	0,842*	La muestra es adecuada y procedente para el análisis factorial.
	Prueba de esfericidad de Bartlett, para establecer correlación de la muestra.	Aprox. A Chi-cuadrado 1458,3, gl 91 y Sig. 0,00**	
Motivación para el aprendizaje	Kaiser, Meyer, Olkin de adecuación de muestreo. KMO.	0,870*	La muestra es adecuada y procedente para el análisis factorial.
	Prueba de esfericidad de Bartlett, para establecer correlación de la muestra.	Aprox. A Chi-cuadrado 2507,1, gl 105 y Sig. 0,00**	

* Debe ser superior a 0,5 y lo más cercano a 1.

** Sig. < 0,05 permite asumir que los items presentan correlación.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3.

Dimensiones de la variable Hábitos de estudio.

Matriz de componente rotado^a

	Componente			
	1	2	3	4
Tener espacio adecuado	0,875			0,116
Tener espacio fijo	0,847	0,115		
Lograr concentración	0,711	0,238	0,117	0,223
Comprensión de lo estudiado	0,523	0,300	0,128	0,303
Horario de estudio	0,255	0,667	0,175	
Síntesis y resúmenes		0,644	-0,190	0,207
Complementos de aprendizaje	-0,243	0,617	0,129	0,254
Estrategias adecuadas	0,265	0,595		
Acceso a material	0,494	0,577		
Orden en el estudio	0,361	0,479	0,267	
Tendencia al fraude académico			0,833	-0,128
R. honestidad académica	0,117	0,201	0,651	0,289
Estados socioemocionales				0,791
Descanso óptimo	0,330			0,535

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser.^a

a. La rotación ha convergido en 6 iteraciones.

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados son aceptados por los investigadores, dada la relación de las preguntas, y en tal sentido, las agrupaciones de análisis se realizarán conforme a ellos, para ambas muestras, como se indica en la Tabla 4.

La reducción de dimensiones de las variables confirma la relación del ítem con el dominio propuesto, ratifica la validez de constructo emitida por los expertos. La prueba de Kolmogorov-Smirnov por cada variable y en las dos muestras permite determinar que se trata de una muestra de distribución no normalizada, donde el valor calculado de Sig. es igual a 0,00 y p-valor < 0,05 (resultado coherente con la escala de Likert usada) y por tanto la relación debe ser estimada con la prueba estadística Rho de Spearman (Tabla 5).

Por lo anterior, partiendo del supuesto de independencia de las variables, se formulan hipótesis específicas e hipótesis nulas que niegan la independencia, basados en que si $p\text{-valor} \neq 0$ y $\text{Sig.} < 0,05$ se debería negar el supuesto de independencia de las variables y aceptar la existencia de correlación, obteniendo con el programa estadístico SPSS los resultados ilustrados en la Tabla 6, donde se evidencia que ambas relaciones analizadas, en los dos momentos muestrales, presentan una correlación positiva entre cada una de las variables independientes con respecto a la variable dependiente. Dado lo anterior, la hipótesis general de trabajo que plantea la independencia de las variables es rechazada; por tanto, se acepta la hipótesis nula H_a : *La decisión de un estudiante de*

Tabla 4.

Dimensiones de la variable Motivación para el aprendizaje.

Matriz de componente rotado^a

	Componente				
	1	2	3	4	5
Uso docente de la plataforma	0,794	0,250			0,124
Apoyo institucional	0,780	0,158	0,239		
Comunicación institucional	0,718		0,135	0,132	
Efectividad de la plataforma	0,675	0,216	0,160		
Cumplimiento de clases	0,674	0,242			0,101
Calidad de las clases	0,621	0,514			0,227
Formación sincrónica	0,224	0,863	0,146	0,134	
Formación asincrónica	0,255	0,846			
Eficacia estrategia docente	0,244	0,757	0,170	0,170	0,232
Acceso a tecnología	0,144	0,101	0,878		
Nivel de conectividad	0,178	0,199	0,786	0,192	
Uso de base de datos			0,149	0,856	
Uso de e-books		0,176		0,760	0,304
Compromiso académico					0,906
Interés por estudiar	0,214	0,380	0,290	0,166	0,550

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser.^a

a. La rotación ha convergido en 6 iteraciones.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5.

Prueba Kolmogorov-Smirnov variable del estudio CHEMA - COVID-19.

	Kolmogorov-Smirnov*		
	Estadístico	gl	Sig.
Primera muestra			
Puntaje Hábitos	0,073	395	,000
Puntaje Motivación	0,079	395	,000
Intención	0,327	395	,000
Segunda muestra			
Puntaje Hábitos	0,079	131	,000
Puntaje Motivación	0,091	131	,000
Intención	0,297	131	,000

Fuente: Elaboración propia.

Unicatólica de dar continuidad académica, NO es independiente de los hábitos de estudio y la motivación académica que presente durante el APO.

En torno al análisis bivariado de las dimensiones de la variable Hábitos de estudio con respecto a la intención de continuidad académica, se logró establecer que la di-

mensión Medio ambiente presenta el Rho de Spearman más alto, con 0,388, seguida de Métodos de estudio, con 0,270 promedio, en las dos mediciones.

Análisis descriptivo

Como se indicó anteriormente, se presentó una diferencia sustancial en el tamaño de la muestra lograda entre la primera y la segunda aplicación del instrumento, haciendo que el margen de error final deba ser asumido a $\pm 8\%$, en un grado de confianza final del 95 %, en dos muestras tomadas bajo el precepto de panel muestral fijo que no acepta inclusión de nuevos sujetos muestrales, procedente de una primera etapa de APO pleno. Por tanto, habiendo establecido los 30 ítems pertinentes de analizar, se obtuvieron unos resultados generales (Tabla 7).

En la Tabla 7 se aprecia que, con un margen de error de $\pm 8\%$ y en un grado de certeza del 95 %, se podría afirmar que la intención de deserción de los educandos universitarios del caso de estudio, para el segundo semestre del año 2020, podría ser estimada en $\pm 32,8\%$ como efectos del APO vivido en Colombia, e igualmente que la intención

Tabla 6.

Prueba Rho de Spearman para las variables del estudio CHEMA - COVID-19.

Correlación	Muestras analizadas	Rho de Spearman	Sig.
Primera muestra			
Hábitos vs. Intención de Continuidad Académica	395	0,368*	0,000
Motivación vs. Intención de Continuidad Académica	395	0,461**	0,000
Segunda muestra			
Hábitos vs. Intención de Continuidad Académica	131	0,315*	0,000
Motivación vs. Intención de Continuidad Académica	131	0,468**	0,000

* Correlación positiva baja

** Correlación positiva moderada

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7.

Resultados generales.

Indicador	Resultado
Participación por programas	100 % de representatividad de la facultad.
Participación promedio por semestres	100 % de representatividad en los diez rangos posibles.
Participación promedio por género	73 % de participación femenina y 27 % masculina.
Intención de deserción total	32,9 % en la 1ª. muestra y 32,8 % en la 2ª. muestra.
Intención de deserción parcial	16,5 % en la 1ª. muestra y 21,4 % en la 2ª. muestra.
Intención de continuidad plena	50,6 % en la 1ª. muestra y 45,8 % en la 2ª. muestra.

Fuente: Elaboración propia.

de continuidad plena descendió levemente mientras que la matrícula parcial de asignaturas aumentó en la misma proporción.

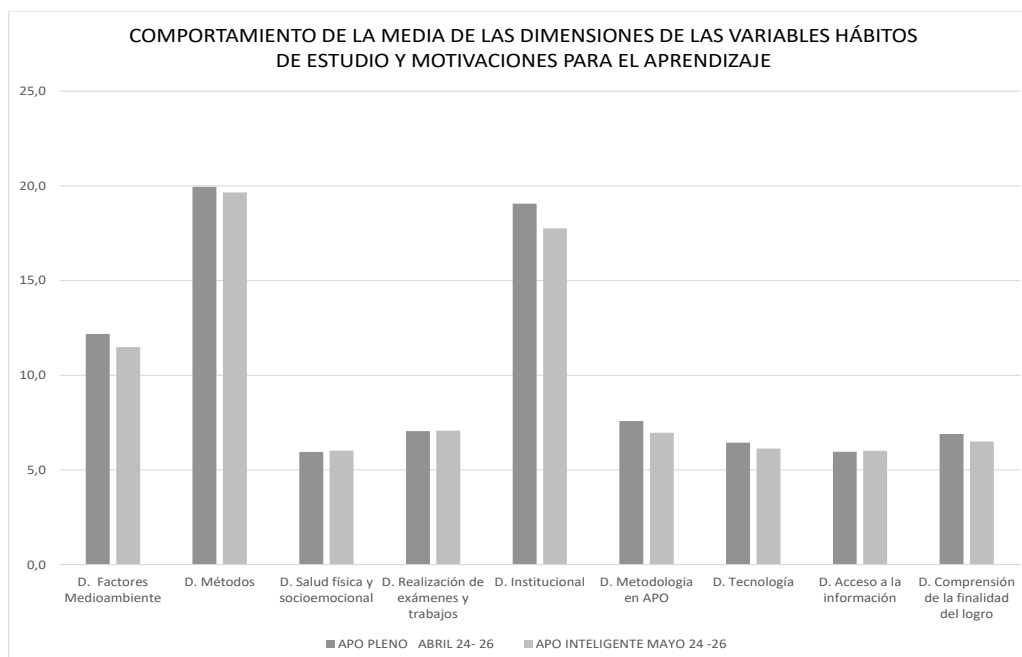
Al aplicar los baremos de la escala de interpretación puntaje acumulado en las dos muestras se obtiene que en el comportamiento

de las medias solo se evidencian cambios significativos en la dimensión institucional y en la metodología pedagógica aplicada en APO (Figura 3).

Sin embargo, mientras los valores de las medias muestran una relativa igualdad, la

Figura 3.

Comportamiento de la media de las dimensiones de las variables independientes.



Fuente: Elaboración propia.

puntuación agrupada total permite evidenciar cambios en las variables conforme al tiempo transcurrido del APO por la comunidad estudiantil (Tabla 8).

Tabla 8.

Comportamiento del puntaje acumulado de las variables.

	APO Pleno Abril 24-26	APO Inteligente Mayo 24-26
Puntaje Hábitos	45,1	44,2
Puntaje Motivación	45,9	54,2

Fuente: Elaboración propia.

Para la segunda toma muestral se incorporaron tres preguntas al instrumento de escala nominal cerrada: la primera encaminada a identificar el tipo de confinamiento que vivía el estudiante, cuyas opciones de respuestas fueron: a) Igual que al inicio; b) Se redujo, pero es bastante restringido; c) Poco restringido; lo que permitió evidenciar que al 58,8 % de los educandos se les redujo el confinamiento y un 19,1 % quedó con poco confinamiento; por tanto, al haberse conservado los índices de deserción posible a $\pm 32,8$ % en las dos muestras, se puede asumir que las variaciones en el APO no fueron determinantes para la deserción.

Las dos últimas preguntas adicionales tenían como objetivo indagar los motivos de la matrícula parcial o la no intención de matricular; ambas presentaron como opciones: a) Por motivos económicos; b) Por los cambios en el modelo de aprendizaje; c) Por bajo rendimiento académico; d) Falta de computador o conectividad; e) Otras razones.

Lo anterior sirvió para identificar que la motivación económica es la principal causa en ambos casos; sin embargo, no en la

misma proporcionalidad, puesto que mientras para la matrícula parcial representa un 64,3 %, para la deserción total solo es el 48,8 %; igualmente, se identifica que los cambios en el modelo de aprendizaje tanto para la suspensión total de estudios como de matrícula parcial, representan un índice superior al 25 %, en tanto que la falta de computador o baja conectividad no reportó ser motivo para la decisión, mientras el bajo rendimiento impacta en un promedio del 7 %. En tanto la segmentación de resultados por programa evidencia igualmente que el factor económico es más común en los ciclos técnicos, mientras a nivel profesional o semestres superiores al sexto es menos determinante.

Las preguntas relativas a salud evidencian un aumento en el reconocimiento de que el confinamiento generó problemas de relaciones interpersonales en el hogar, pasando de un 11 % en la primera muestra, a un 39 % en la segunda; mientras que en promedio de las dos muestras, el 69 % de los educandos manifestaron no dormir adecuadamente (no tener sueño reparador).

Reflexiones, conclusiones y discusión

Reflexiones

Al final se logra hacer los dos muestreos propuestos, aunque se presenta una reducción muestral por parte de los estudiantes en la segunda aplicación del instrumento, en parte por las dificultades propias de realizar una investigación en condiciones de APO, pues un sistema de convocatoria vía e-mail no garantiza una comunicación efectiva; además, el envío masivo de convocatorias en algunas plataformas puede ser detectado como *spam*, limitando así la efectividad comunicacional. También hay que considerar que las fechas de aplicación de la segunda muestra coincidían

con los exámenes finales de los estudiantes, quienes se encontraban inmersos en una metodología 100 % virtualizada e inesperada.

Conclusiones

Pese a lo anterior, ambas muestras permiten asegurar que la población objeto del estudio presentó una intención de continuidad académica motivada en parte por los hábitos de estudio y por la motivación para el aprendizaje, que vivieron en el periodo de APO en Colombia, a causa de la pandemia por COVID-19.

La correlación de las variables se evidencia estable, pero el comportamiento de algunas de sus dimensiones sugiere que se pueden intervenir para estimular la permanencia académica.

Con un margen de error del $\pm 8\%$ y una certeza del 95 % se puede señalar que el índice de deserción para el segundo semestre del 2020 en la FACF de Ucatólica puede superar el 24 %, y que la variación se daría conforme a las medidas de alivio económico tomadas por la institución educativa y a las variaciones de operatividad que proponga el Gobierno nacional.

Igualmente, se estableció que el factor medioambiental en el lugar de aislamiento es el elemento más significativo dentro de los hábitos de estudio, mientras para el caso de las motivaciones para el aprendizaje, se identificó que los factores institucionales (tales como apoyo y comunicación), y los factores metodológicos (metodología y didáctica del docente, apoyos sincrónicos y asincrónicos), son los dos factores más significativos.

El 36 % de la población analizada considera que el factor de salud física y socioemocional le afecta en su proceso educativo,

y aunque en el corto plazo no se tiene evidencias de que la situación esté relacionada con la deserción académica, por tratarse de un fenómeno que a un mediano plazo afecta las actividades del individuo, se recomienda a la institución tomar medidas contingentes al respecto, de lo contrario podría repercutir en no continuar de manera normalizada sus estudios.

Discusión

Reconociendo que incorporar preguntas adicionales al instrumento en la segunda muestra rompió la integridad del diseño metodológico inicialmente propuesto, tal acción se consideró procedente en su propósito de aportar elementos de análisis para la toma de decisiones administrativas contingentes en beneficio del modelo de negocio. Los resultados permitieron evidenciar otros elementos emergentes por el APO, que incidían en la deserción académica e interactuaban con los hábitos y motivaciones del estudiante, tales como la intensidad del aislamiento vivido, o las posibles causas de la deserción.

El factor económico fue claramente identificado como una causa relevante en la tendencia a la deserción académica, y es, sin duda alguna, un efecto colateral de la pandemia por COVID-19; en tal sentido, se concuerda con la Unesco (2020), pero al mismo tiempo se distancia de los índices de impacto, identificados por la entidad, a causa de la brecha en tecnología y conectividad, estimados entre el 25 al 45 %, toda vez que la población objeto de estudio no registró este factor como causa de deserción.

Sin embargo, la pregunta adicionada permitió ver la proporcionalidad del impacto, lo que concede sugerir que claramente las estrategias contingentes administrativas para estos tipos de situaciones no deben ser

orientadas únicamente a proveer alivios económicos, mucho menos deben ser generalizados, sino que, se sugiere, sean abordados con prospección de casos, e incluyendo en la estrategia acciones encaminadas a formar en el mejoramiento de los entornos de estudio y aprendizaje en el hogar, la salud física y socioemocional de los individuos, y la adaptación, tanto para educandos como para educadores, a las nuevas realidades de formación alternada propuesta por el Gobierno nacional.

Finalmente, al identificar que la metodología del docente juega un papel relevante en

la continuidad del estudiante, en coherencia con lo señalado por García (2013) y por Pineda y Alcántara (2017), tanto la institución como los mismos docentes deben buscar la manera de desarrollar competencias adecuadas a la nueva realidad formativa que proponen los tiempos de postpandemia, sin olvidar por un segundo que la educación es un derecho y un servicio esencial de los sujetos, y es también un modelo de negocio que requiere evidenciar ventajas competitivas diferenciales, que garanticen su continuidad operativa para el beneficio social.

Referencias

- Banco Mundial (17 de mayo de 2017). *Graduar: Solo la mitad lo logra en América Latina*. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2017/05/17/graduating-only-half-of-latin-american-students-manage-to-do-so>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación* (3.ª ed.). Pearson.
- Cardozo, A. (2008). Motivación, aprendizaje y rendimiento académico en estudiantes del primer año universitario. *Revista de Educación*, 14(28), 209-237.
- Casas, P. A. (6 de diciembre de 2018). El problema no es solo plata: 42 % de los universitarios deserta. *El Espectador*. <https://bit.ly/3mTb43Y>
- Castillo, S. V. (2015). Hábitos de estudio en estudiantes de Bibliotecología, Universidad Nacional Autónoma de México. *Códices*, 11(2), 125-136.
- Chilca, M. L. (2017). Autoestima, hábitos de estudio y rendimiento académico en estudiantes universitarios. *Propósitos y Representaciones*, 5(1), 71-127. doi: 10.20511/pyr2017.v5n1.145
- El Observatorio de la Universidad Colombiana (19 de abril de 2020). *Lo que dejará el coronavirus tras su paso por las universidades*. <https://www.universidad.edu.co/lo-que-dejara-el-coronavirus-tras-su-paso-por-las-universidades/>
- Fernández, F. (2014). *Inventario de Hábitos de Estudio (IHE)* (10.ª ed.). TEA Ediciones.
- García, N. (2013). *La motivación académica*. Universidad de Almería. <https://core.ac.uk/download/pdf/143456067.pdf>
- Guzmán, S. P. (2009). *Deserción y retención estudiantil en los programas de pregrado de la Pontificia Universidad Javeriana* (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- Heymann, D. L. y Shindo, N. (2020). COVID-19: What is next for public health? *Lancet*, 395(10224), 542-545. doi: 10.1016/S0140-6736(20)30374-3
- Hurtado, S. (2019). Estudio exploratorio de las técnicas y hábitos de composición textual en el nivel universitario. *Revista Lengua y Habla*, 23, 15-29.

- Martínez-Otero, V. y Torres, L. (2005). Análisis de los hábitos de estudio en una muestra de alumnos universitarios. *Revista Iberoamericana de Educación*, 36(7), 1-9. doi: 10.35362/rie3672929
- Medrano, L. A., Galleano, C., Galera, M. y del Valle, R. (2010). Creencias irracionales, rendimiento y deserción académica en ingresantes universitarios. *Liberabit*, 16(2), 183-192.
- Noticias Caracol (10 de mayo de 2020). Universidades en crisis: el coronavirus también tiene en jaque a la educación superior. [Archivo de video]. *Youtube*. <https://www.youtube.com/watch?v=jorv92X-Tio>
- Oñate, C. y Valiente, M. (1991). Los hábitos de estudio y la motivación para el aprendizaje en los alumnos de primer curso de la Escuela de Arquitectura Técnica de la Universidad Politécnica de Madrid y la incidencia en la calidad de la enseñanza. *Congreso sobre Calidad de la Educación Universitaria, Puerto de Santa María, España. Julio de 1991*.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (7 de marzo de 2020). *Declaración de la OMS tras superarse los 100 000 casos de COVID-19*. <https://www.who.int/es/news-room/detail/07-03-2020-who-statement-on-cases-of-covid-19-surpassing-100-000>
- Páramo, G. J. y Correa, C. A. (2012). Deserción estudiantil universitaria. Conceptualización. *Revista Universidad EAFIT*, 35(114), 65-78. <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/revista-universidad-eafit/article/view/1075>
- Paredes, M. A. (2018). *Hábitos de estudio y motivación educativa en estudiantes de la universidad ESAN* (Tesis de Maestría). Instituto para la Calidad de la Educación, Sección de Posgrado, Perú. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/4126>
- Pineda, O. B. y Alcántara, N. J. A. (2017). Los hábitos de estudio y la motivación. *Innovare Ciencia y Tecnología UNITEC*, 6, 19-34.
- Pintrich, P. R., McKeachie, W. J., Smith, D. A., Dolianac, R., Lin, Y. y Naveh-Benjamin, M. (1988). *Motivated strategies for learning questionnaire*. The University of Michigan.
- Ramos, C. A. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. *Avances en Psicología*, 23(1), 9-17. <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2015.v23n1.167>
- Unesco (7 de mayo de 2020). *Las universidades abordan el impacto de COVID-19 en los estudiantes desfavorecidos*. <https://es.unesco.org/news/universidades-abordan-impacto-covid-19-estudiantes-desfavorecidos>
- Unesco lesalc (8 de abril de 2020). *Report "COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones"*. <http://www.guninetwork.org/publication/report-covid-19-y-educacion-superior-de-los-efectos-inmediatos-al-dia-despues-analisis>
- Vanguardia (6 de mayo de 2020). *COVID-19 'dispara' la deserción: 12 de cada 100 alumnos dejarían las aulas*. <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/covid-19-dispara-la-desercion-12-de-cada-100-alumnos-dejarian-las-aulas-ed2324161>
- Zacarias, H. y Supo, J. (2020). *Metodología de la investigación científica: Para las ciencias de la salud y las ciencias sociales*. Independently Published.
- Zu, Z. Y., Jiang, M. D., Xu, P. P., Chen, W., Ni, Q. Q., Lu, G. M. y Zhang, L. J. (2020). Coronavirus Disease 2019 (COVID-19): A Perspective from China. *Radiology*, 296(2), E15-E25. <https://doi.org/10.1148/radiol.2020200490>



Realidades, avances y retos de la Educación Religiosa Escolar en Colombia

Realities, progress and challenges
of School Religious Education
in Colombia

pp. 114-128

VÍCTOR HUGO SERNA COLLAZOS¹

REC: 20/05/2020
ACEP: 28/09/2020

Resumen

La Educación Religiosa Escolar (ERE), en la Ley General de Educación colombiana de 1994, es una de las áreas obligatorias en los procesos de formación integral de los ciudadanos, donde por disposiciones constitucionales sobre temas de libertad religiosa y de cultos y por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN) se ha tenido que pensar su naturaleza, su lugar y su implementación en el aula. Dichas exigencias han sido motivo de investigación por académicos, quienes han buscado consolidar la ERE como una discipli-

na que aporta a los fines de la educación en el país y no de manera confesional, en donde se brinde sentido de vida, compromiso por el otro y por lo trascendental. Además, se reconoce el aporte de la Iglesia Católica al desarrollo de la educación religiosa en Colombia y cómo ha de ser la actitud de los creyentes ante los nuevos retos en esta área.

Palabras clave: ERE, Educación Religiosa Escolar, dimensión religiosa, dimensión espiritual, dimensión trascendental.

1. Magister en Educación, de la Universidad Católica de Oriente. Licenciado en Teología y Licenciado en Filosofía, Pensamiento Político y Económico, de la USTA Colombia. Especialista Tecnológico en Gestión del Talento Humano, SENA. Docente e investigador de la Facultad de Teología, Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica Lumen Gentium de Cali. Correo electrónico: victorsernac@gmail.com

Abstract

School Religious Education in the Colombian General Education Law of 1994 is one of the compulsory areas in the processes of integral formation of citizens, where by constitutional provisions on issues of religious freedom and worship and by the Ministry of National Education (MNE) has had to think about its nature, its place and its implementation in the classroom. These demands have been the subject of research by academics who have been searching to consolidate the ERE as a discipline that contributes to the purposes of education in the country and not in a confessional way that provides a sense of life, commitment to the other and the transcendental. In addition, it recognizes the contribution of the Catholic Church to the development of religious education in Colombia and what the attitude of believers should be in the face of new challenges in this area.

Keywords: ERE, School Religious Education, Religious Dimension, Spiritual Dimension, Transcendental Dimension.

Introducción

La educación religiosa en Colombia, durante las últimas tres décadas, ha sido motivo de investigación, tanto a nivel académico como desde la misma religión, para fundamentarla como una disciplina en el ámbito escolar en Colombia que aporta a los fines de la educación contemplados en la Constitución Política de 1991, en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y en la Ley 133 de 1994 sobre la Libertad Religiosa y de Cultos.

Jaime Bonilla, al inicio de su texto sobre *Educación religiosa escolar en perspectiva de complejidad* (2015), manifiesta que a partir de la segunda década del siglo XIX han sur-

gido diferentes iniciativas, que teniendo en cuenta perspectivas particulares, “atienden precisamente las necesidades más apremiantes de quienes hacen parte activa de la ERE” (p. 18), situaciones que se encuentran enmarcadas en varios factores, tales como: cercanía de la ERE con catequesis, diversidad religiosa en el país, relación religión-Estado, teologías emergentes, políticas públicas en materia religiosa poco claras en cuanto a su aplicabilidad, nuevas teorías pedagógicas, entre otras.

En este mismo sentido, en el marco de investigaciones sobre ERE se han hecho alianzas que buscan fundamentar el desarrollo de esta área desde el sistema educativo colombiano, las políticas públicas en materia religiosa y los nuevos retos de la educación, en los cuales se evidencia la gran tensión entre mantener una ERE de corte confesional cristiano y una ERE desde una perspectiva no confesional.

La tensión mencionada se da desde la Constitución de 1991, precisamente porque el ámbito educativo le apunta a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes colombianos en un país plural en materia religiosa, donde el MEN respalda este horizonte y trata de establecer lineamientos curriculares para esta asignatura, en el que la Iglesia Católica colombiana apoya esta labor, consolidándose como la iglesia que más trabaja en este ejercicio (Cuéllar y Moncada, 2019, p. 8), pero no se ha dado una convergencia en la educación religiosa como disciplina escolar entre los intereses de las políticas públicas en materia religiosa, las apuestas particulares de las iglesias, los retos educativos y los aportes de los estudios de la religión.

El presente artículo surge a partir de lo indagado en el marco del proyecto investigativo sobre la ERE liderado por la Universidad Santo

Tomás de Aquino y la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium desde el 2015, donde se presentará la relación entre ERE y su marco legal en Colombia, como también el papel de la Iglesia Católica en el proceso de consolidación de una ERE en el ámbito educativo, con miras a determinar cuál es la realidad, los avances y los retos de la educación religiosa en Colombia.

ERE y legalidad en Colombia

Hay una certeza desde los estudios de la religión, la cual radica en que el hecho religioso no se puede desligar de los aspectos sociales, culturales, antropológicos, económicos y políticos donde acontecen, puesto que desde el ámbito de lo sagrado se construyen sentidos de vida y comprensiones del ser humano; de ahí que estos estudios contribuyan a unos fines formativos para aprender y a enseñar a vivir desde la religión (Quitíán, 2019, p 39). En el caso colombiano, la experiencia religiosa y de lo sagrado ha sido permeada por la herencia dada por España en el proceso de colonización con la fe cristiana, tanto así que “en el proceso de construcción y consolidación del Estado, la religión ha ocupado un puesto importante en el ordenamiento constitucional, fortaleciéndose la hegemonía de una única religión: la católica” (Cifuentes, 2007, p. 26).

Dicha incidencia se logra evidenciar en la íntima relación que siempre ha existido entre Estado e Iglesia; basta mencionar el triunfo de la Iglesia con la Constitución de 1886 sobre lo manifestado en las tres constituciones precedentes, pues la Constitución de la Nueva Granada de 1853 afirmó, en el Art. 5, apartado 10, que: “la profesión libre, pública o privada de la religión que a bien tengan, con tal que no turben la paz pública, no ofendan la sana moral, ni impidan a los otros el ejercicio de su culto”; por su parte, la Constitución Política de la Confederación Granadina

de 1858 señaló, en su Art. 56, apartado 10, que: “la profesión libre, pública o privada de cualquier religión; pero no será permitido el ejercicio de actos que turben la paz pública, o que sean calificados de punibles por leyes preexistentes”; y la Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia de 1863 ratificó, en su Art. 16, apartado 16, que: “la profesión libre, pública o privada, de cualquier religión, con tal que no se ejecuten hechos incompatibles con la soberanía nacional, o que tengan por objeto turbar la paz pública”.

Por ello, se podría afirmar que ya en la Constitución de 1886 la Religión Católica logró derogar las propuestas de un Estado laico, impulsadas por el pensamiento liberal de mediados del siglo XIX. Un ejemplo de ello, en materia de educación, con el pensamiento liberal se llegó a considerar, durante esta época, que “La Escuela laica (...) debía regirse por la ley civil y era ajena a la influencia clerical. [Mientras que] Los conservadores, en cambio, concebían la escuela como el cimiento del catolicismo en el país” (Cifuentes, 2007, p. 28). Sin embargo, estos intentos de concebir la educación desde una nueva visión se vieron fracasados por el cambio de gobierno de corte conservador, en cabeza del presidente Rafael Núñez, y la proclamación de la Constitución de 1886, donde se vuelven a establecer los lazos entre Estado e Iglesia.

La Constitución de 1886 le entregó la educación pública de la nación a la Iglesia Católica y esta debió estar en concordancia con los principios cristianos (Cf. Arts. 38, 40, 41); posteriormente, dicha delegación fue ratificada en el Concordato de 1887, Ley 35 de 1888 del presidente Rafael Núñez, y la Ley 89 de 1888 sobre la instrucción pública.

La Constitución Política de Colombia de 1886 estableció un Estado unitario y confesional, en el cual la Iglesia Católica gozaba de inmensos

privilegios y prerrogativas de rango constitucional y legal. Así, por ejemplo, la Constitución de 1886 expresamente estableció, en el artículo 38, que la Religión Católica era la religión de la nación y que los poderes públicos estaban en la obligación de protegerla. Una de las prerrogativas más relevantes otorgada a la Iglesia Católica por la Constitución de 1886 fue la facultad de dirigir y administrar la educación pública en Colombia. (Fernández, 2015, p. 2)

Dicho Concordato brindó toda la potestad a la Iglesia Católica para organizar y orientar la educación pública bajo los principios cristianos sin tener en cuenta la libertad de pensamiento y orientación religiosa que ya se había reconocido en la Constitución de 1886, en su artículo 39, haciendo de la escuela un lugar semejante a la parroquia; es decir, la escuela como un lugar para el ejercicio y le proselitismo religioso. Prueba de ello es lo contemplado en el artículo XII del Concordato de 1887:

En las universidades y en los colegios, en las escuelas y en los demás centros de enseñanza, la educación e instrucción pública se organizará y dirigirá en conformidad con los dogmas y la moral de la Religión Católica. La enseñanza religiosa será obligatoria en tales centros, y se observarán en ellos las prácticas piadosas de la Religión Católica. (p. 2)

Dicha potestad de la Iglesia en el manejo de la educación pública del país estaría establecida hasta el Concordato de 1973 (Conferencia Episcopal de Colombia [CEC], 1973), en el que el Estado retoma la dirección de la educación pública del país y se compromete al financiamiento de la educación de las instituciones privadas de la Iglesia (artículo XI), la obligatoriedad de la clase de religión con

miras a salvaguardar el derecho de las familias católicas, al reconocimiento de textos escolares para la clase y tener en cuenta los certificados de idoneidad para enseñar la religión (artículo XII).

Este Concordato de 1973 fue la antesala para lo que aconteció con la Constitución de 1991, que junto con el éxito de la libertad de conciencia y la libertad religiosa, como derechos fundamentales consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1966, por parte de los países de Occidente y Estados Unidos, marcó un proceso de transición, a nivel sociopolítico: de ser un Estado confesional a un Estado laico - no confesional (Cf. artículo 18 de la Constitución Política de Colombia de 1991).

No obstante, hay que tener presente, en cuanto a la afirmación de que Colombia es un Estado laico², que:

Aunque la nueva Constitución no señaló expresamente el carácter laico del Estado, la Corte Constitucional en una consolidada línea jurisprudencial ha considerado que este carácter se infiere de la ausencia en el texto constitucional de una religión oficial, del establecimiento del derecho fundamental a la libertad religiosa y de la igualdad jurídica de todas las confesiones religiosas. (Fernández, 2015, p. 4)

Con lo anterior, el Estado colombiano contempla el derecho a la libertad de conciencia y derecho a la libertad religiosa y de cultos, donde todas las manifestaciones religiosas serán iguales ante la ley. Con la Ley 133 de 1994 y la Ley 115 de 1994 se comienzan a elaborar las primeras disposiciones en políticas

2. Es fundamental tener presente que la definición propuesta sobre Colombia como un Estado laico es la asumida por la Corte; sin embargo, no se desconoce que esta puede variar, según como se asuma desde la filosofía del derecho constitucional, la cual implicaría un análisis exhaustivo y merecería un trabajo investigativo al respecto.

públicas y educativas en cuanto a la religión, ya no se hablará de la obligatoriedad de una clase de educación religiosa católica sino que pasa a una clase de ERE, dejando algunos vacíos en temas de cómo se ha de abordar, con miras a no vulnerar los derechos constitucionales, pues si bien el área de educación religiosa es obligatoria para todas las instituciones educativas a nivel nacional, queda a la potestad de los estudiantes mayores de edad o de los padres de familia asistir a dicha asignatura, si no hace parte de su confesión religiosa.

Lo anterior ha posibilitado el surgimiento, desde las dos últimas décadas, de proyectos de investigación en torno a la ERE, para que esta siga cumpliendo con la razón de ser (naturaleza y fundamentos), con miras a la formación integral que busca la Constitución Política de 1991 en el campo de la educación. Como se mencionó al inicio de este texto, entre estos se encuentra el proyecto de educación religiosa que actualmente se desarrolla entre la Universidad Santo Tomás de Aquino y la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, desde el 2015, del cual, a la fecha, se han publicado tres libros sobre la ERE en Colombia, a saber:

- Botero, C. y Hernández, A. (2017). *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la ERE*. Unicatólica.
- Cuéllar, N. y Moncada, C. (eds.) (2019). *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia*. Unicatólica.
- Cuéllar, N., Moncada, C. y Valencia, W. (2020). *Currículo en ERE: orientaciones para su reflexión, fundamentación, diseño e innovación*. Unicatólica.

En dicho proceso investigativo se logró tener un acercamiento a las diferentes

disposiciones, en cuanto a las políticas públicas, en lo relacionado con lo religioso y la educación de la ERE por parte del Estado, permitiendo reconocer el trabajo y los avances que se han hecho sobre este tema tanto a nivel legal como educativo.

La Tabla 1 está construida a partir del texto *La clase de religión y el Estado laico en Colombia*, de Sergio Alejandro Fernández (2015), el cual hace parte de la Serie de Documentos de Trabajo del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia; de igual manera, algunos de estos son abordados por Hernández (2017) en el capítulo de libro denominado Educación Religiosa Escolar en Colombia 1991-2015, el cual se encuentra en el texto de Botero y Hernández (2017).

Con lo expuesto en la Tabla 1 se evidencia que el tema de la educación religiosa ha ocupado un lugar importante en el proceso de la formación de los ciudadanos en pro de la construcción e identidad de la nación, prevaleciendo los derechos fundamentales en cuanto a materia religiosa por parte de las familias y los nacionales. Cabe señalar que el Estado tiene que brindar todas las condiciones para el desarrollo y prevención de los derechos consagrados en la Constitución de 1991, entre ellos la educación, la libertad de conciencia y la religiosa; no obstante, los padres de familia han de velar por la educación de los hijos, puesto que “la familia es el núcleo fundamental de la sociedad” (Artículo 41, Constitución Política de 1991).

Sin embargo, como se ha recalado en los libros fruto de los proyectos de investigación por parte de las universidades ya mencionadas, se ha dado un paso de una educación religiosa con una perspectiva confesional católica a una ERE no confesional. “Sin embargo, (...) en la práctica en la mayoría de los

Tabla 1.

Algunas disposiciones de políticas públicas en materia religiosa y ERE.

Política Pública - Directiva MEN	Descripción*
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966	Este pacto fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976. En mayo de 2012 la Convención había sido ratificada por 167 Estados. El pacto desarrolla los derechos civiles y políticos y las libertades recogidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En cuanto a materia religiosa se encuentra el artículo 18, sobre todo el numeral 4, en el que “se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.
Constitución Política de 1991	Carta Magna del pueblo colombiano, donde en su artículo 19 se salvaguarda el derecho a libertad religiosa y de culto; además, en el artículo 68 precisa que la educación religiosa se ha de brindar según el parecer de los padres.
Ley 115 de 1994 - artículo 23	Se define la ERE como área obligatoria en el sistema educativo (artículo 23).
Ley 133 de 1994	Ley estatutaria que desarrolla el derecho a la libertad religiosa y de cultos. “Por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política”.
Sentencia C 088 de 1994	Revisión previa del Proyecto de Ley Estatutaria sobre Libertad Religiosa. No. 209 Senado. 1 Cámara. Legislatura de 1992. “Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política”.
Decreto 1860 de 1994	Desarrolla con propiedad lo relativo al contenido del Proyecto Educativo Institucional y a los criterios para la elaboración del currículo.
Resolución No. 2343 de junio 5 de 1996	“Adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y establece indicadores de logros para la educación formal, los cuales permiten a cada institución y comunidad educativa, prever autónomamente respuestas a la acción formativa y de conocimiento que desarrolla”.
Decreto 1396 de 1997	“Aclara los alcances de la Ley 133 de 1994 y del Decreto 2150 de 1995, estableciendo la continuidad del reconocimiento de la personería jurídica de la Iglesia Católica y de las entidades eclesásticas erigidas o que se erijan conforme a lo establecido en el Concordato de 1973, aprobado con la Ley 20 de 1974”.
Decreto 354 de 1998	“Por el cual se aprueba el Convenio de Derecho Público Interno número 1 de 1997, entre el Estado colombiano y algunas Entidades Religiosas Cristianas no Católicas”.
Decreto 230 de 2002	Normas currículo, evaluación y promoción de estudiantes.
Directiva Ministerial 002 de 5 febrero de 2004	Orientaciones sobre educación religiosa.

Sigue >

Continuación Tabla 1. Algunas disposiciones de políticas públicas en materia religiosa y ERE.

Decreto 4500 del 19 de diciembre de 2006	Mediante el cual “se regula el desarrollo del área de Educación Religiosa en los establecimientos oficiales y privados en los niveles de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994”.
Decreto 2893 de 2011	En su artículo 1 menciona: “El Ministerio del Interior tendrá como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia (...) la libertad de cultos y el derecho individual a profesar una religión o credo, consulta previa y derecho de autor y derechos conexos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo”.
Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país (Ley 1753 de 2015)	Artículo 244. Libertad religiosa, de cultos y conciencia, promuevan el reconocimiento de las formas asociativas de la sociedad civil basadas en los principios de libertad religiosa, de cultos y conciencia.
Decreto 1079 de 2016	Decreto por el cual “se declara el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos”.
Resolución 889 de 2017	“Por el cual se adiciona un artículo transitorio al Decreto 2067 de 1991”; donde estableció en su articulado los lineamientos para la participación y articulación interinstitucional, intersectorial y territorial en la formulación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, la cual se entiende agotada en su objeto con la expedición de este Decreto.
Decreto 437 de 2018	Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos

* La descripción corresponde, en la mayoría de los casos, a lo que se encuentra estipulado en los documentos oficiales.

Fuente: Elaboración propia.

colegios se sigue impartiendo clase de religión católica” (Fernández, 2015, p. 6) o por lo menos se hace uso del material de la CEC. Esto se reflejó en el proceso de entrevistas y encuestas realizadas a docentes de ERE a lo largo del país, en el marco de la investigación de la segunda fase por parte de los investigadores de la Universidad Santo Tomás de Aquino y la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium; se encontró que un 73,5 % de los textos empleados para la clase de ERE son los que tiene como base la CEC. A partir de lo anterior, se comprende la necesidad de ahondar en cómo ha sido el aporte y la relación entre la Iglesia Católica y la educación religiosa en Colombia.

Iglesia y ERE

No hay que desconocer la transformación que la Iglesia Católica ha venido realizando, desde mediados del siglo XX, en la forma de abordar la ERE, gracias a factores externos (socioeconómicos y políticos de la realidad mundial y colombiana) e internos (la renovación eclesial con el Concilio Vaticano II, el cual marcará una nueva ruta para la acción de la Iglesia desde y para el mundo).

En nuestro país, la Iglesia Católica, a través de la CEC, en toda su acción pastoral y los diferentes frentes en que hace presencia, procura asumir lo que el Vaticano II traza, para que así ella vaya en sintonía con las necesidades,

anhelos y esperanzas de los creyentes en Colombia (Cf. Pablo VI, 1965b) y les anuncie la buena noticia que Jesús Nazaret dejó. Esta misión y razón de ser de la Iglesia se extiende en la acción educativa, tal y como es consagrado en la declaración *Gravissimum Educationis*, del Vaticano II (Cf. Pablo VI, 1965a).

En la realidad colombiana no ha sido fácil el desarrollo de una educación religiosa desde una perspectiva amplia de carácter no confesional que vaya en sintonía con lo planteado desde el Concilio Vaticano II, debido a la gran incidencia de la Iglesia, como se mencionó anteriormente, en la vida social, cultural y política en Colombia; pues la escuela sirvió como mecanismo para mantener la hegemonía tradicional del país, no solo en lo relacionado con la Iglesia Católica sino con muchas estructuras sociopolíticas, lo cual llevó a que esta jugara en ocasiones un papel preponderante en muchos acontecimientos históricos nacionales.

Por ello, hablar de educación religiosa en nuestro contexto no ha sido algo novedoso, ya que se encuentra estipulado como área obligatoria en el artículo 23 de la Ley General de Educación. El problema radica en que esta área se ha pensado desde el adoctrinamiento (Fernández, 2015, pp. 1-2) y no como una asignatura que ha de hacerse preguntas existenciales, que las demás áreas, consideradas como ciencias, no pueden responder: “«por qué», al «cómo» y al «para qué» de su existencia en esta tierra” (Ashraf, 2002, p. 338) o como lo presenta Dalai Lama (2016):

La ciencia, pese a todos los beneficios que ha aportado a nuestro mundo exterior, aún no nos ha facilitado las bases científicas para desarrollar los fundamentos de la integralidad personal, es decir, los valores internos básicos que apreciamos y que deberíamos fomentar en nosotros mismos. (p. 15)

En este sentido, no hay que pasar por alto que la educación religiosa respondió a dinámicas propias del pasado y a situaciones históricas puntuales; sin embargo, es imperativo resaltar el trabajo que ha realizado la Iglesia en ERE, a través de la CEC, la Confederación Nacional Católica de Educación (Conaced) y la Confederación Interamericana de Educación Católica (CIEC), en atender y ser consecuente con la invitación del Concilio Vaticano II y prestar atención a los signos de los tiempos, ya que ella es pionera en procesos de transformación, organización e innovación en materia de lineamientos y estándares de educación religiosa; prueba de ello es su propuesta de lineamientos y estándares curriculares en diferentes años, a la luz de las directrices constituciones, magisteriales y de política pública en materia religiosa, como lo señalan Cubillos et al. (2020).

Dichas apuestas siempre han estado de la mano con las disposiciones legales, pedagógicas, académicas y teológicas. No obstante, al momento de revisión de las propuestas en cuanto temáticas curriculares y competencias, se logra vislumbrar que van en línea dogmática-magisterial, desconociendo otras apuestas desde los estudios de la religión y la diversidad de comprensiones y cosmovisión propios del estudiante. De ahí que se hace necesario pensar otras alternativas donde se tengan en cuenta las diferentes posturas y los aportes que han hecho investigaciones en esta área; lo anterior se ha convertido en la razón y motivo de ser de la investigación entre la USTA, la FUCLG y la UCO. Es así como los investigadores de estas universidades, en el libro *Currículo en ERE: orientaciones para su reflexión, fundamentación, diseño e innovación*, dan pistas de cómo desarrollar y pensar la ERE.

Se hace necesario mencionar que la CEC, en los últimos lineamientos y estándares

promulgados en el 2017, se diferencia de los anteriores textos publicados por enfatizar en promoción, defensa y sustento de los derechos fundamentales, los cuales son fomentados a partir del diálogo y el bien común para el desarrollo integral de los estudiantes, para que así se salvaguarde la formación religiosa de las familias católicas en el contexto plural colombiano, apostándole a un ejercicio diferenciador de la ERE con los procesos de acción de la Iglesia, como, por ejemplo, la catequesis.

Esta diferenciación es de suma importancia, pues la catequesis está más relacionada con el ejercicio de maduración y crecimiento de la fe en medio de la comunidad cristiana, mientras que la ERE, desde los lineamientos de la CEC, apunta a un ejercicio más de corte académico, con miras al conocimiento y crecimiento de la identidad cristiana, cumpliendo de esta manera con lo contemplado en el Directorio General para la Catequesis (Congregación para el Clero, 1997), que en su No. 74 dice:

La enseñanza religiosa escolar se desarrolla en contextos escolares diversos, lo que hace que, manteniendo su carácter propio, adquiera también acentos diversos. Estos acentos dependen de las condiciones legales y organizativas, de la concepción didáctica, de los presupuestos personales de los educadores y de los alumnos, y de la relación de la enseñanza religiosa escolar con la catequesis familiar y parroquial.

No obstante, en la actualidad se suele escuchar a personas en actividades pastorales³ que piensan que la ERE ha de continuar como un proceso a la par que la catequesis, soslayando los aportes y fundamentos a esta

disciplina desde otras ciencias y las comprensiones de esta por parte del sistema educativo colombiano. Aún más, en el imaginario de los creyentes, se considera que la falta y la crisis de catolicismo en Colombia se debe a que la ERE ha dejado de impartir dogmas y la enseñanza de la Iglesia en lo relacionado con la vocación y los valores cristianos, obviando de esta manera que tanto la escuela como la parroquia fortalecen el trabajo que se realiza desde las familias, pues “si hay una formación religiosa desde la infancia, los hijos seguirán creciendo con razones y motivaciones para continuar ese proceso de madurez (...) siendo servidores en el estado de vida que ellos libremente definan” (Ruiz, 2012, p. 156).

Esto llama la atención, pues las últimas investigaciones sobre ERE, tanto a nivel nacional como internacional, han afirmado que esta área es una disciplina donde no se ha de promover ningún tipo de proselitismo religioso y ha de contribuir a los procesos de formación integral desde una perspectiva de los estudios de la religión y pluralismo religioso, el cual conlleva a que se potencialice las nociones de amplitud, integralidad, autonomía y objetividad, con miras a dar respuesta a ese interrogante sobre el sentido de la existencia (Botero y Hernández, 2017, pp. 138-139). Desde la apuesta que se hace en Cuéllar y Moncada (2019), la ERE lleva al desarrollo de tres dimensiones: la dimensión trascendente, como capacidad de salir de sí hacia lo otro, al mundo y al misterio; la dimensión religiosa, como aquella capacidad que tiene el hombre para ordenarse en torno a lo sagrado; y la dimensión espiritual, como aquella capacidad en la que las personas tienden a autoconocerse, cuidarse, cultivar su interioridad y transformarse; en definitiva, a darle sentido

3. Dentro de las funciones sustantivas desarrolladas dentro de la Facultad de Teología, Filosofía y Humanidades de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium se encuentra un proyecto social denominado SHARAT, el cual acompaña a comunidades parroquiales de la Arquidiócesis de Cali en la formación bíblico-teológica; es allí donde se ha encontrado evidencia de ello.

a su vida, lo que no es dado por las otras disciplinas que son denominadas como ciencia.

En este sentido, cabe preguntarse, a la luz de la realidad actual y lo que se convierte en uno de los retos que se presentan en las instituciones educativas, si la ERE que busca desarrollar las dimensiones anteriormente mencionadas y fomenta la formación integral de las personas con sentido de vida, orientación en sus decisiones y alejado de cualquier tipo de egoísmo, estaría en contravía con la propuesta del Evangelio de Jesús de Nazaret que la Iglesia tanto dice predicar. Basta con recordar lo que mencionan al respecto dos grandes teólogos de este siglo: José María Castillo y José Antonio Pagola.

José María Castillo es un sacerdote católico español y en su texto *La humanidad de Jesús* (2016) manifiesta que el proyecto de vida trazado por el Jesús de Nazaret de los Evangelios consiste en una vida centrada en la honradez ética, que consiste, sin más, en la atención de las carencias, dolores y sufrimiento de las personas (sobre todo de las excluidas, ignoradas, enfermas, etc.), hasta tal punto de llegar a dar la vida por los demás; al realizar esto se estaría instaurando el Reino de Dios (pp. 74-81).

Por su parte, José Antonio Pagola, también sacerdote católico español, en su artículo *Espiritualidad centrada en Jesús* (2011), manifiesta que la preocupación del cristiano no es la búsqueda de la santidad sino de la compasión, el cual lleva a que para una vivencia de la enseñanza dada por Jesús de Nazaret, que no es más que su proyecto del Reino de Dios, esta ha de apostarle a: 1) Una pasión profética ante los signos de sufrimiento y dolor donde se ha de vivir de manera alterna, donde no se reduce a una mera indignación sino que debo hacer todo lo posible para que el otro recupere el

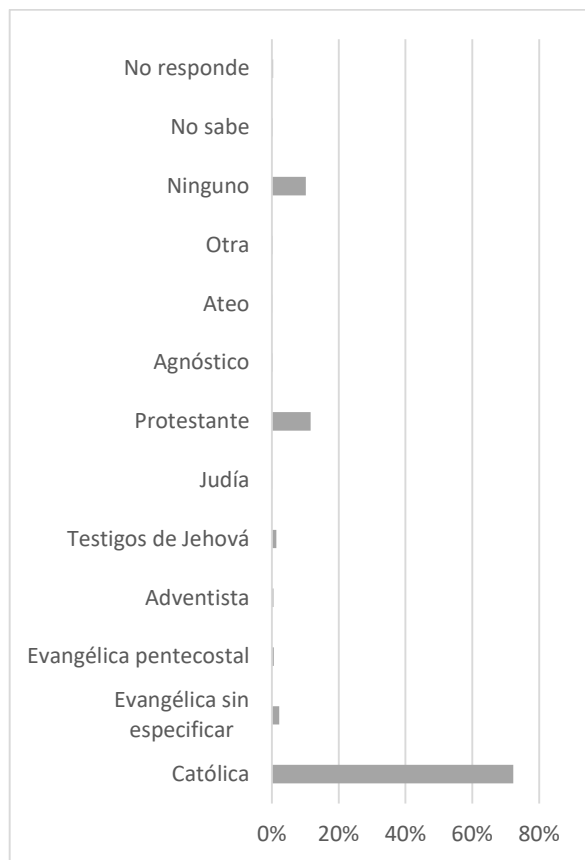
sentido de vida y con ello la esperanza de un mundo mejor; 2) Estar al servicio de una vida más humana, pues se ha de defender e infundir la vida por encima de las cadenas y normativas que las opacan; 3) Curadora, con miras a que se generen espacios para una convivencia más sana, favoreciendo el respeto y la comprensión de la dignidad humana, incentivando valores tan fundamentales y necesarios —como en el caso colombiano— como el amor, el perdón, la reconciliación; y 4) Instaurar el Reino de Dios, el cual recoge los anhelos y necesidades de la persona, pues

Este reino de Dios no es una religión. Es mucho más. Acoger el reino de Dios va más allá de la aceptación de las creencias, preceptos y ritos de una religión. Es una experiencia nueva de Dios que lo resitúa todo de una nueva manera. Hay que aprender a captar la presencia humanizadora de Dios no en el marco de la religión sino en la experiencia de una vida cada vez más sana, más justa y más liberada, más acorde con lo que quiere el Padre para sus hijos. (Pagola, 2011, p. 180)

Este es uno de los temas centrales que se han de profundizar en los currículos de la ERE en Colombia, que lleve a niños y jóvenes a valorar el elemento religioso en la vida de las personas a partir de la construcción del sentido de vida (dimensión espiritual), capacidad de salir de sí (dimensión trascendental) y ordenarse a lo sagrado (dimensión religiosa) desde la cotidianidad, permitiendo sobrepasar el caos de la sociedad, mejorar las relaciones con los otros y hacer más llevadera la misma existencia (Sábada, 2016, p. 41); aún más, en nuestro contexto, donde tenemos por raíces la creencia en Dios, según datos de *Latinobarómetro* (2018), un 72,3 % de los colombianos son católicos, un 16,5 % profesan alguna otra religión y solamente un 0,1 % se declaran ateos (Figura 1).

Figura 1.

Creencia en Dios en Colombia.



Fuente: Latinobarómetro (2018).

En este sentido, ha de seguirse profundizando en el hecho de que hablar de Dios en la escuela es indiscutiblemente hablar del hombre mismo, de toda su integralidad y su lugar en la sociedad y la promoción de la misma, como lo plantea la Ley 115 de 1994, pues una mala comprensión o perversión de la religión puede causar conflictos y divisiones entre las comunidades (Dalai Lama, 2016, p. 14). Por ello, desde la teología se comprende que

el nombre de Dios y el del hombre son inseparables. El respeto del hombre no deriva de un movimiento segundo con relación a la afirmación de Dios. El respeto del hombre se

impone por sí mismo, este respeto es tal, hasta tal punto está inserto en la confesión y la concepción de nuestro Dios, que éstas, siendo de orden teológico, se deben considerar como inseparables de la antropología. (Gesché, 2011, p. 89)

A manera de conclusión

Se considera, entonces, siguiendo con lo presentado hasta el momento, que la ERE hace y seguirá siendo parte de los procesos de formación de los colombianos, independientemente de la forma como se ha presentado. Evidencia de ello es el esfuerzo, tanto de comunidades académicas como gubernamentales, de solidificar esta área como disciplina escolar, con miras en el aporte que esta hace a la formación integral de los colombianos, a partir de lo preceptuado en la Carta Magna, la Ley General de Educación de 1994, las políticas públicas en materia religiosa y los estudios de la religión.

Lo anterior ha permitido que la ERE pase de ser una asignatura de corte confesional, como se mantuvo durante casi 100 años por parte de la Iglesia Católica, a ser un área que le aporte a la formación de los estudiantes no desde una doctrina como tal, sino desde el desarrollo de dimensiones propias a su naturaleza: espiritual, trascendental y religiosa.

Por otra parte, se reconocen las transformaciones que ha tenido la Iglesia durante las últimas décadas en materia de comprensión de la educación religiosa, gracias a los aportes del Concilio Vaticano II, cuando invita a estar atentos a los signos de los tiempos en el mundo y en el contexto en el cual lleva a cabo su misión, como se evidencia en la constatación de reflexión, estructuración y fundamentación de los lineamientos y estándares por parte de la CEC para salvaguardar la formación religiosa de las familias cristianas católicas. No

obstante, se hace necesario seguir ahondando con ellas en la diferenciación de la ERE, con la catequesis y cómo fortalecen el trabajo de los padres.

Por último, ante las nuevas apuestas de la educación religiosa en Colombia, por parte de diferentes proyectos de investigación a la luz de las directrices constitucionales, magisteriales, políticas públicas en materia religiosa, los estudios de la religión y las ciencias pedagógicas, las instituciones educativas de inspiración cristiana, como las familias que se rigen por los principios cristianos, no han de rechazar una apuesta de una educación religiosa de corte no confesional bajo este panorama; pues bien, lo que se busca es aportar

a la formación de personas con sentido de vida, con una orientación clara en sus decisiones de vida y el compromiso por lo otro y por el otro. ¿Acaso este no es el proyecto del Reino de Dios de Jesús de Nazaret? Aún más, ¿el papel de la religión en la vida del hombre no es contribuir a la misma humanización? Si se llegase a cumplir esto, desde el aporte de la ERE en el país, con el desarrollo de estas dimensiones, se puede considerar que Colombia sería una nación diferente, no solo logrando superar todo el caos de violencia y corrupción que la ha azotado a lo largo de la historia, sino que la existencia de los colombianos estaría enriquecida a partir de la construcción de sentidos de vida, de relaciones amenas y una sociedad con sentido común.

Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas (16 de diciembre de 1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>
- Asamblea Nacional Constituyente (1991). *Constitución Política de Colombia de 1991*. <http://www.constitucioncolombia.com/indice.php>
- Asamblea Nacional Constituyente (8 de mayo de 1863). *Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia de 1863*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13698>
- Asamblea Nacional Constituyente (5 de agosto de 1886). *Constitución Política de la República de Colombia de 1886*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7153#0>
- Ashraf, S. (2002). La función de la educación religiosa en el diseño curricular. *Revista Española de Pedagogía*, LX(222), 337-344. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/498451.pdf>
- Bonilla, J (2015). *Educación religiosa escolar en perspectiva de complejidad*. Bonaventuriana.
- Botero, C. y Hernández, A. (eds.) (2017). *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar*. Unicatólica.
- Castillo, J. (2016). *La humanidad de Jesús*. Trotta.
- Cifuentes, M. (2007). Las Constituciones de Colombia y la enseñanza religiosa. *Revista Internacional Magisterio*, (30), 26-32. <http://bibliotecadigital.magisterio.co/revista/no-30-educaci-n-religiosa>
- Conferencia Episcopal de Colombia (CEC) (1887). *Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia 1887*. <https://bit.ly/3iMkXhU>
- Conferencia Episcopal de Colombia (CEC) (1973). *Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede 1973*. <https://bit.ly/3xmwHMB>

- Conferencia Episcopal de Colombia (2017). *Estándares para la educación religiosa escolar, (ERE) de la Conferencia Episcopal de Colombia*. Comisión Episcopal de Educación y Culturas.
- Congregación para el Clero (1997). *Directorio general para la catequesis*. <https://bit.ly/3iHdwIK>
- Congreso de Colombia (7 de noviembre de 1888). *Ley 89 de 1888. Sobre instrucción pública nacional*. <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1630933>
- Congreso de la Nueva Granada (22 de mayo de 1858). *Constitución Política para la Confederación Granadina de 1858*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13697>
- Congreso de la República de Colombia (23 de mayo de 1994). *Ley 133 de 1994. Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política*. https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/14_ley_133_94.pdf
- Congreso de la República de Colombia (8 de febrero de 1994). *Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>
- Congreso de la República de Colombia (2015, 9 de junio). *Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país*. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1753_2015.html
- Congreso de la República de Nueva Granada (20 de mayo de 1853). *Constitución Política de la República de Nueva Granada de 1853*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13696>
- Consejo Nacional Legislativo (27 de febrero de 1888). *Ley 35 de 1888. Que aprueba el Convenio de 31 de diciembre de 1887, celebrado en la ciudad de Roma, entre el Sumo Pontífice León XIII y el Presidente de la República*. <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30019433>
- Corte Constitucional (3 de marzo de 1994). *Sentencia C 088 de 1994* (Fabio Morón Díaz, Magistrado ponente) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/c-088-94.htm>
- Cubillos, H., Mahecha, G. y Serna, V. (2020). Experiencias y modelos curriculares en la ERE. En N. Cuéllar, C. Moncada y W. Valencia (eds.), *Currículo en ERE: orientaciones para su reflexión, fundamentación, diseño e innovación* (pp. 61-103). Unicatólica - USTA. https://editorial.unicatolica.edu.co/omp/index.php/Sello_Editorial/catalog/view/84/94/393
- Cuéllar, N. y Moncada, C. (eds.) (2019). *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia*. Unicatólica.
- Cuéllar, N., Moncada, C. y Valencia, W. (eds.) (2020). *Currículo en ERE: orientaciones para su reflexión, fundamentación, diseño e innovación*. Unicatólica. https://editorial.unicatolica.edu.co/omp/index.php/Sello_Editorial/catalog/book/84
- Dalai Lama (2016). *Más allá de la religión, ética para todo el mundo*. Dharma.
- Fernández, S. (2015). *La clase de religión y el Estado laico en Colombia*. Universidad Externado de Colombia, Serie Documentos de Trabajo, n.º 87. <https://icrp.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/sites/4/2017/10/DOC-DE-TRABAJO-87.pdf>
- Gesché, A. (2011). *La paradoja del cristianismo, Dios entre paréntesis*. Sígueme.

- Hernández, A. (2017). Educación Religiosa Escolar en Colombia 1991-2015. En C. Botero y A. Hernández (comps.), *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar* (pp. 17-36). Unicatónica - USTA. https://editorial.unicatolica.edu.co/omp/index.php/Sello_Editorial/catalog/view/94/104/455
- Latinobarómetro (2018). *Análisis Online - ¿Cuál es su religión?* <https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>
- Ministerio de Educación Nacional (5 de junio de 1996). *Resolución No. 2343 de junio 5 de 1996. Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.* <https://bit.ly/2TAC63r>
- Ministerio de Educación Nacional (11 de febrero de 2002). *Decreto 230 de febrero 11 de 2002. Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.* https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-103106.html?_noredirect=1
- Ministerio de Educación Nacional (5 de febrero de 2004). *Directiva ministerial 002 de 5 febrero de 2004. Orientaciones sobre educación religiosa escolar.* https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-86181_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (19 de diciembre de 2006). *Decreto 4500 del 19 de diciembre de 2006. Por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994.* <https://bit.ly/3wohOc6>
- Ministerio del Interior de Colombia (9 de junio de 2017). *Resolución 889 de 2017. Por medio de la cual establece los lineamientos para garantizar la participación directa del Sector Religioso, en la formulación e implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, así como definir estrategias de articulación intersectorial, interinstitucional y territorial en este proceso, para el cumplimiento del mismo objetivo.* <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/resolucion-0889-de-2017>
- Pablo VI (28 de octubre de 1965a). *Vaticano II. Declaración Gravissimum Educationis sobre la educación cristiana. Proemio.* <https://bit.ly/3cJQPQy>
- Pablo VI (7 de diciembre de 1965b). *Vaticano II. Constitución pastoral Gaudium et Spes sobre la iglesia en el mundo actual. Proemio.* <https://bit.ly/2StxHQ0>
- Pagola, J. (2011). Espiritualidad centrada en Jesús. *Encrucillada*, 175, 490-510. <https://bit.ly/3gAT2ij>
- Presidencia de la República de Colombia (3 de agosto de 1994). *Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1289>
- Presidencia de la República de Colombia (26 de mayo de 1997). *Decreto 1396 de 1997. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994, el artículo 45 del Decreto-ley 2150 de 1995 y se modifica el Decreto 782 de 1995.* <http://www.suin-juriscol.gov.co/view-Documents.asp?id=1279408>

Presidencia de la República de Colombia (19 de febrero de 1998). *Decreto 354 de 1998. Por el cual se aprueba el Convenio de Derecho Público Interno número 1 de 1997, entre el Estado colombiano y algunas entidades religiosas cristianas no católicas*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3278>

Presidencia de la República de Colombia (11 de agosto de 2011). *Decreto 2893 de 2011. Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=64476>

Presidencia de la República de Colombia (4 de julio de 2016). *Decreto 1079 de 2016. Por el cual se declara el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos*. <https://bit.ly/3zrKJxS>

Presidencia de la República de Colombia (6 de marzo de 2018). *Decreto 437 de 2018. Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85543>

Quitíán, E. (2019). Los estudios de la religión y la educación religiosa escolar, una relación incipiente en Colombia. En N. Cuéllar y C. Moncada (eds.), *La educación religiosa como disciplina escolar en Colombia* (pp. 31-52). Unicatólica - USTA. https://editorial.unicatolica.edu.co/omp/index.php/Sello_Editorial/catalog/view/53/28/138

Ruiz, D. (2012). Formación religiosa católica en la familia colombiana: de la libertad a la responsabilidad. *Hallazgos*, 9(18), 143-157. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/hallazgos/article/download/724/1004>

Sábada, J. (2016). *La religión al descubierto*. Herder.



La sociedad de la decepción¹

Entrevista con Bertrand Richard

pp. 129-131

JEAN NIKOLA CUDINA²

REC: 12/05/2021
ACEP: 3/06/2021

El filósofo y sociólogo francés Gilles Lipovetsky da conocer en su libro, producto de una rigurosa entrevista con Bertrand Richard, una serie de aspectos que caracterizan la sociedad de nuestros tiempos, impulsada por la lógica de consumo, en una estructura económica y social de corte neoliberal, en su proceso de globalización. El desarrollo del individuo en esta estructura ha comenzado en la era moderna y, desde entonces, se han presentado cambios y transformaciones en el plano de lo social y, con ello, en la relación que establece el individuo consigo mismo, con los demás y con el mundo. Estas transformaciones que atañen a la noción de individuo en las sociedades posmodernas reflejan lo que Lipovetsky denomina: *Sociedad de la decepción*.

La *sociedad de la decepción* es un fenómeno que emerge a partir de los vestigios de la posmodernidad, caracterizada por la lógica de consumo, el ocio y el bienestar de masas, permitiéndonos divisar un individuo que se aventura, por la continua búsqueda de libertad y bienestar que oscila en torno al ideal de

calidad de vida, representada por las trampas que reflejan la noción de felicidad y el placer. El impulso desenfrenado del individuo por alcanzar esta búsqueda conlleva a repercusiones en el plano de lo subjetivo que determinan, por un lado, el motor de arranque para la puesta en marcha de un anómalo a nivel colectivo, que se convierte, por otro lado, en la fuerza latente que refleja —y permite comprender— una sociedad de la decepción.

Estos dos aspectos interrelacionados derivan en una “decepción” que se centra en la singularidad del individuo-agente, que hace parte de una estructura social y, con ello, la emancipación de la decepción en masa, en colectivo, en sociedad. Tal como lo afirma Lipovetsky en nuestros tiempos:

Cuanto más aumentan las exigencias de mayor bienestar y una vida mejor, más se ensanchan las arterias de la frustración. Los valores hedonistas, los ideales psicológicos, los ríos de información, todo esto ha dado lugar a un individuo más reflexivo, más exigente, pero también más propenso a sufrir decepciones. (p. 21)

1. Editorial Anagrama. Autor: Gilles Lipovetsky. Año: 2008. Número de páginas: 127.

2. Psicólogo de la Universidad de San Buenaventura Cali. Correo electrónico: j.nikolacudina@hotmail.com. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-4004-7615>

Ante este acontecimiento, ¿cuáles son las causales que determinan este fenómeno como una problemática en el plano de lo subjetivo y en el orden de lo social? La pregunta por la fundamentación y, a su turno, el esfuerzo por analizar una “sociedad de la decepción” es un aspecto que Lipovetsky sitúa de manera muy puntual a partir de la transición en el cambio de era. Como se ha mencionado, el paso de la era moderna a la posmodernidad implicó transformaciones a nivel social que repercuten en el individuo, en función del concepto de decepción y en la manera en que este se desenvuelve en la sociedad. Lipovetsky asegura que:

En las sociedades antiguas, los individuos vivían en armonía con su condición social y no deseaban más que lo que podían esperar legítimamente: en consecuencia las decepciones y las insatisfacciones no pasaban de cierto umbral. Muy distintas son las sociedades modernas, en la que los individuos ya no saben qué es posible y qué no, qué aspiraciones son legítimas y cuáles excesivas: soñamos con lo imposible. (p. 25)

Por ende, vemos a un individuo que se aventura por un mundo lleno de incertidumbre, a partir de lo que le brinda el entorno social en materia de emprendimiento. Un individuo que se enfrenta ante una constante batalla interior, producto de los alcances, donde proyecta sus deseos y a donde logra llegar, en contraste, con las posibilidades que le brinda su realidad. De esta manera, surge un individuo vulnerable, a padecer frustraciones causadas por las limitaciones de sus deseos, lo cual termina por convertirse en el punto de partida de la decepción como sensación centrada en la persona. *“El consumo es el mayor vector de la expansión de la decepción”* (Lipovetsky, 2007, p. 50).

“[...] Al buscar la felicidad cada vez más lejos, al exigir siempre más, el individuo queda

indefenso ante las amarguras del presente y ante los sueños incumplidos: continuamente se conciben y frustran esperanzas que dejan tras de sí una impresión de cansancio y desencanto” (p. 26). En ese sentido, lo que afirma Lipovetsky conduce a indagar otras vertientes que involucran al individuo en relación con el mundo social y que terminan por fundamentar su término de decepción en masa y consiente mostrarnos un panorama de manera general, de las consecuencias que trae consigo este fenómeno a nivel social, dentro de la lógica consumista de nuestros tiempos.

La búsqueda del individuo, por la libertad, la felicidad, el bienestar, son aspectos que deben ajustarse de acuerdo con la lógica de consumo para su justa reflexión. La relación que existe entre la lógica de consumo y el intento del individuo por alcanzar estos objetivos permiten evidenciar un mar de contradicciones y paradojas que desembocan en lo que Lipovetsky denomina *“espiral de la decepción”*.

La noción de individuo libre en nuestros tiempos queda extinguida, el individuo se empeña en establecer un vínculo dependiente, para nada consciente, inducido por la lógica consumista y promovida por su deseo. Esta dependencia se presenta como una respuesta del individuo ante lo que la sociedad le brinda; en su vida cotidiana, la búsqueda de la felicidad y el bienestar oscila en torno a la satisfacción de su deseo. Son sensaciones transitorias, que una vez “evaporadas”, aparece de nuevo el individuo vulnerable a sufrir decepciones. Sin embargo, Lipovetsky argumenta que, en términos generales: “El consumo engendra más satisfacción que decepciones, porque es una ocasión para renovar lo cotidiano. Un pequeño acontecimiento en la rutina de los días, capaz de rejuvenecer, en cierto modo, nuestra vida”.

He aquí a un individuo que vive el presente y se constituye ante los vacíos que deja la lógica de consumo. He aquí el peligro del reino de lo banal, lo trivial y de lo efímero. Esta es la premisa que fundamenta la idea de una sociedad de la decepción. “Cuanto más se incita a la gente a comprar, más insatisfacciones hay: nada más satisfacerse una necesidad, aparece otra, y este ciclo no tiene fin”. El consumo es un círculo vicioso que rodea al individuo, provocando un vacío interior, ante las falsas necesidades que este crea. La sociedad de la decepción refleja la pobreza interior de sus miembros, donde prosperan la zozobra, el desengaño, la decepción y la angustia. ¿Cuál será el destino de esta fiebre consumista? La respuesta no la sabemos y el futuro es incierto. “[...] cuanto más se consume, más se quiere consumir, porque la satisfacción de una necesidad genera nuevas demandas” (p. 83).

Las tesis pesimistas de Lipovetsky consignadas en la entrevista cobran una vigencia importante, si se traen a colación en el presente —en el contexto que habitamos—, en medio de una situación de pandemia mundial. Una sociedad de la decepción que es absorbida por la pandemia necesita prestar atención a las repercusiones que traen a nivel subjetivo,

más aún, cuando la pandemia ha modificado por completo las dinámicas sociales, pero sobre todo ha postergado la urgencia de los placeres y la satisfacción inmediata de las necesidades.

La pandemia trajo consigo la posibilidad de hacer un frente a la idea de que venimos asistiendo a un “proceso de rebarbarización del mundo”. Las representaciones sociales hacia el virus, el cuidado de sí y de los otros por medio del distanciamiento social, la muerte, el teletrabajo, han sido artífices en la posibilidad de repensar mundos posibles. La pandemia nos ha dejado vulnerables, es una sociedad cuyo destino está orientado a sobrevivir. Esta premisa obliga a considerar las prioridades y a sacrificar los principios hedonistas. A su turno, dejar en un segundo plano el halago y la expansión de uno mismo, que terminan situando en un pedestal el paraíso del bienestar, la comodidad y el ocio.

Referencia

Lipovetsky, G. (2008). *La sociedad de la decepción Entrevista con Bertrand Richard*. Anagrama.

